



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**40° período de sesiones (5 de junio a 1° de  
julio y 21 a 29 de agosto de 2000)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Quincuagésimo quinto período de sesiones**

**Suplemento No. 16 (A/55/16)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Suplemento No. 16 (A/55/16)

## **Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

**40° período de sesiones (5 de junio a 1° de julio  
y 21 a 29 de agosto de 2000)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2000



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas. . . . .		vii
<b>Primera parte</b>		
<b>Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en la primera parte de su 40º período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 5 de junio al 1º de julio de 2000</b>		
I. Organización del período de sesiones . . . . .	1–12	2
A. Programa . . . . .	2–3	2
B. Elección de la Mesa . . . . .	4–5	2
C. Asistentes. . . . .	6–10	2
D. Documentación . . . . .	11	4
E. Aprobación del informe del Comité . . . . .	12	4
II. Cuestiones relativas a los programas . . . . .	13–271	5
A. Planificación de programas . . . . .	13–18	5
1. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999. . . . .	13–15	5
2. Modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y a que éstos hagan las evaluaciones del caso . . . . .	16–18	5
B. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 . . . . .	19–223	6
Introducción. . . . .	19–46	6
Programa 1. Asuntos políticos. . . . .	47–52	9
Programa 2. Desarme . . . . .	53–55	13
Programa 3. Operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	56–64	19
Programa 4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. . . . .	65–68	22
Programa 5. Asuntos jurídicos. . . . .	69–75	24
Programa 6. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Servicios de Conferencias. . . . .	76–91	27
Programa 7. Asuntos económicos y sociales . . . . .	92–101	32

Programa 8.	Nuevo programa para el desarrollo de África . . . . .	102–110	33
Programa 9.	Comercio y desarrollo. . . . .	111–121	34
Programa 10.	Medio ambiente. . . . .	122–129	38
Programa 11.	Asentamientos humanos . . . . .	130–139	40
Programa 12.	Prevención del delito y justicia penal . . . . .	140–143	43
Programa 13.	Fiscalización internacional de drogas . . . . .	144–150	47
Programa 14.	Desarrollo económico y social en África . . . . .	151–157	54
Programa 15.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico . . . . .	158–164	58
Programa 16.	Desarrollo económico en Europa . . . . .	165–169	62
Programa 17.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe . . . . .	170–177	63
Programa 18.	Desarrollo económico y social en Asia occidental . . . . .	178–184	66
Programa 19.	Derechos humanos . . . . .	185–187	69
Programa 20.	Asistencia humanitaria . . . . .	188–193	69
Programa 21.	Protección y asistencia a los refugiados . . . . .	194–198	75
Programa 22.	Refugiados de Palestina . . . . .	199–204	77
Programa 23.	Información pública . . . . .	205–210	77
Programa 24.	Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo. . . . .	211–217	81
Programa 25.	Supervisión interna . . . . .	218–223	85
C.	Evaluación. . . . .	224–271	88
1.	Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas . . . . .	224–235	88
2.	Evaluación a fondo de tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales . . . . .	236–244	90
3.	Evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer . . . . .	245–257	91
4.	Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones en relación con la evaluación del programa de estadística . . . . .	258–264	93
5.	Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Humanitarios. . . . .	265–271	94

III.	Cuestiones de coordinación .....	272–313	96
A.	Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1999.....	272–296	96
B.	Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.....	297–308	99
C.	Proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005 .....	309–313	100
IV.	Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas” y observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación .....	314–316	102
V.	Temas que se han de examinar durante la segunda parte del 40° período de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación .....	317–318	103
VI.	Programa provisional del 41° período de sesiones del Comité .....	319–321	104
<b>Anexos</b>			
I.	Programa del 40° período de sesiones del Comité .....		106
II.	Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en la primera parte de su 40° período de sesiones.....		107
<b>Segunda parte</b>			
<b>Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en la segunda parte de su 40° período de sesiones, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 21 al 29 de agosto de 2000</b>			
I.	Organización del período de sesiones .....	1–9	111
A.	Programa .....	2	111
B.	Asistentes.....	3–7	111
C.	Documentación .....	8	112
D.	Aprobación del informe del Comité .....	9	112
II.	Cuestiones relativas a los programas.....	10–70	112
A.	Planificación de programas .....	10–30	112
1.	Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1998–1999.....	10–22	112
2.	Modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y que de éstos hagan las evaluaciones del caso .....	23–30	115
B.	Cuestiones relativas a los programas: proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.....	31–49	117

---

Programa 7. Asuntos económicos y sociales. ....	31–39	117
Programa 19. Derechos humanos . . . . .	40–49	125
C. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 . . . . .	50–70	136
III. Informe de la Dependencia Común de Inspección . . . . .	71–81	140
IV. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato. . . . .	82–92	141
Anexos		
I. Programa de la segunda parte del 40° período de sesiones del Comité. . . . .		143
II. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la segunda parte de su su 40° período de sesiones . . . . .		144

---

## Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OMS	Organización Mundial de la Salud
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNSIDA	Iniciativa Especial de las Naciones Unidas para África
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana/Síndrome de inmunodeficiencia adquirida



**Primera parte**  
**Informe del Comité del Programa y de la Coordinación**  
**sobre la labor realizada en la primera parte de su**  
**40° período de sesiones\*, celebrado en la Sede de las**  
**Naciones Unidas del 5 de junio al 1° de julio de 2000**

---

\* Publicado originalmente en versión preliminar como documento A/55/16 (Part I y Corr.1 y 2).

## Capítulo I

### Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su sesión de organización (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 2 de mayo de 2000 y la primera parte de su período de sesiones sustantivo del 5 de junio al 1° de julio de 2000. En total celebró 27 sesiones y varias consultas oficiosas.

#### A. Programa

2. El programa del 40° período de sesiones, que fue aprobado por el Comité en su primera sesión, figura en el anexo I.

3. Al aprobar el programa, el Comité, de conformidad con la decisión adoptada en su sesión de organización, decidió examinar en su 40° período de sesiones el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas” (A/54/700) y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/54/700/Add.1).

#### B. Elección de la Mesa

4. En su sesión de organización (primera sesión), celebrada el 2 de mayo de 2000, el Comité, tras haber celebrado consultas oficiosas, reeligió por aclamación al Sr. Michel Tommo Monthe (Camerún) Presidente del Comité en el 40° período de sesiones, sin perjuicio del sistema de rotación de la presidencia aprobado por el Comité en su 25° período de sesiones.

5. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 5 y 6 de junio, el Comité eligió por aclamación a los demás miembros de la Mesa del 40° período de sesiones:

*Vicepresidentes:*

Sra. Renata Archini de Giovanni (Italia)

Sra. Martha Peña Jaramillo (México)

Sr. Sergiy L. Yampolsky (Ucrania)

*Relator:*

Sr. Amjad Hussain B. Sial (Pakistán)

#### C. Asistentes

6. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania	Brasil
Argentina	Camerún
Bahamas	China
Bangladesh	Comoras
Benin	Cuba

Egipto	Perú
Estados Unidos de América	Polonia
Federación de Rusia	Portugal
Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Gabón	República de Corea
Indonesia	República de Moldova
Irán (República Islámica del)	San Marino
Italia	Ucrania
Japón	Uganda
Mauritania	Uruguay
México	Zambia
Pakistán	Zimbabwe

7. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Arabia Saudita	Ghana
Australia	Guatemala
Austria	Guyana
Belarús	India
Botswana	Israel
Colombia	Jamahiriya Árabe Libia
Costa Rica	Nigeria
Côte d'Ivoire	República Árabe Siria
Croacia	República Democrática Popular Lao
Ecuador	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rumania
Finlandia	Tailandia

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y comisiones regionales:

- Comisión Económica para África
- Comisión Económica para Europa
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica y Social para Asia Occidental  
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud  
Iniciativa Especial de las Naciones Unidas para África

9. También participaron en el período de sesiones el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Secretario General Adjunto de Desarme, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Asesor Jurídico, el Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, el Secretario General Adjunto de Gestión, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, el Contralor, el Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados y altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

10. Por invitación del Comité, el Sr. Francesco Mezzalama, Inspector de la Dependencia Común de Inspección, participó también en la labor del Comité.

#### **D. Documentación**

11. La lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 40º período de sesiones figura en el anexo II.

#### **E. Aprobación del informe del Comité**

12. En su 27ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2000, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre su 40º período de sesiones (E/AC.51/2000/L.6 y Add.3 a 21 y 23 a 36).

## Capítulo II

### Cuestiones relativas a los programas

#### A. Planificación de programas

##### 1. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999

13. En su 26ª sesión, celebrada el 26 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999 (A/55/73).

14. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe del Secretario General y respondió a las preguntas hechas durante el examen del informe por el Comité.

##### Debate

[Véase la segunda parte, cap. II, párrs. 12 a 20]

##### Conclusiones y recomendaciones

**15. El Comité decidió reanudar el examen de este programa durante la segunda parte de su 40º período de sesiones (véase la segunda parte, cap. II, párrs. 21 y 22).**

##### 2. Modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y a que éstos hagan las evaluaciones del caso

16. En su 26ª sesión, celebrada el 26 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas de actividades establecidos en virtud de mandatos y las formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso (A/55/85).

17. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe del Secretario General y contestó las preguntas hechas durante el examen del informe por el Comité.

##### Debate

[Véase la segunda parte, cap. II, párrs. 25 a 29]

##### Conclusiones y recomendaciones

**18. El Comité decidió reanudar el examen de este programa durante la segunda parte de su 40º período de sesiones (véase la segunda parte, cap. II, párr. 30).**

## **B. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005**

### **Introducción**

19. En su quinta sesión, celebrada el 9 de junio de 2000, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

20. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó la introducción al proyecto de plan de mediano plazo (A/55/6 (Introducción)). Los representantes del Secretario General respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del documento por el Comité.

### **Debate**

21. Se dijo que el plan de mediano plazo era la principal directriz normativa de las Naciones Unidas. El Plan sirve de marco para los presupuestos por programas correspondientes a los bienios subsiguientes.

22. Se observó que en general el plan se ceñía a la versión revisada del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Sin embargo, se dijo que el Reglamento y la Reglamentación Detallada se podría aplicar de forma más equilibrada. Además, había que explicar más claramente la función que cada uno de los componentes de los programas y subprogramas desempeñaría en el plan de mediano plazo y su utilidad práctica en la evaluación y supervisión.

23. Se expresó la opinión de que el proyecto de plan de mediano plazo, pese a las mejoras respecto de los planes anteriores, seguía siendo demasiado amplio como para servir de documento eficaz de orientación normativa. A título de ejemplo, se hizo notar que en la introducción del proyecto de plan de mediano plazo no figuraba ninguna referencia a la Carta de las Naciones Unidas. Se hizo notar también que, en general, el plan de mediano plazo revestía escasa importancia para los presupuestos por programas y que su aprobación tenía escaso efecto en la financiación. Se destacó que para lograr un ciclo de planificación racional y un proceso de gestión integrado la supervisión y evaluación debía reflejarse con mayor efectividad en todo el proceso de planificación de los programas.

24. Se indicó que la función de algunos de los logros previstos e indicadores de progreso y su relación con los objetivos y actividades realizadas por los programas no se explicaban claramente. Algunos administradores de programas no estaban familiarizados con la función y el valor añadido de esos elementos en el contexto de los programas a su cargo.

25. Se expresó la opinión de que la determinación de los logros previstos y los indicadores de progreso, sin hacer una distinción como era debido, podría crear diferencias importantes entre programas en el contexto del proceso de presupuestación y evaluación. De resultas de esto, algunos programas estarían en mejores condiciones de presentar logros, ya que, por ejemplo, podría considerarse que los Estados Miembros carecían de voluntad o que ésta era poco dinámica. Esos elementos debían emplearse en el contexto del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas de forma flexible y sin crear entre los programas diferencias importantes susceptibles de prejuzgar su importancia en el contexto del proceso de presupuestación y evaluación.

26. Se pidió más información sobre el examen del proyecto de plan de mediano plazo por los organismos sectoriales, funcionales y regionales competentes. La Secretaría facilitó ulteriormente al Comité la información solicitada (E/AC.51/2000/CRP.1).

27. En cuanto a los mandatos legislativos, se estimó que hacía falta examinar algunos fascículos más a fondo para garantizar el cumplimiento pleno de los mandatos y velar por que no se omitieran ciertos mandatos legislativos y actividades sustantivas del proyecto de plan de mediano plazo.

28. Se tomó nota de la descripción del Secretario General de los retos enfrentados por la comunidad internacional y de los beneficios y aspectos negativos de la mundialización. Se expresó la opinión de que en la introducción del proyecto de plan de mediano plazo se indicaba acertadamente que la mundialización era un reto importante, pero no se ofrecían soluciones claras. Se hicieron notar los inconvenientes y posibles riesgos de la mundialización, tales como una marginación aún mayor de las economías débiles. Se indicó que la naturaleza del proceso era injusta, porque hacía posible que sólo beneficiara a un pequeño número de países. Se estimó que las soluciones a los problemas de la mundialización debían descansar en la equidad, los principios democráticos y la diversificación.

29. Se expresaron reservas a propósito de aspectos de la orientación general y las estrategias propuestas, pues se observó que no reflejaban todas las prioridades de los Estados Miembros. Se opinó que la pobreza constituía el principal reto y que el desarrollo debía ocupar una posición central en la labor de la Organización.

30. Por otra parte, se expresó también la opinión de que las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad seguían desempeñando una función central en el mundo de hoy y que debía hacerse más hincapié en la prevención de conflictos. En cuanto a la propuesta de fortalecer la coordinación en la esfera de la paz y la seguridad, se estimó que el Secretario General debía ceñirse a los principios de la Carta, incluidos el respeto por la soberanía de los Estados Miembros y el principio de no injerencia en los asuntos internos.

31. Se acogió con satisfacción el propósito de aprovechar al máximo las innovaciones tecnológicas, como destacaba el Secretario General en su introducción. Sin embargo, se señaló que eso no debía traducirse en un aumento de la distancia que separaba a los países desarrollados de los países en desarrollo.

32. Hubo declaraciones de apoyo a los esfuerzos del Secretario General para incorporar una perspectiva de género en las actividades de la Organización valiéndose del proyecto de plan de mediano plazo.

33. Para alcanzar los objetivos de la Organización hacía falta un fuerte apoyo político y financiero. La ejecución de los programas de la Organización incumbía colectivamente a los Estados Miembros y a la Secretaría.

34. A propósito de un tema relacionado con el proyecto de plan de mediano plazo, se formuló una pregunta sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité a propósito de la versión revisada del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. La Secretaría aportó información escrita. Se expresó la preocupación de que, a pesar de las resoluciones 53/207 y 54/236 de la Asamblea General y de la decisión 54/474, en que había hecho suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité en sus períodos de sesiones 38°

y 39° respecto de la revisión del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, la Secretaría, al promulgar el texto revisado, había incumplido algunas de las decisiones de la Asamblea General contenidas en esas resoluciones. Se dijo también que la explicación dada por la Secretaría en ese sentido era satisfactoria.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**35. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la introducción del proyecto de plan de mediano plazo, con sujeción a las observaciones indicadas a continuación.**

**36. En la primera oración del quinto párrafo de la introducción, debían suprimirse las palabras “Ante el carácter variable de los problemas de seguridad, y en un momento en que los conflictos internos de los Estados son más frecuentes que los conflictos internacionales.”**

**37. El Comité recomendó que las prioridades para el período 2002–2005 fueran las recomendadas por el Secretario General en el párrafo 26 del documento A/55/6 (Introducción) e hizo notar que eso no debía interpretarse en el sentido de mantener el statu quo en la ejecución de los programas.**

**38. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que le presentara información sobre las consecuencias de la nueva estructura del plan de mediano plazo para el ciclo de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación en el contexto de su próximo informe bienal sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, que habría de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.**

**39. El Comité señaló a la atención de la Asamblea General el hecho de que algunas conclusiones y recomendaciones del Comité en su 39° período de sesiones, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 54/236, relativa a la revisión del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, no se habían reflejado cabalmente en el documento ST/SGB/2000/8.**

**40. El Comité subrayó que, de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, cuando fuera posible debían incluirse indicadores de progreso en el plan de mediano plazo.**

**41. Reconociendo que la Asamblea General no había aprobado aún la propuesta del Secretario General de una presupuestación basada en los resultados, el Comité tomó nota de que los conceptos de “logros previstos”, “productos”, “objetivos” y “actividades” no guardaban relación únicamente con el concepto de presupuestación basada en resultados y no debían confundirse con él.**

**42. El Comité reconoció que los logros previstos y los indicadores de progreso incrementaban la transparencia y la claridad en la elaboración de los programas, pero hizo notar que hacía falta mejorar varios logros previstos e indicadores de progreso del proyecto de plan de mediano plazo. El Comité recomendó reformulaciones en esos casos a fin de reflejar de forma más concreta y explícita su relación con los objetivos y el carácter distintivo de las actividades realizadas por los programas, en consonancia con las reglas 104.7 a) y 105.4 a) iii)**

del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

43. El Comité recomendó que se determinaran las distintas funciones de la Secretaría y de los Estados Miembros en relación con los logros previstos e indicadores de progreso a fin de ilustrar la naturaleza distinta de cada uno de los objetivos de los programas del plan de mediano plazo e identificar con mayor claridad algunos de los elementos que afectan directamente al logro de sus objetivos.

44. El Comité tomó nota de que se había integrado una perspectiva de género en todo el proyecto de plan de mediano plazo, como se pedía en la resolución 52/100 de la Asamblea General y en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social.

45. El Comité destacó que, con arreglo a la regla 104.7 e), todos los mandatos y actividades pertinentes para los programas debían incluirse en el plan de mediano plazo.

46. El Comité recomendó a la Asamblea General que examinara los mandatos legislativos a fin de velar por que correspondieran los programas respectivos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

#### **Programa 1**

##### **Asuntos políticos**

47. En su sexta sesión, celebrada el 12 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 1, Asuntos políticos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 1)).

48. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

##### **Debate**

49. Se manifestó apoyo al programa y se destacó su importancia. Se hizo hincapié en que el programa se regía por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Se observó que el programa era demasiado breve para incluir detalles importantes y necesarios. Asimismo se observó que los logros previstos y los indicadores de progreso eran demasiado generales y difíciles de medir y de relacionar con los objetivos. En tal sentido, se expresó la opinión de que ambos elementos debían ser perfeccionados en el contexto de los presupuestos bienales por programas a fin de velar por que fueran mensurables y cuantificables. Además, se observó que se debería haber hecho referencia a los principios de la Carta. Se opinó que todos los mandatos pertinentes debían consignarse en el plan de mediano plazo.

50. Respecto del subprograma 1, se destacó la importancia de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos. Se expresó la opinión de que debía destacarse la función de buenos oficios del Secretario General, la función de la policía civil y la necesidad de adoptar medidas eficaces en forma rápida.

51. En relación con el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, se expresó la opinión de que debía darse importancia a las misiones de determinación de los hechos del Consejo de Seguridad, puesto que esas misiones facilitaban la labor del Consejo.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**52. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 1, Asuntos políticos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las siguientes modificaciones:**

##### *Párrafo 1.1*

**El párrafo deberá decir:**

**“Los objetivos generales del programa son brindar apoyo a los Estados que son parte en una controversia o un conflicto para que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas y, cuando sea posible, evitar que surjan conflictos mediante gestiones de diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz. La orientación del programa figura en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los mandatos del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva por el cumplimiento del programa compete al Departamento de Asuntos Políticos.”**

##### *Párrafo 1.2*

**En la primera oración, después de las palabras “prevención y resolución de conflictos”, deberán insertarse las palabras “por medios pacíficos”.**

##### *Párrafo 1.2*

**Después del párrafo 1.2 deberá insertarse el siguiente párrafo y, en consecuencia, volver a numerar los subsiguientes:**

**“1.3 El Departamento pondrá especial empeño en fortalecer la capacidad de la Organización para llevar a cabo funciones de alerta temprana y buenos oficios y para la adopción de medidas que no sean de índole militar a fin de evitar que las controversias se transformen en conflictos, así como para resolver los conflictos que se hayan desatado, respetando plenamente al mismo tiempo los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados Miembros y la no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de esas gestiones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad con respecto a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, en la forma aprobada por los órganos intergubernamentales competentes;”**

*Párrafo 1.4*

Las palabras “prevenir, controlar y resolver” deberán reemplazarse por las palabras “prestar asistencia en la prevención, el control y la resolución de”.

*Párrafo 1.5*

Después de la segunda oración, deberá insertarse lo siguiente: “Las actividades del subprograma implicarán además la asistencia en la preparación de misiones especiales (determinación de los hechos, buena voluntad, buenos oficios) enviadas por el Consejo de Seguridad o por el Secretario General, y la participación en ellas”.

En la oración siguiente, deberán sustituirse las palabras “las amenazas potenciales y reales a” por las palabras “los conflictos potenciales o reales que constituyan una amenaza para”; y reemplazarse las palabras “incluso en virtud del Capítulo VIII de la Carta” por las palabras “de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta, cuando proceda y cuando el mandato y alcance de los arreglos y organismos regionales lo permitan”.

En la última oración, después de las palabras “Estados Miembros interesados”, deberán añadirse las palabras “cuando proceda”.

*Párrafo 1.7*

Después de las palabras “el aumento de las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos”, deberán añadirse las palabras “y de su eficacia”.

*Párrafo 1.8*

El párrafo deberá decir:

“El objetivo de este subprograma es prestar asistencia electoral a los Estados Miembros, a petición de estos y de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, mediante la prestación del apoyo técnico y especializado necesarios para coordinar sus actividades electorales.”

*Párrafo 1.9*

En la primera oración, después de las palabras “División de Asistencia Electoral”, deberán añadirse las palabras “que desempeña un papel rector en todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas”.

*Párrafo 1.10*

El párrafo deberá decir:

“Se perfeccionará la capacidad técnica de los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes.”

*Párrafo 1.11*

**El párrafo deberá decir:**

**“Un indicador de progreso será la prestación de asistencia electoral a los Estados Miembros en respuesta a su solicitud.”**

*Párrafo 1.12*

**El párrafo deberá decir:**

**“El objetivo primordial de este subprograma es prestar servicios sustantivos y de asesoramiento al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios.”**

*Párrafo 1.13*

**En la tercera oración, las palabras “sus posibles efectos negativos en” deberán reemplazarse por las palabras “su efecto sobre la población de”.**

**Al comienzo de la cuarta oración, antes de la palabra “Se”, deberán insertarse las palabras “En vista de ese efecto”; y al final de la oración deberán añadirse las palabras “teniendo presente el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas”.**

**Después de la cuarta oración, deberá insertarse la siguiente: “También se tendrán debidamente en cuenta los problemas económicos especiales de los terceros Estados afectados”.**

*Párrafo 1.21*

**El párrafo deberá decir:**

**“Los logros consistirían en los servicios prestados al Comité Especial, a sus seminarios y a la Asamblea General; la realización de estudios eficaces de investigación y análisis y la preparación de informes sobre las condiciones en los territorios; la realización de campañas de publicidad efectivas; y la asistencia eficaz que presten a los pueblos de los territorios no autónomos, los organismos especializados y las instituciones asociadas con las Naciones Unidas. Los logros incluirían también el progreso en el proceso de descolonización de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.”**

*Párrafo 1.22*

**El párrafo deberá decir:**

**“Entre los indicadores de progreso figurarían:**

**a) La eficacia de los servicios prestados al Comité Especial, a sus seminarios y a la Asamblea General; la eficacia de los estudios de investigación y análisis y los informes sobre las condiciones en los territorios; la eficacia de las campañas de publicidad; y la eficacia de la asistencia que presten a los pueblos de los territorios no autónomos los organismos especializados y las instituciones asociadas con las Naciones Unidas;**

b) El grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de los servicios proporcionados por la Secretaría;

c) El grado de progreso alcanzado en el proceso de descolonización de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.”

#### *Mandatos legislativos*

En relación con el subprograma 5, insértense las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

“3376 (XXX)	Cuestión de Palestina
32/40 B	Cuestión de Palestina
34/65 D	Cuestión de Palestina
38/58 B	Cuestión de Palestina
46/74 B	Cuestión de Palestina.”

#### **Programa 2**

##### **Desarme**

53. En su séptima sesión, celebrada el 12 de junio de 2000, el Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005. Tuvo ante sí propuestas sobre el programa 2, Desarme.

54. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme presentó el programa 2 y respondió a las preguntas hechas durante el examen del programa por el Comité.

##### **Debates**

##### **Conclusiones y recomendaciones**

55. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 2, Desarme, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las siguientes modificaciones:

##### *Párrafo 2.1*

La segunda oración deberá decir: “La responsabilidad primordial del desarme recae sobre los Estados Miembros. Las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, cumplen una función central y asumen la responsabilidad principal del apoyo a los Estados Miembros en la esfera del desarme”.

##### *Párrafo 2.2*

El párrafo deberá decir:

“El mandato para el programa dimana de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General en la esfera del desarme, incluso el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S–10/2). Si bien las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, siguen siendo el problema principal, la Organización también proseguiría su labor en la esfera del desarme convencional.”

*Párrafo 2.3*

La segunda oración deberá decir: “La estrategia del Departamento para la ejecución del programa se basa en la función y las responsabilidades que le incumben respecto de facilitar y estimular, según proceda, la adopción de medidas de desarme en todos los planos”.

En la tercera oración, las palabras “principios y normas multilaterales” deberán reemplazarse por las palabras “principios y normas negociados multilateralmente”.

La cuarta oración deberá decir: “El Departamento hará todo lo que esté a su alcance durante la negociación de acuerdos multilaterales en la esfera del desarme por lograr que tengan aceptación universal”.

En la quinta oración, después de las palabras “promoverá la transparencia”, deberán insertarse las palabras “basándose en el principio de la seguridad plena para todos”.

La séptima oración deberá decir: “El Departamento ayudará a los Estados Miembros a promover criterios regionales de desarme y seguridad, especialmente por conducto de los centros regionales para la paz y el desarme”.

*Párrafo 2.4*

En la primera oración, después de las palabras “apoyo sustantivo” deberán insertarse las palabras “y organizacional”.

*Párrafo 2.5*

En la primera oración, después de las palabras “seguridad internacional” deberán insertarse las palabras “para ayudar a los Estados Miembros a ponerse de acuerdo”.

En la segunda oración, después de las palabras “Servicios de Asesoramiento sobre Desarme” deberán insertarse las palabras “y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme”.

Al final del párrafo, deberá añadirse la siguiente oración: “El Departamento ayudaría también a los Estados Miembros para que se comprendiera mejor la relación entre el desarme y el desarrollo”.

*Párrafo 2.7*

El párrafo deberá decir:

“Los objetivos principales de este subprograma son promover la limitación de los armamentos y el desarme, hacer todo lo posible durante la negociación de acuerdos multilaterales en la esfera del desarme para que tengan aceptación universal y aumentar los conocimientos en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme en más Estados Miembros, en particular en los países en desarrollo.”

*Párrafo 2.8*

En la segunda oración, las palabras “apoyo sustantivo y técnico, así como asesoramiento político” deberán reemplazarse por las palabras “apoyo organizacional y técnico sustantivo”.

La tercera oración deberá decir: “Ayudará a los Estados Miembros a lograr acuerdo sobre las cuestiones que se estén negociando”.

En la cuarta oración, las palabras “apoyo sustantivo” deberán reemplazarse por las palabras “apoyo organizacional sustantivo”; y las palabras “Presidentes de las conferencias de examen” deberán reemplazarse por las palabras “Presidentes de conferencias de examen”.

*Párrafo 2.11*

En el subpárrafo a), las palabras “otras reuniones” deberán reemplazarse por las palabras “otras reuniones pertinentes”.

Después del subpárrafo a) deberá insertarse el siguiente subpárrafo y volver a numerar en consecuencia los subpárrafos subsiguientes:

“b) La aplicación efectiva y total por los Estados Partes de los tratados multilaterales en vigor sobre limitación de armamentos y desarme;”

Al final del subpárrafo b) (ahora subpárrafo c)), habrá que añadir las palabras “y un mayor apoyo de los Estados Miembros al Programa de Becas sobre Desarme”.

*Párrafo 2.12*

El párrafo deberá decir:

“Los objetivos principales de este subprograma son promover las actividades de desarme nuclear y ayudar a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, a apoyar los tratados en vigor relacionados con las armas de destrucción en masa.”

*Párrafo 2.13*

Las dos últimas oraciones deberán reemplazarse por la siguiente: “Realizará actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, según indiquen los Estados Miembros.”

*Párrafo 2.14*

El párrafo introductorio deberá decir:

“A fin de fortalecer y consolidar los tratados en vigor en la esfera de las armas de destrucción en masa, de acuerdo con los mandatos, la Subdivisión:”

El subpárrafo a) deberá decir:

“a) Ayudará a los Estados Partes y a los Estados interesados en sus esfuerzos por lograr la plena aplicación de los acuerdos multilaterales

relativos a las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares;”

*Párrafo 2.15*

En la primera oración deberán suprimirse las palabras “A fin de fomentar el desarrollo de nuevos principios y normas en la esfera de las armas de destrucción en masa”.

*Párrafo 2.16*

El subpárrafo a) deberá decir:

“a) Facilitación efectiva y sin contratiempos de las deliberaciones y negociaciones de los Estados Miembros sobre cuestiones de desarme relacionadas con las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares;”

El subpárrafo b) deberá decir:

“b) Un aumento de los conocimientos de los Estados Miembros sobre las nuevas tendencias y novedades en cuestiones específicas relativas a las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares.”

*Párrafo 2.17*

El subpárrafo a) deberá decir:

“a) La satisfacción expresada por los Estados partes respecto de la asistencia prestada para una aplicación más completa de los acuerdos en la esfera de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares;”

Después del subpárrafo b) deberá añadirse lo siguiente:

“c) Una intensificación y un aumento de la eficacia del apoyo de las actividades encaminadas a la eliminación de las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares.”

*Párrafo 2.18*

El párrafo deberá decir:

“Los objetivos del subprograma son promover un aumento de la confianza mutua entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales y ocuparse de la desestabilizadora acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras y de su tráfico y fabricación ilícitos.”

*Párrafo 2.19*

La segunda oración del párrafo introductorio deberá decir: “En respuesta a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros y de conformidad con los mandatos de esos Estados, la Subdivisión realizará las siguientes actividades:”

En el subpárrafo a), después de las palabras “Prestará asesoramiento y asistencia” deberán insertarse las palabras “sobre cuestiones relacionadas con las armas convencionales, así como”; y las palabras “proliferación de armas pequeñas y armas ligeras que lo soliciten” deberán reemplazarse por las palabras “acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras y su tráfico y fabricación ilícitos que lo soliciten”.

En el subpárrafo b), después de las palabras “armas pequeñas”, deberán insertarse las palabras “y armas ligeras”.

El subpárrafo c) debe decir:

“c) Promoverá la cooperación, la colaboración y la adopción de medidas de fomento de la confianza entre los Estados Miembros interesados en la esfera de las armas convencionales.”

El subpárrafo d) deberá suprimirse.

#### *Párrafo 2.20*

Las palabras “una mayor transparencia” deberán reemplazarse por las palabras “la confianza mutua entre los Estados Miembros”.

#### *Párrafo 2.21*

Este párrafo deberá suprimirse.

#### *Párrafo 2.22*

El subpárrafo a) deberá decir: “El desarrollo ulterior del Registro de Armas Convencionales en las Naciones Unidas y el sistema normalizado de información sobre gastos militares y una participación más amplia en ellos”.

En el subpárrafo b), las palabras “la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y el tráfico ilícito de armas” deberá reemplazarse por las palabras “la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y de armas ligeras y su tráfico y fabricación ilícitos”.

#### *Párrafo 2.23*

El subpárrafo a) deberá decir:

“El desarrollo ulterior del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y del sistema normalizado de información sobre gastos militares y un aumento del número de Estados Miembros que participan en ellos;”

#### *Párrafo 2.24*

El párrafo deberá decir:

“El principal objetivo de este subprograma es proporcionar a los Estados Miembros y al público información objetiva, imparcial y actualizada sobre las actividades en la esfera del desarme.”

*Párrafo 2.25*

En el subpárrafo c), las palabras “las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil” deberán reemplazarse por las palabras “y para el intercambio de ideas entre los sectores gubernamental y no gubernamental, con miras a promover una mejor comprensión de las actividades que realizan las Naciones Unidas en la esfera del desarme”.

Después del subpárrafo e) deberá añadirse el siguiente subpárrafo:

“f) El suministro a los Estados Miembros de total acceso a todas las bases de datos relacionadas con el desarme.”

*Párrafo 2.27*

Después del subpárrafo b) deberá añadirse el siguiente subpárrafo:

“c) El suministro de información actualizada sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.”

*Párrafo 2.28*

El párrafo deberá decir:

“El objetivo de este subprograma es promover y mejorar las actividades internacionales encaminadas a lograr el desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante el apoyo y la promoción de las actividades e iniciativas regionales de desarme empleando modalidades convenientes libremente por los Estados de la región y teniendo en cuenta las legítimas necesidades de defensa propia de los Estados y las características propias de cada región.”

*Mandatos legislativos*

En relación con el subprograma 2, deberá suprimirse la siguiente resolución de la Asamblea General:

“52/35 Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional”

En relación con el subprograma 3, deberán añadirse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

“52/38 R Transparencia en materia de armamentos

53/77 B Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida

53/77 E Armas pequeñas

53/77 M Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme

53/77 N Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

**53/77 T Tráfico ilícito de armas pequeñas****53/77 V Transparencia en materia de armamentos”****Programa 3****Operaciones de mantenimiento de la paz**

56. En su séptima sesión, celebrada el 12 de junio de 2000, el Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005. Tuvo ante sí las propuestas relacionadas con el programa 3, Operaciones de mantenimiento de la paz.

57. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el programa 3 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

58. Se manifestó apoyo a las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz. Hubo manifestaciones de reconocimiento respecto de la calidad de la descripción del programa. Se consideró que ésta proporcionaba una base adecuada para las actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz. Se observó que el nuevo formato constituía una mejora respecto del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, ya que era claro y conciso y presentaba en forma eficaz los principales componentes del programa para las operaciones de mantenimiento de la paz. Las actividades del programa representaban una de las mayores prioridades de la Organización.

59. Se subrayó que el aumento registrado recientemente en las operaciones de mantenimiento de la paz exigía una respuesta bien estructurada del Departamento, que debía velar por que existiera la capacidad para atender una gran variedad de situaciones de conflicto. El respeto de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y no injerencia en asuntos que competían fundamentalmente a la jurisdicción de un Estado resultaban esenciales para los esfuerzos comunes por promover la paz y la seguridad internacionales.

60. Se señaló que para que las operaciones de mantenimiento de la paz fueran verdaderamente eficaces se debía contar con personal y otros recursos suficientes que permitieran emprender actividades de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Comité reafirmó la importancia primordial de contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de contratar personal con arreglo a una distribución geográfica lo más amplia posible. Se expresó asimismo la opinión de que el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas se debería aplicar igualmente al Consejo de Seguridad.

61. Se acogió con beneplácito la importancia otorgada a la capacitación, la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y a la incorporación de una perspectiva de género. Respecto de la capacitación, se expresó la opinión de que debería otorgarse mayor importancia a ofrecer capacitación a los países en desarrollo. Además se observó que la capacitación, en particular la capacitación especializada, era un elemento importante de la estrategia del período que abarca el plan. Se hizo hincapié en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la necesidad de que haya un intercambio permanente de información con los Estados Miembros en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

62. Se expresó que debía asignarse la máxima prioridad al fomento de la capacidad de la Organización para la gestión rápida de situaciones de crisis. Se puso de relieve la ampliación de las funciones de los componentes de policía civil de las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de revisar los procedimientos actuales respecto de la categoría del personal de reserva que ha de ser empleado en forma activa para las operaciones de mantenimiento de la paz. Se señaló que se debía hacer una clara diferenciación entre las tareas policiales y las militares. En cuanto a la policía militar o civil necesaria para la resolución de conflictos, se subrayó que era necesario centrarse en proporcionar personal de alta calidad y de despliegue rápido, así como en la planificación integrada.

63. Se expresó la opinión de que en todo momento la Secretaría debía tener en cuenta las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se señaló que los arreglos regionales debían utilizarse sólo con la autorización del Consejo de Seguridad y con la plena cooperación de los gobiernos interesados.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**64. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el programa 3, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

#### *Párrafo 3.1*

**Sustitúyase la segunda oración por las siguientes: “La base legislativa del programa se encuentra en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Los mandatos del programa están previstos en las resoluciones del Consejo de Seguridad así como en las resoluciones de la Asamblea General sobre el examen amplio de la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y sobre la asistencia para la remoción de minas. Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, la base legislativa se encuentra en las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con las distintas operaciones”.**

#### *Párrafo 3.2*

**En la primera oración, después de las palabras “se basa en”, insertar las palabras “la estrecha coordinación de”.**

**En la segunda oración, después de las palabras “organismos o acuerdos regionales” insertar las palabras “cuando proceda y siempre que lo permita el mandato y la amplitud de los organismos o acuerdos regionales”.**

**En la quinta oración, sustitúyanse las palabras “además, el Consejo de Seguridad podrá incluir en sus mandatos actividades como” por las palabras “el Consejo de Seguridad ha autorizado, en el caso de algunas misiones de mantenimiento de la paz particulares, la inclusión de actividades como”.**

En la sexta oración, después de las palabras “de la actividad policial”, deberán insertarse las palabras “incluidas las funciones de la justicia penal, si procede”.

En la última oración, después de las palabras “por otra parte,” deberán insertarse las palabras “de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas”.

Después de la última oración deberán añadirse las siguientes: “Se hace hincapié en la necesidad de establecer una diferencia entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria. Ahora bien, si la protección de las actividades de asistencia humanitaria es una de las tareas que se ha encomendado a la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ambas actividades deben coordinarse a fin de asegurar que no se superpongan o dupliquen y de garantizar la imparcialidad de la prestación de la asistencia humanitaria”.

*Párrafo 3.4*

Después de la segunda oración deberá insertarse la siguiente: “Dado el carácter multidimensional de las operaciones de mantenimiento de la paz y del componente civil correspondiente, se hará más hincapié, cuando proceda, en la aplicación de un enfoque integrado a las operaciones de mantenimiento de la paz y en una mayor coordinación entre las diferentes entidades de la Secretaría durante el período del plan”.

Después de la última oración deberá añadirse la siguiente: “El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aplicará las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que la Asamblea General haya hecho suyas”.

*Párrafo 3.5*

Después de las palabras “ejecución eficaz” añadir las palabras “y rápida”.

*Párrafo 3.6*

Al final de la segunda oración deberán añadirse las palabras “, haciendo hincapié en atender el mayor volumen de trabajo durante la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz”.

*Párrafo 3.9*

Sustitúyase la frase “los buenos oficios, la diplomacia preventiva y las misiones humanitarias y de establecimiento de la paz” por la frase “así como otras actividades en esferas autorizadas por las Naciones Unidas”.

*Párrafo 3.11*

El párrafo debe decir:

“En virtud de este subprograma se asegurará una respuesta eficaz, dinámica y coordinada de las Naciones Unidas al problema de la alta densidad de minas, que se refleje en todas las actividades de asistencia

humanitaria, social y económica de la Organización. Se establecerá la función de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con las minas, es decir, facilitar un diálogo coherente y constructivo entre las Naciones Unidas y las entidades pertinentes en lo que se refiere a la remoción de minas, la concienciación y la asistencia en materia de minas, la reunión, el análisis y la difusión, por conducto de fuentes transparentes y reconocidas, de información relacionada con las minas, incluida la información sobre normas de seguridad, una campaña para promover el conocimiento sobre la grave amenaza que constituye el uso indiscriminado de minas terrestres para la seguridad, la salud y la vida de la población local, y la elaboración y aplicación de una estrategia amplia de movilización de recursos. En coordinación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se elaborarán políticas sobre el establecimiento de capacidades de remoción de minas en los países, que piden una reducción de la alta densidad de minas terrestres cuando éstas constituyan una amenaza grave para la seguridad, la salud y la vida de la población. Se realizarán estudios y se enviarán misiones de evaluación para establecer prioridades y arreglos de supervisión. Cuando proceda, con arreglo al subprograma se elaborarán programas de acción relacionados con las minas para apoyar a las misiones de mantenimiento de la paz y, si es necesario se emprenderán, planes de acción relacionados con las minas en casos de emergencia humanitaria.”

*Párrafo 3.12*

Sustituir las palabras “la preparación operacional” por las palabras “una mejor preparación operacional”.

*Párrafo 3.16*

El párrafo debe decir:

“Con el fin de mejorar la capacidad de la Organización para actuar en casos de conflictos de manera eficaz y rápida, se fortalecerán, según proceda, los acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para garantizar la pronta disponibilidad de información sobre la capacidad inmediata de los Estados Miembros para desplegar nuevas misiones.”

**Programa 4**

**Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

65. En su octava sesión, celebrada el 13 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 4, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan de mediano plazo propuesto para el período 2002–2005.

66. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

67. Se expresó apoyo al programa. Se opinó que la utilización de la tecnología espacial debía beneficiar a todos los países y que el fomento de la capacidad y la educación en materia de ciencia y tecnología espaciales eran importantes elementos del

programa. Se hizo hincapié en la importancia de las cuestiones jurídicas y normativas. Se expresó la opinión de que debía haber un vínculo más estrecho entre los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**68. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 4, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan de mediano plazo propuesto para el período 2002–2005, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

##### *Párrafo 4.3*

**El texto del párrafo deberá ser el siguiente:**

“El objetivo del programa es profundizar la comprensión de la comunidad internacional acerca de las actividades espaciales en curso y el papel que la tecnología espacial puede cumplir en el desarrollo económico y social, y facilitar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales para resolver problemas de envergadura regional o mundial, haciendo hincapié en su aplicación al desarrollo sostenible, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, tomando en consideración la estrategia para responder a los desafíos a nivel mundial en el futuro, según se expresan en ‘El milenio espacial: Declaración de Viena sobre el espacio ultraterrestre y el desarrollo humano’, aprobada por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y las medidas convenidas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para aplicar las recomendaciones de la Conferencia.”

##### *Párrafo 4.5*

**Después de la primera oración, agréguese el texto siguiente: “La Oficina ayudará a los países en desarrollo, previa solicitud, en la elaboración, de la legislación espacial nacional y la ratificación de los tratados existentes sobre el espacio ultraterrestre”.**

##### *Párrafo 4.6*

**El texto de la segunda oración deberá ser el siguiente: “El Programa se ampliará, incluyendo actividades destinadas a profesionales jóvenes, estudiantes universitarios y al sector privado, si corresponde”.**

**Antes de la última oración, insértese el texto siguiente: “La Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos promoverá una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales pertinentes en su labor”.**

##### *Párrafo 4.9*

**A continuación del apartado c), insértense los siguientes apartados:**

**“d) Una mejora de la capacidad autóctona de los Estados Miembros para la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo económico y social;**

**e) Un aumento y una ulterior mejora de las oportunidades de capacitación para los países en desarrollo, con inclusión de becas concedidas a personas de países en desarrollo para participar en cursos prácticos, reuniones de expertos y cursos de capacitación sobre diversos temas de la ciencia y tecnología del espacio y sus aplicaciones.”**

## **Programa 5**

### **Asuntos jurídicos**

69. En su octava sesión, celebrada el 13 de junio de 2000, el Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005. El Comité tuvo a la vista diversas propuestas relativas al programa 5, Asuntos jurídicos.

70. El Asesor Jurídico presentó el programa 5 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

### **Debate**

71. El programa suscitó expresiones de apoyo, y se puso de relieve su importancia. Se consideró que el proyecto de plan para el programa estaba bien estructurado y facilitaba una orientación adecuada de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

72. Hubo juicios favorables respecto de la informatización del registro y la publicación de los tratados y de los intentos de la Oficina de Asuntos Jurídicos de eliminar los atrasos en la publicación de la *Treaty Series*. Este era un buen ejemplo de la utilización de la tecnología moderna para mejorar la eficiencia. También se señaló favorablemente el mayor uso de Internet como medio de difundir las publicaciones procedentes de la Oficina. Se hizo hincapié en que seguía estando justificado imprimir las publicaciones, por cuanto en muchos países el acceso a la Internet todavía era limitado.

73. Se sugirió que la Oficina de Asuntos Jurídicos debía seguir mejorando la calidad de las publicaciones administrativas, a fin de mantenerlas en armonía con la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones de los órganos intergubernamentales, en particular la Asamblea General, y las normas y reglamentos de la Organización.

74. Preocupaba la posibilidad de que la labor de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar pudiera coincidir en algunos aspectos con el mandato de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. En este contexto, se observó que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar había delineado claramente los ámbitos de actividad de cada una de estas entidades. La División debía mostrarse atenta a las recomendaciones y prioridades resultantes del proceso abierto de consultas oficiosas sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**75. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobase el programa 5, Asuntos jurídicos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

*Párrafo 5.1*

Reemplácese el párrafo con el texto siguiente:

“El objetivo general del programa es promover un mejor entendimiento y respeto de los principios y normas del derecho internacional por los Estados Miembros, a fin de prestar apoyo al logro de los objetivos de las Naciones Unidas.”

*Párrafo 5.4*

En la segunda oración, reemplácese la palabra “Fortalecerá” con “Tendrá por objetivo fortalecer”.

*Párrafo 5.5*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los órganos principales de las Naciones Unidas suministrándoles asesoramiento jurídico”.

*Párrafo 5.7*

Reemplácese la expresión “derecho de las Naciones Unidas” por “derecho internacional y los principios y las normas consagradas en la Carta de las Naciones Unidas, así como las decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales pertinentes de la Organización”.

*Párrafo 5.9*

Después del párrafo, agréguese el párrafo siguiente y renumérense los siguientes:

“5.10 Otro objetivo de este subprograma es velar por que, en su condición de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, los tribunales internacionales especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda funcionen de conformidad con la Carta, las normas, los reglamentos y las políticas de las Naciones Unidas, incluso el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y que, en su condición de órganos judiciales, actúen independientemente de los Estados y del Consejo de Seguridad. En el marco de este subprograma, la Oficina de Asuntos Jurídicos asesorará al Consejo de Seguridad sobre los aspectos jurídicos de las actividades de los Tribunales y asesorará a los Tribunales en cuanto a su relación con terceros Estados, las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes y los países anfitriones.”

*Párrafo 5.10 (renumerado 5.11)*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“Entre los logros previstos se incluye un asesoramiento jurídico de mayor calidad a los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas.”

*Párrafo 5.12 (renumerado 5.13)*

Después de la primera oración añádase el texto siguiente: “Ello incluirá prestar asistencia a la Organización (Sede, comisiones regionales, otras oficinas extrasede de las Naciones Unidas y misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones) y a otras organizaciones de las Naciones Unidas en la gestión cotidiana de sus mandatos y programas mediante la prestación de servicios jurídicos”.

*Párrafo 5.16 (renumerado 5.17)*

Reemplácese la expresión “la aplicación” por “una mejor aplicación”.

*Párrafo 5.19 (renumerado 5.20)*

Al finalizar el párrafo agréguese el texto siguiente: “y la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas al terrorismo, incluso la resolución 54/110 de la Asamblea General”.

*Párrafo 5.20 (renumerado 5.21)*

Añádase al final del párrafo el texto siguiente: “También se prestará apoyo sustantivo a los comités especiales y a los grupos de composición abierta establecidos por la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional”.

*Párrafo 5.21 (renumerado 5.22)*

Agréguese, como penúltima oración, el texto siguiente: “Se redoblarán los esfuerzos encaminados a colocar en los sitios en la Web los instrumentos jurídicos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas lo antes posible y de conformidad con los mandatos existentes que rigen la cuestión”.

*Párrafo 5.23 (renumerado 5.24)*

Después de la expresión “proceso de codificación” añádase “relativo a las cuestiones que causan mayor inquietud internacional”.

Al finalizar el párrafo, añádase el texto siguiente: “mayor adhesión por los Estados a los instrumentos existentes; y mayor prontitud y disponibilidad de la codificación del derecho internacional y de los instrumentos jurídicos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas”.

*Párrafo 5.30 (renumerado 5.31)*

Al finalizar el párrafo, añádase el texto siguiente: “Se prevé la plena participación de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en el proceso de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar y en el Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre Océanos y Zonas Costeras”.

*Párrafo 5.31 (renumerado 5.32)*

Al finalizar el párrafo, añádase la expresión: “de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.

*Párrafo 5.36 (renumerado 5.37)*

Al finalizar el párrafo, añádase el texto siguiente: “También se prestará atención a las cuestiones dimanadas de la cada vez mayor importancia que las transacciones electrónicas tienen en el comercio internacional”.

*Párrafo 5.46 (renumerado 5.47)*

Al finalizar el párrafo, añádase el texto siguiente: “El registro oportuno, según proceda, de los tratados por los Estados, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta”.

*Mandatos legislativos*

En relación con el subprograma 3, añádanse las resoluciones siguientes de la Asamblea General:

“3006 (XXVII)	Anuario Jurídico de las Naciones Unidas
50/53	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
51/210	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
52/165	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
53/108	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
54/102	Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional
54/107	Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
54/110	Medidas para eliminar el terrorismo internacional”

**Programa 6****Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Servicios de Conferencias**

76. En su novena sesión, celebrada el 13 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 6, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Servicios de Conferencias, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 6)).

77. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias presentó el programa 6 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

78. El proyecto de programa contó con apoyo general en vista de la importancia de la labor del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y de los esfuerzos que se habían hecho para mejorar dicha labor.

79. Se destacó la importancia de proporcionar oportunamente documentos de alta calidad en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como de prestar servicios de interpretación, inclusive para las reuniones de los grupos regionales. En ese contexto, se expresó preocupación por el hecho de que la calidad de la traducción por contrata no siempre había sido uniforme y se indicó que era necesario seguir estudiando ese mecanismo. Se acogió con beneplácito la introducción y el uso de nuevas tecnologías por el Departamento, y se destacó que debían usarse para mejorar la calidad y la eficiencia de su labor. Se tomó nota con satisfacción del uso del sistema de discos ópticos. Se opinó que la expansión de una nueva tecnología de distribución de documentos no debía reemplazar a los métodos tradicionales de distribución, que era necesario seguir usando.

80. Se apoyaron los esfuerzos hechos para ampliar la práctica de distribuir el trabajo entre los diversos centros de conferencias de la Organización y para transformar determinados servicios de conferencias en un servicio común de las Naciones Unidas. En ese contexto, se opinó, en relación con el párrafo 6.2, que debía aumentarse la eficiencia en todos los centros de servicios de conferencias y no solamente en Viena, y que uno de los objetivos del programa debía ser el establecimiento de servicios de conferencias como servicios comunes.

81. Se expresó preocupación por el hecho de que los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no se habían incluido en la formulación del programa, ya que todos los centros de conferencias de las Naciones Unidas debían tratarse en un pie de igualdad. A ese respecto se mencionó la resolución 54/248 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999, en la que se trataban varias cuestiones relacionadas con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se destacó que los servicios de conferencias en esa Oficina debían incluirse en la orientación general del programa y que dichos servicios debían formular también parte de las estrategias propuestas en relación con los subprogramas 2, 3 y 4.

82. Se observó con preocupación que existía una tendencia a que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo celebrara algunas de sus reuniones en lugares distintos de Nairobi. En ese contexto se expresó la opinión de que era necesario reafirmar y volver a aplicar la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes con respecto a las reuniones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y de los órganos creados en virtud de tratados con sede en Nairobi.

83. Se apoyaron los objetivos propuestos para el programa, excepto en el caso del subprograma 2. Con respecto al párrafo 6.10 del subprograma 2, se opinó que el primer objetivo era demasiado restrictivo y que debía modificarse ya que daba a suponer limitaciones presupuestarias. También se señaló que la racionalización de la asignación de los recursos no era un objetivo principal, sino más bien uno de los medios para mejorar la eficiencia de los servicios de conferencias y que, por consiguiente, no podía ser un objetivo en el plan de mediano plazo. Se opinó que uno de los objetivos del subprograma 2 debía ser la mejora de la capacidad de prestación de servicios de conferencias de la Organización.

84. Se afirmó que se debía recurrir a la contratación externa de las necesidades comunes de servicios de conferencias, producción de documentos e impresión, toda vez que fuera económicamente viable, y que ello debía considerarse un objetivo separado del subprograma 2.

85. Con respecto a los logros previstos propuestos para el subprograma 3, se señaló que el término “elevación progresiva” usado en el párrafo 6.16, no tenía un plazo fijo y que el logro de un objetivo debía tener por lo menos un calendario, para poder evaluar si el objetivo se alcanzaría o no para una fecha determinada.

86. Se señaló que los indicadores de progreso propuestos en los párrafos 6.13, 6.17 y 6.21 eran demasiado generales para poder determinar si se habían alcanzado los objetivos de los subprogramas. Se sugirió que debía establecerse un mecanismo concreto para medir el grado de satisfacción de los Estados Miembros con la ejecución del programa y que debían utilizarse las resoluciones pertinentes aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas para medir el logro de los objetivos. También se expresó que los indicadores de progreso deben establecerse mediante un diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría.

87. Se manifestó que la interpretación a distancia no debía mencionarse en el párrafo 6.19 del subprograma 4, ya que no había sido aprobada como método de interpretación por la Asamblea General ni por ningún otro órgano intergubernamental. Si bien se apoyaba la interpretación a distancia, sólo debía usarse para las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas celebradas fuera de las sedes permanentes de las Naciones Unidas y no debía convertirse en un método normal de interpretación.

88. Se planteó una pregunta en relación con los párrafos 6.4 y 6.6 respecto del papel del programa en conexión con la labor de investigación y preparación de estudios analíticos sobre el reglamento y los procedimientos y la aplicación e interpretación de las disposiciones de los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

89. Se señaló que en el párrafo 6.5, entre las actividades a las que se prestarían servicios en el contexto del subprograma 1 se debían mencionar los seminarios organizados por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**90. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General la aprobación del programa 6, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Servicios de Conferencias, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las modificaciones siguientes:**

#### *Párrafo 6.1*

**Después de las palabras “en la Sede y en”, sustitúyanse las palabras “las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena” por las palabras “las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi”.**

*Párrafo 6.2*

El texto de la última oración deberá ser el siguiente: “Se deberán adoptar otras medidas para establecer nuevos servicios únicos de conferencias como servicio común de las Naciones Unidas y para elevar la eficiencia de los servicios únicos de conferencias existentes como servicio común de las Naciones Unidas”.

Añádase el nuevo párrafo siguiente y renumérense los siguientes: “6.3 El Departamento tomará las medidas necesarias para elevar la eficiencia y aumentar la utilización de las instalaciones de conferencias en Nairobi”.

*Párrafo 6.3 (renumerado 6.4)*

En la segunda oración, después de las palabras “otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”, sustitúyase la coma por la palabra “y”; y suprimáanse las palabras “y el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas”.

*Párrafo 6.5 (renumerado 6.6)*

Añádase la frase “, seminarios regionales” después de las palabras “misiones visitadoras”.

*Párrafo 6.10 (renumerado 6.11)*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“El principal objetivo del subprograma es mejorar la planificación y coordinación generales de los servicios de conferencias con una asignación y utilización racionales de la capacidad de los recursos de conferencias existentes. Otro objetivo es velar por que los órganos intergubernamentales, las conferencias especiales y los Estados Miembros en general tengan acceso a los servicios de reuniones y de documentación de conformidad con las resoluciones y los reglamentos por los que se establecen disposiciones en materia de idiomas para los diversos órganos de las Naciones Unidas.”

*Párrafo 6.11 (renumerado 6.12)*

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “Ginebra y Viena” por las palabras “Ginebra, Viena y Nairobi”.

*Párrafo 6.12 (renumerado 6.13)*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“Un logro previsto sería mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de conferencias prestados a los órganos de las Naciones Unidas y satisfacer todas las necesidades en la materia. Otro logro previsto sería aplicar la práctica de los servicios únicos de conferencias en otras instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas toda vez que ello

fuera factible y resultara más económico, sin afectar la calidad de los servicios prestados.”

*Párrafo 6.15 (renumerado 6.16)*

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “Ginebra y Viena” por las palabras “Ginebra, Viena y Nairobi”.

*Párrafo 6.16 (renumerado 6.17)*

Suprímase la palabra “progresiva”;

*Párrafo 6.17 (renumerado 6.18)*

Al final de la oración, después de la palabra “reciben”, añádase la frase “, y una evaluación de la oportunidad de los documentos producidos, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

*Párrafo 6.19 (renumerado 6.20)*

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “Ginebra y Viena” por las palabras “Ginebra, Viena y Nairobi”.

Al final de la segunda oración, añádase la frase “, y asegurando que no afecte a la calidad de la interpretación”.

Al final de la quinta oración, añádase la frase “sin afectar los métodos tradicionales”.

*Párrafo 6.21 (renumerado 6.22)*

En el apartado b) añádase al final de la oración la frase “en los seis idiomas oficiales simultáneamente”.

*Mandatos legislativos*

En relación con el subprograma 1, suprímase la resolución siguiente de la Asamblea General:

“52/220 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999”

y añádanse las resoluciones siguientes de la Asamblea General:

“53/208 Plan de conferencias

54/248 Plan de conferencias

54/249 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001”

En relación con los subprogramas 2, 3 y 4, añádanse las resoluciones siguientes de la Asamblea General:

“50/11 Multilingüismo

53/208 Plan de conferencias”

**91. El Comité recomienda además que la Asamblea General pida al Secretario General que revise las disposiciones operacionales relativas a los servicios de conferencias en Nairobi y transfiera la responsabilidad de esos servicios al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, para que los recursos de servicios de conferencias en todas las sedes permanentes de las Naciones Unidas se administren de manera integrada y se utilicen con la mayor eficiencia posible, y que informe de esa reorganización en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003.**

### **Programa 7**

#### **Asuntos económicos y sociales**

92. En sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 14 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 7)).

93. El Secretario General Adjunto presentó el programa y contestó a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

#### **Debate**

94. Se expresó apoyo a las actividades del programa, que abarcan aspectos fundamentales de la labor de la Organización en las esferas económica y social. Se reconoció la claridad y concisión con que habían sido formulados los ocho subprogramas del programa. Se expresó satisfacción por el hecho de que la orientación general del programa se hubiera centrado en las necesidades especiales de África, los países menos adelantados y la promoción de la cooperación Sur–Sur. Se indicó que en la orientación del programa debería hacerse referencia a las circunstancias especiales y las necesidades de los países en desarrollo de tránsito.

95. Se indicó que debería haberse ampliado la referencia a una interacción más dinámica entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y que debería haber un vínculo más estrecho entre la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y la labor de la Asamblea General. Se señaló también que entre los objetivos del subprograma debería haberse incluido la cuestión del apoyo a las organizaciones no gubernamentales y lo referente a las interacciones entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales.

96. Se indicó que el concepto de crecimiento económico debería ser parte integrante del subprograma sobre el desarrollo sostenible. También se indicó que debería hacerse referencia a los objetivos en materia de desarrollo. Se subrayó que la cooperación Sur–Sur debería ser una dimensión importante de las actividades operacionales llevadas a cabo en relación con el subprograma.

97. Se manifestó que se seguiría actuando en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales a fin de mejorar las estadísticas económicas, sociales, demográficas, ambientales y de comercio, así como otras estadísticas conexas, además de promover los sistemas, en particular mediante la capacitación y otras formas de cooperación técnica.

98. Se subrayó que había aumentado el número de los pedidos de usuarios que solicitaban datos estadísticos de la División, con inclusión de los Estados Miembros.

99. Se observó que la cuestión de la mundialización debía presentarse de manera más equilibrada.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**100. El Comité tuvo ante sí un proyecto de recomendación (el texto definitivo de la recomendación figura en la segunda parte, cap. II, párr. 39).**

**101. En su 27ª sesión, celebrada el 1º de julio de 2000, el Comité decidió que reanudaría el examen del apartado e) del párrafo 7.37 del programa 7 en la segunda parte de su 40º período de sesiones. Decidió asimismo que adoptaría una decisión sobre la totalidad del programa en dicho período de sesiones (véase la segunda parte, cap. II, párr. 39).**

### **Programa 8**

#### **Nuevo programa para el desarrollo de África**

102. En su 11ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 8, Nuevo programa para el desarrollo de África, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

103. El representante del Secretario General presentó el programa y dio respuestas a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

### **Debate**

104. Se expresó un enérgico apoyo al programa y a su objetivo, consistente en promover los esfuerzos en favor de África con miras a facilitar la recuperación económica y el desarrollo sostenible de la región. Se destacó que la situación imperante en África seguía siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional y que el desarrollo de África debería seguir constituyendo una de las prioridades durante el período 2002–2005.

105. Se hizo hincapié en que, además de los esfuerzos realizados por África misma, ese continente necesitaba recibir asistencia efectiva y concreta y en que la comunidad internacional debería aumentar su apoyo técnico y financiero a los países africanos. Se subrayó la importancia de un sistema justo y equitativo gracias al cual África pudiera integrarse en la economía mundial y aprovechar los beneficios de la mundialización. En la descripción del programa se deberían reflejar los problemas y las oportunidades que han surgido de la mundialización.

106. Se estimó que se deberían haber proporcionado datos sobre las consecuencias generales ocasionadas por las diversas iniciativas relacionadas con la recuperación económica y el desarrollo de África. En la descripción del programa se debería hacer referencia a los objetivos convenidos internacionalmente respecto de las corrientes de recursos.

107. Se señaló que los indicadores de progreso eran demasiado prudentes moderados y conservadores y no reflejaban la difícil situación de África ni las necesidades de los países de la región. En los subprogramas 1 y 2, los indicadores no eran criterios apropiados para medir el apoyo de la comunidad internacional.

108. Se subrayó la importancia del microcrédito para el fomento del desarrollo económico y se propuso incluir en la estrategia del programa una mención al microcrédito.

109. Se observó que la cooperación Sur-Sur debería haberse reflejado de forma más específica, incluyendo ejemplos concretos y prácticos de esa cooperación.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**110. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 8, Nuevo programa para el desarrollo de África del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005, con las siguientes modificaciones:**

##### *Párrafo 8.11*

Después de las palabras “cabe citar los siguientes:”, insértese un nuevo apartado, con el texto siguiente y modifíquese en consecuencia la numeración de los apartados subsiguientes dentro del párrafo:

“a) Un incremento del nivel de las corrientes de recursos dirigidas hacia África (teniendo presente que hay diversos factores que inciden significativamente en el nivel de recursos).”

##### *Párrafo 8.16*

Suprímase el apartado b), y modifíquese en consecuencia la numeración de los apartados siguientes.

En los apartados c), d), e) y f), insértese las palabras “y la repercusión” después de las palabras “el número”.

##### *Párrafo 8.18*

En la última oración, después de las palabras “carpetas de prensa ocasionales y comunicados de prensa”, insértese las palabras “, así como programas de radio —en los idiomas locales y con mayor hincapié en el contenido local—”.

#### *Mandatos legislativos*

Añádase la siguiente resolución de la Asamblea General: “54/35 Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”.

#### **Programa 9**

##### **Comercio y desarrollo**

111. En su 18ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 9, Comercio y desarrollo, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 9)).

112. El Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

113. Se expresó apoyo al programa y se puso de relieve la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como centro de coordinación

del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas relativas a finanzas, inversión, tecnología y desarrollo sostenible. Asimismo se destacó la importancia global de la labor de la Organización con arreglo al programa 9.

114. Se observó que tal vez no fuera posible utilizar indicadores cualitativos para las actividades relacionadas con el análisis o las actividades dirigidas a promover enfoques. Además, los logros previstos deberían haberse formulado mejor para abordar eficazmente los objetivos del programa.

115. Se tomó nota del exitoso resultado de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Bangkok del 12 al 19 de febrero de 2000. Los resultados de dicha conferencia y otros mandatos pertinentes deberían haberse incluido en las propuestas del Secretario General sobre el programa 9.

116. Se expresó apoyo a la orientación general del programa. Sin embargo, también se señaló que la orientación debería haber sido más concreta, y que debería haber reflejado adecuadamente los efectos negativos de la mundialización.

117. En el subprograma 1 se debería haber hecho referencia a la función de la UNCTAD con respecto a la reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo. A diferencia del plan de mediano plazo para el período en curso, en el subprograma 1 A no se hacía referencia concreta a la asistencia al pueblo palestino, con miras al desarrollo de sus capacidades para actuar con eficacia en la adopción de decisiones y la gestión en materia de comercio internacional.

118. Se acogió con beneplácito la inclusión del Desarrollo de África como subprograma 1 B. Sin embargo, el amplio mandato previsto en el objetivo debería haberse limitado a la esfera de especialización técnica de la UNCTAD.

119. En relación con el subprograma 2, se destacó la importancia de las empresas transnacionales, que son uno de los actores en el sector del desarrollo.

120. Se puso de relieve la función de la UNCTAD en la asistencia a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo para el diseño de políticas y acciones tendientes a lograr una integración eficiente y beneficiosa en la economía mundial.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**121. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 9, Comercio y Desarrollo, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005, con las siguientes modificaciones:**

#### ***Párrafo 9.1***

**En la primera oración, después de la palabra “desarrollo”, suprimanse las palabras “ofrecidas por” y añádanse las palabras “y resolver los problemas vinculados con”.**

#### ***Párrafo 9.4***

**En la sexta oración, después de las palabras “países en desarrollo sin litoral”, añádanse las palabras “países en desarrollo de tránsito”.**

*Párrafo 9.5*

Después del párrafo 9.5, añádase el nuevo párrafo 9.6 siguiente y modifíquese en consecuencia la numeración de los párrafos siguientes:

“9.6. El seguimiento de los resultados de la Tercera Conferencia de Países menos adelantados constituirá el mandato básico de la UNCTAD para la labor relacionada con los países menos adelantados. El Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Marco Integrado para los países en desarrollo de tránsito será la base de la función de coordinación de la UNCTAD para la labor relacionada con los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito. En los subprogramas 1 a 4 se seguirá prestando especial atención a África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

*Párrafo 9.7 (renumerado 9.8)*

Sustitúyanse las palabras “desarrollo humano” por las palabras “crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible”.

*Párrafo 9.8 (renumerado 9.9)*

Después de la segunda oración, añádase el texto siguiente: “La interdependencia entre el comercio, las finanzas, la tecnología y las inversiones y la repercusión de dicha interdependencia en el desarrollo contribuirán al logro de coherencia en la elaboración de las políticas económicas mundiales.”

En la cuarta oración (ahora quinta), después de las palabras “contribuyendo al debate”, sustitúyanse las palabras “sobre la reforma del sistema financiero internacional” por las palabras “sobre las cuestiones relacionadas con la necesidad de reformar las instituciones financieras internacionales, incluido el fortalecimiento de las capacidades de respuesta y alerta temprana para hacer frente al surgimiento y la difusión de las crisis financieras”.

Al final de la quinta oración (ahora sexta), añádanse las palabras “, en consonancia con el párrafo 109 del Plan de Acción aprobado por la UNCTAD en su 10° período de sesiones”.

El texto de la sexta oración (ahora séptima) deberá ser el siguiente: “Continuará su labor de asistencia al pueblo palestino con miras al desarrollo de sus capacidades para actuar con eficacia en la adopción de decisiones y la gestión en materia de comercio internacional.”

En la última oración, después de las palabras “se contribuirá” añádanse las palabras “al seguimiento de la consideración internacional intergubernamental de alto nivel de la financiación del desarrollo, y a”.

*Párrafo 9.16 (renumerado 9.17)*

En la segunda oración, después de las palabras “la integración de las cuestiones de inversión”, añádase “, empresas transnacionales”.

Después de la segunda oración, añádanse las palabras siguientes: “Análisis de la función de las empresas multinacionales en la promoción del desarrollo.”

En la cuarta oración (ahora quinta), después de las palabras “inversión extranjera”, añádanse las palabras “las empresas transnacionales”.

El texto de la quinta oración (ahora sexta) debería ser el siguiente: “También se realizarán análisis sobre la función de los acuerdos sobre inversiones internacionales, con el fin de aprovechar y atraer la inversión extranjera, mejorar la capacidad tecnológica y fomentar el espíritu empresarial, así como la función desempeñado por tales acuerdos en el proceso de desarrollo”.

Al final de la oración, añádanse las palabras “y la función de las empresas transnacionales en las inversiones internacionales, la internacionalización de las empresas, la transferencia de tecnología y la mundialización.”

*Párrafo 9.17*

Antes de las palabras “y hacer comprender mejor los conceptos centrales de los tratados”, añádanse las palabras “las actividades mundiales de las empresas transnacionales.”

*Párrafo 9.20*

El texto del apartado d) deberá ser el siguiente: “d) realizar una labor analítica y de cooperación técnica con los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales sobre agricultura, según se esboza en el párrafo 133 del Plan de Acción aprobado por la UNCTAD en su 10° período de sesiones;”

En el apartado f), después de las palabras “el consenso intergubernamental en la esfera del comercio”, añádanse las palabras “y las cuestiones relacionadas con la OMC, entre otras formas,”.

En el apartado j), después de las palabras “cuestiones relativas a la protección del consumidor”, añádanse las palabras “de particular importancia para el desarrollo”.

*Párrafo 9.24*

En la segunda oración, después de las palabras “países en desarrollo”, añádanse las palabras “y los países con economías en transición”.

*Párrafo 9.28*

Al final de la última oración, añádanse las palabras “incluido el desarrollo de los sistemas de tránsito de los países en desarrollo de tránsito”.

*Párrafo 9.33*

Después del apartado g), añádase el apartado siguiente: h) “explorará las sinergias del uso de la base de datos COMTRADE junto con

**TRAINS y dará a los países en desarrollo un acceso más amplio a dichas bases de datos”.**

*Mandatos legislativos*

**En relación con el subprograma 1, añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:**

- “53/172 La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo**
- 54/196 Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo**
- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo**
- 59/231 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia”**

**Programa 10**

**Medio ambiente**

122. En su 11ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación consideró el programa 10, Medio ambiente (A/55/6 (Prog. 10)), del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

123. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

124. Se expresó apoyo al programa. Se expresó satisfacción por la calidad de la descripción de los programas contenida en el fascículo y la estructura del programa. Se observó que debería haber habido una mejor vinculación entre los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso.

125. Se observó que las actividades de evaluación ambiental y alerta temprana eran muy importantes y debían llevarse a cabo en estrecha coordinación con los Estados Miembros y diversas organizaciones, teniendo presentes sus necesidades. A este respecto, se hizo hincapié en la importancia de la difusión de la información pertinente sobre la protección del medio ambiente y la ampliación del acceso a dicha información, así como del fortalecimiento de los vínculos entre la evaluación de la situación por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la aplicación de las recomendaciones.

126. Se puso de relieve la importancia de elevar el nivel de conciencia pública sobre los problemas ambientales y las preocupaciones relacionadas con la labor del PNUMA. En ese contexto, se propuso pasar la última oración del párrafo 10.11 del subprograma 2 a Orientación general, párrafo 10.4.

127. Debería mejorarse la colaboración con otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, se destacó el papel de las comisiones regionales, las oficinas regionales del PNUD y otras organizaciones en lo tocante al fortalecimiento de la coordinación con el PNUMA.

128. Se expresó que la participación del público en general era capital para las actividades del programa del medio ambiente y, a este respecto, se hizo hincapié en la difusión de la información. Se observó que debería mejorarse el sitio del PNUMA en la Internet, a fin de facilitar el acceso del público a la documentación del PNUMA en todos los idiomas oficiales.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**129. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 10, Medio ambiente, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las modificaciones siguientes:**

#### *Párrafo 10.8*

Al final del apartado c), añádanse las palabras “, incluida, la Perspectiva del medio ambiente mundial”.

#### *Párrafo 10.12*

Después del apartado g), añádase el apartado siguiente:

“ h) una mejor vinculación entre la labor del PNUMA y los compromisos internacionales asumidos en virtud de acuerdos ambientales multilaterales a fin de prestar apoyo a dichos esfuerzos, según proceda”.

#### *Párrafo 10.13*

El texto del apartado f) deberá ser el siguiente: “un incremento de la cooperación de las organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes de la sociedad civil, trabajando eficazmente como asociados con el PNUMA”.

#### *Párrafo 10.19*

En la segunda oración, después de la palabra “transferencia”, añádanse las palabras “en condiciones favorables”.

#### *Párrafo 10.20*

En el apartado a), después de la palabra “químicos”, añádanse las palabras “así como otros proyectos posibles”.

En el apartado d), después de las palabras “transferencia de tecnologías”, añádanse las palabras “en condiciones favorables”.

En el apartado e), después de las palabras “generalización de la transferencia”, añádanse las palabras “en condiciones favorables”.

***Párrafo 10.27***

Después de las palabras “decisiones autónomas”, añádanse las palabras “a fin de facilitar el cumplimiento por parte de los gobiernos de sus compromisos con arreglo a los convenios”.

***Párrafo 10.28***

Al final del apartado c), añádanse las palabras: “y prestar asistencia a los gobiernos para que cumplan los compromisos asumidos en convenios ambientales multilaterales, mediante el fortalecimiento de las capacidades y otras actividades pertinentes”.

Después del apartado e), añádase el apartado siguiente: “f) Prestar asistencia a los gobiernos que lo soliciten en relación con las obligaciones de presentación de informes estipuladas en instrumentos internacionales de que sean partes”.

***Mandatos legislativos***

En relación con el subprograma 1, añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

**“53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos”**

y añádanse las siguientes resoluciones del Consejo de Administración del PNUMA:

**“SS.V-2 Revitalización, reforma y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**19/1 Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”**

**Programa 11  
Asentamientos humanos**

130. En su 12ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 11, Asentamientos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 11)).

131. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

132. Se expresó apoyo al programa. Se acogió con beneplácito su transformación en dos subprogramas. No obstante, el objetivo y la estrategia de los subprogramas 1 y 2 no parecían describir de manera convincente cómo se obtendrían los logros esperados ni la forma de alcanzar los indicadores.

133. Se observó que los mandatos provenientes de las conferencias de las Naciones Unidas y del examen quinquenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) deberían haberse citado como mandatos para este programa.

134. Tampoco se hizo una referencia concreta a los diversos objetivos que se habían mencionado en el plan precedente, tales como la asistencia a los gobiernos para fomentar las políticas, posibilitar las estrategias y los sistemas de entrega para los servicios sociales y de vivienda, la vivienda adecuada, etc. También se observó que faltaba claridad acerca de la prestación de asistencia para la formulación de políticas y servicios de asesoramiento, y en el apoyo a los copartícipes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), quienes constituyen su objetivo primordial.

135. Se observó que no se había brindado suficiente atención a las cuestiones de la vivienda en el medio rural y que se las debería haber encarado en el programa, que tendía a concentrarse en la urbanización y en cuestiones que atañen a las ciudades.

136. Se expresó la opinión de que la promoción de la carta mundial de autonomía local debería suprimirse de la narrativa, puesto que excedía el Programa de Hábitat y no estaba en su mandato.

137. El programa debería haber contenido una referencia a la prestación de asistencia, incluso de ayuda financiera, a los países en desarrollo, y a los países con economías en transición, en sus esfuerzos por poner en práctica el Programa de Hábitat. También se observó que debería brindarse mayor atención al estado de preparación para casos de desastre.

138. Debería haberse hecho mayor hincapié en la coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas para facilitar una mejor ejecución de este programa.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**139. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 11, Asentamientos humanos, del plan de mediano plazo propuesto para el período 2002–2005, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

#### *Párrafo 11.1*

**Después de la primera oración agréguese las siguientes oraciones: “Los objetivos del Programa de Hábitat son la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. El mandato del programa proviene de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en particular del Programa de Hábitat y las resoluciones de la Asamblea General 32/162, por la cual se estableció el Centro de las Naciones Unidas para lo Asentamientos Humanos, y 43/181, mediante la cual la Asamblea hizo suya la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000. El mandato también dimana de las decisiones de los órganos legislativos pertinentes en cuanto al Programa 21 (capítulos 7, 21 y 28)”.**

#### *Párrafo 11.2*

**Al final del párrafo, agréguese la siguiente oración: “El Centro brindará apoyo a los países en desarrollo mediante la cooperación técnica para**

el logro de los objetivos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles y evaluará, fomentará y vigilará la aplicación del Plan de Acción Mundial y se encargará de la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen quinquenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)".

*Párrafo 11.3*

En la segunda oración, después de las palabras "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", agréguese las palabras: "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia".

*Título del subprograma 1*

Sustitúyase el título "Vivienda para todos" por "Vivienda adecuada para todos".

*Párrafo 11.4*

En la primera oración, reemplácense las palabras "que se reconozca oficialmente el derecho de los pobres a la vivienda y a los servicios urbanos" con las palabras "que se reconozca el derecho de los pobres a un nivel de vida adecuado, que incluye la vivienda".

*Párrafo 11.5*

Tras las palabras "El objetivo general del subprograma es", agréguese: "apoyar a los gobiernos y otros asociados del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)".

*Párrafo 11.6*

Suprímase el texto "comenzará con una campaña mundial de reivindicación del derecho de seguridad en la tenencia, durante la cual Hábitat promocionará en el mundo entero las normas y reglas pertinentes, prestará a los Estados Miembros un apoyo técnico especializado considerable, registrará la experiencia adquirida y creará mecanismos adecuados para asimilarla, analizarla y difundirla. La estrategia también", y combínese el texto restante de las oraciones segunda y tercera;

Después de la última oración agréguese el siguiente texto:

"Los siguientes serán otros elementos de la estrategia:

- a) Fomentar políticas, posibilitar estrategias y sistemas de entrega para la vivienda y los servicios sociales que respondan a las necesidades de contar con vivienda adecuada y seguridad de tenencia;
- b) Fortalecer la capacidad a los niveles nacional y local para contribuir a la entrega de viviendas en los asentamientos rurales y urbanos pobres;
- c) Apoyar a los países en desarrollo mediante la cooperación técnica para el logro de los objetivos de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;"

*Párrafo 11.8*

En el apartado a) i) suprimáanse las palabras “seguridad en la”.

*Título del subprograma 2*

Reemplácese el título “Desarrollo urbano sostenible” por “Asentamientos humanos sostenibles”.

*Párrafo 11.10*

Tras las palabras “El objetivo del subprograma es” insértese las palabras “ayudar a los gobiernos y otros asociados del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a”.

*Párrafo 11.11*

El texto de la última oración debe ser el siguiente: “Otro elemento de la estrategia es promover las políticas de toma de decisiones relativas a la ordenación de los asentamientos humanos por conducto de las autoridades locales, según corresponda”;

*Mandatos legislativos*

En el programa 11 agréguese las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- “53/180 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat
- 54/207 Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat
- 54/208 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”

**Programa 12****Prevención del delito y justicia penal**

140. En su 12ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 12, Prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005.

141. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió las preguntas que se habían formulado durante su examen por el Comité.

**Debate**

142. Se expresó apoyo al programa y se observó que constituía una de las prioridades de la Organización. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para simplificar las actividades previstas en el programa y asignarles prioridad. Se indicó que el programa debería concentrarse en aquellas esferas en las que las Naciones Unidas pudieran ofrecer ventajas comparativas. Se apreció la atención prestada a

la incorporación de la perspectiva de género. Se expresó apoyo a las actividades del programa relacionadas con la delincuencia transnacional organizada. La lucha contra la delincuencia transnacional organizada debería considerarse prioritaria. Se manifestó que se hacía excesivo hincapié en los instrumentos jurídicos y que debían equilibrarse mejor las diversas actividades realizadas de conformidad con el programa.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**143. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe el programa 12, Prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

##### *Párrafo 12.1*

El texto del párrafo debe ser el siguiente: “El objetivo general del programa es intensificar la cooperación y la asistencia internacionales que reciben los gobiernos para encarar los problemas de delincuencia que plantea la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, la delincuencia económica y financiera, incluidos el blanqueo de dinero, la corrupción, la fabricación ilícita y el tráfico de armas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como promover sistemas de justicia penal imparcial y eficaces. El ámbito de aplicación del programa deriva de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como de las recomendaciones dimanantes del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”.

##### *Párrafo 12.2*

En la primera oración, suprimanse las palabras “El Centro para la Prevención Internacional del Delito”.

Al final del párrafo, agréguese las palabras “y a la Asamblea General”.

##### *Párrafo 12.3*

Antes del apartado a) agréguese el nuevo apartado siguiente y modifíquense en consecuencia los literales siguientes:

“a) Promover y aplicar los resultados del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, las decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General;”

En el apartado a), que pasa a ser apartado b), sustitúyanse las palabras “y la corrupción” por las palabras “la trata de personas, la delincuencia económica y financiera, incluido el blanqueo de dinero, la corrupción y el tráfico ilícito de armas”.

Al final del apartado b), que pasa a ser apartado c), agréguese las palabras “las reformas en las cárceles, la independencia del poder judicial y de las autoridades judiciales, el sistema de justicia de menores y

enfoques de justicia de rehabilitación, en particular para ayudar a los gobiernos a proteger a grupos de adolescentes vulnerables con el fin de que no sean reclutados por grupos delincuentes organizados”.

Después del apartado c), que pasa a ser apartado d), agréguese el nuevo apartado siguiente y modifíquense en consecuencia los literales siguientes:

“e) El programa servirá para ayudar a los gobiernos en las gestiones que realizan en los planos nacional y multilateral a los efectos de que hagan frente a la evolución de las tendencias de la delincuencia y creen los instrumentos e instituciones necesarios para que el sistema de prevención y represión de la delincuencia sea más responsable, transparente y eficaz. Además, el programa se esforzará por difundir técnicas para ocuparse de manera eficaz y humana de los delitos, los delincuentes y las víctimas”.

En el apartado d), después de la palabra “terrorismo”, insértese las palabras “en todas sus formas y manifestaciones”.

Al final del apartado d), que pasa a ser apartado f), agréguese las palabras “abordando sus aspectos penales”.

Después del apartado e), que pasa a ser apartado g), agréguese los nuevos apartados siguientes:

“h) Seguir preparando, en consulta con los Estados miembros, un programa mundial eficaz de cooperación técnica que sirva de ayuda para luchar contra la corrupción;

i) Prestar apoyo a los gobiernos para que hagan frente a las causas subyacentes de la delincuencia;

j) Destacar y promover el programa de prevención y rehabilitación;

k) Instar a que aumente la cooperación de los donantes.”

#### *Párrafo 12.4*

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “actividades internacionales” por “actividades nacionales”.

#### *Párrafo 12.5*

El texto de la segunda oración debe ser el siguiente: “Además, contribuirá a la elaboración de un nuevo instrumento jurídico internacional para combatir la corrupción”.

Al final de la última oración, agréguese las palabras “en concomitancia con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

#### *Párrafo 12.6*

El texto de la última oración debe ser el siguiente: “Se determinarán las necesidades de cada país”.

*Párrafo 12.7*

El texto del párrafo debe ser el siguiente:

“Se prevé, entre otras cosas:

a) Aprobar la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos conexos y ponerla en vigor, con la asistencia del Centro, previa solicitud de los gobiernos;

b) Ampliar el conocimiento y el material especializado de que se dispone en el mundo entero para abordar problemas como los que plantean la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, los delitos económicos y financieros, incluido el blanqueo de capitales, la corrupción, la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como para promover sistemas justos y eficientes de justicia penal;

c) La mayor capacidad de los Estados Miembros de reaccionar, a los niveles nacional, regional e internacional, frente a problemas como los que plantean la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, los delitos económicos y financieros, incluido el blanqueo de capitales, la corrupción, la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como para promover sistemas justos y eficientes de justicia penal.”

*Párrafo 12.8*

El texto del párrafo debe ser el siguiente:

“Indicadores de progreso serían:

a) El número de Estados Miembros que pidan y reciban asistencia para firmar o ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los protocolos conexos;

b) La difusión de la información y las prácticas más adecuadas, las investigaciones que se realicen y las nuevas técnicas que se desarrollen y compartan entre los Estados Miembros para reaccionar frente a los problemas de la delincuencia, así como para promover sistemas justos y eficientes de justicia penal;

c) El número de países que pidan y reciban asistencia técnica y la elaboración de planes para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de reaccionar frente a los problemas de la delincuencia a los niveles nacional, regional e internacional, así como promover sistemas justos y eficientes de justicia penal;

d) La calidad y facilidad de consulta de las nuevas bases de datos del Centro;

e) La mejora de la asistencia técnica para abordar los problemas de la delincuencia; el aumento del número de funcionarios capacitados de la administración de justicia penal.”

*Mandatos legislativos*

Agréguense las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- “54/125    **Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente**
- 54/127    **Actividades del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos**
- 54/129    **Conferencia Política de Alto Nivel para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**
- 54/130    **Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”**

Agréguense las siguientes resoluciones del Consejo Económico y Social:

- “1999/23    **Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
- 1999/24    **Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal**
- 1999/25    **Prevención eficaz de la delincuencia**
- 1999/26    **Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia reformativa en materia de justicia penal**
- 1999/27    **Reforma penal**
- 1999/28    **Administración de la justicia de menores”**

**Programa 13****Fiscalización internacional de drogas**

144. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación consideró el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 13)).

145. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

146. Se expresó apoyo al programa. Se tomó nota de que el programa era una de las prioridades de la Organización. Se destacó el aliento a la participación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

147. Se tomó nota con reconocimiento de que la orientación general reflejaba un enfoque integrado y de que las actividades que se llevarían a cabo habían sido descritas de manera completa. Se destacó la importancia de mantener un equilibrio general entre la oferta y la demanda. Sin embargo, deberían haberse hecho más referencias a los resultados del 20º período de sesiones. Se expresó preocupación por la omisión de las metas sustantivas que deberían alcanzarse para los años 2003 y 2008, que estaban articuladas en la Declaración Política y el Plan de Acción aprobados por la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones. Se observó que en el enfoque general debería haberse articulado la asistencia a los Estados para que alcanzaran esas metas.

148. Se tomó nota de que en la orientación general se había omitido hacer referencia a los Estados de tránsito. Se sugirió que el subprograma 1 sería el lugar adecuado para incluir un logro previsto y un indicador de progreso en relación con los Estados de tránsito.

149. Se observó que la resolución 54/132 de la Asamblea General se aplicaba a todo el programa.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**150. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, con las modificaciones siguientes:**

#### *Párrafo 13.1*

**Reemplácense las dos primeras oraciones por la oración siguiente:**

**“El objetivo general del programa es la reducción de la producción, el tráfico y el consumo de drogas y la delincuencia conexas mediante la acción internacional integrada”.**

**En la quinta oración, que pasa a ser la cuarta oración, después de la palabra “además”, insértense las palabras “de las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y”.**

**Después del párrafo 13.1 insértese el párrafo siguiente:**

**“13.1 bis En la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1998, se especificó el año 2003 como meta para el establecimiento o fortalecimiento de legislación y programas nacionales de control de estupefacientes relacionados con las medidas adoptadas en el período extraordinario de sesiones, y el año 2008 como meta para lograr resultados significativos en la esfera de la reducción de la demanda y de la eliminación o reducción significativa del cultivo ilícito de coca, cannabis y opio. En su vigésimo período extraordinario de sesiones la Asamblea General aprobó además una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, un plan de acción relativo a los estimulantes de tipo anfetamínico, un plan de acción sobre la erradicación de los cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo, una resolución encaminada a luchar contra el blanqueo de dinero, y medidas de fomento de la cooperación internacional en**

la lucha contra los estupefacientes, control de los precursores y promoción de la cooperación judicial.”

*Párrafo 13.4*

Reemplácese la segunda oración por las oraciones siguientes: “La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, establecida por la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, se encarga de fomentar el cumplimiento por los gobiernos de las disposiciones de los tratados que procuran luchar contra los estupefacientes y de prestarles asistencia en ese intento. Las funciones de la Junta están establecidas en los tratados. La Junta responde ante el Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión de Estupefacientes”.

*Párrafo 13.6*

En la segunda oración, después de las palabras “Programa Mundial de Acción”, insértense las palabras “y la más reciente Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1998”.

En la segunda oración, después de las palabras “Decisiones y resoluciones de la Asamblea General”, insértense las palabras “el resultado de los dos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General que figura en sus resoluciones S-17/2, S-20/2, S-20/3 y S-20/4”.

Suprímase la tercera oración.

En la última oración reemplácese las palabras “para su aplicación por los gobiernos” por las palabras “para proponérselas a los gobiernos”.

*Párrafo 13.8*

El texto del apartado c) debe ser el siguiente:

“c) Mejora de los esfuerzos encaminados a apoyar a los gobiernos en cuanto a la aplicación del Plan Mundial de Acción y los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dentro de los plazos convenidos, en particular las medidas prácticas de alta prioridad en los planos internacional, regional o nacional indicadas en esos documentos; ayudar a la sociedad civil a mejorar la calidad de sus actividades y proyectos; cooperar estrechamente con los gobiernos en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas;”

Después del apartado c), insértese el siguiente apartado:

“c) bis Realización de progresos en cuanto a la aprobación y la aplicación de medidas encaminadas a fortalecer la legislación nacional y de progresos en la puesta en práctica del plan de acción contra la fabricación y el tráfico ilícito y el uso abusivo de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores; eliminación o reducción significativa de la fabricación, la comercialización y el tráfico ilícito de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas, y la desviación de los precursores; adopción de normas legislativas y programas nacionales sobre el blanqueo de dinero y promoción y fortalecimiento de las medidas de cooperación judicial;”

*Párrafo 13.9*

El texto del párrafo debe ser el siguiente:

“Entre los indicadores de progreso figurarían:

- a) Terminación de las evaluaciones de necesidades en materia de cooperación multilateral para la fiscalización de drogas;
- b) El número de países que hayan incorporado, dentro de los plazos convenidos, las estrategias y recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones a las políticas relativas a la fiscalización de drogas en los planos nacional, regional e internacional; una evaluación de la calidad de las actividades realizadas por la sociedad civil y los progresos logrados en materia de cooperación, en estrecha cooperación con los gobiernos;
- c) La repercusión de las publicaciones en las políticas de fiscalización de drogas de los Estados Miembros.”

*Párrafo 13.12*

Después de la primera oración insértese la nueva oración siguiente: “Se harán esfuerzos por suministrar el equipo más moderno de control de fronteras para fines de vigilancia, inteligencia y control eficaz de las fronteras”.

*Párrafo 13.13*

Suprímase el apartado c).

Al final del apartado h) agréguese las palabras “mediante medidas de control adecuadas”.

*Subprograma 3*

El título del subprograma debe ser el siguiente: “Reducción de la demanda: prevención y reducción del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación de las víctimas de las drogas”.

*Párrafo 13.16*

Después de la segunda oración insértese la oración siguiente: “Ayudará asimismo a intensificar el ritmo de la rehabilitación de las víctimas de las drogas y su consiguiente absorción en la sociedad en general”.

En la cuarta oración, que pasa a ser la quinta oración, insértese las palabras “y la rehabilitación de las víctimas” después de las palabras “reducción del uso indebido de drogas”.

El texto de la última oración debe ser el siguiente: “El PNUFID ayudará a cada uno de los Estados Miembros respecto del establecimiento de nuevos programas y estrategias de reducción de la demanda de drogas o el perfeccionamiento de los programas y estrategias existentes para el año 2003, de conformidad con el artículo 17 de la Declaración Política de 1998 y el Programa de Acción Mundial”.

Suprímase la última oración del párrafo.

Después del párrafo 13.16 agréguese el párrafo siguiente:

“13.16 bis Se suministrará a los gobiernos información científica y técnica sobre las drogas y sus precursores, así como investigaciones y análisis de las pautas y tendencias en materia de tráfico ilícito de drogas.”

*Párrafo 13.17*

Antes del apartado a) insértese el apartado siguiente, y modifíquense en consecuencia los literales siguientes: “a) Los progresos realizados respecto del logro de los objetivos y metas establecidos en materia de reducción de la demanda de drogas en la Declaración Política del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y la Declaración sobre los principios orientadores de la reducción de la demanda de drogas y su Plan de Acción;”

Al final del apartado d), que pasa a ser el apartado e), insértese las palabras “para la rehabilitación de las víctimas de las drogas”.

*Párrafo 13.18*

En el apartado a), después de las palabras “reducción de la demanda”, insértese las palabras “y rehabilitación”, y al final del apartado agréguese las palabras “y su Plan de Acción”.

Suprímase el apartado b) y modifíquense en consecuencia los literales siguientes.

En el apartado c), que pasa a ser el apartado b), reemplácense las palabras “sobre la base de los resultados de la evaluación de las necesidades” por las palabras “sobre la base de una evaluación de las necesidades que determine el descenso del número de personas que hacen uso indebido de las drogas”.

Después del apartado c), que pasa a ser el apartado b), agréguese el apartado siguiente:

“c) El número de Estados Miembros que hayan introducido nuevos programas y estrategias de reducción de la demanda de drogas o hayan perfeccionado los existentes para el año 2003, de conformidad con el artículo 17 de la Declaración Política de 1998.”

*Párrafo 13.19*

El texto del párrafo debe ser el siguiente:

“Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Fortalecer la capacidad de los gobiernos para medir el alcance, las causas y los efectos de la producción ilícita y, sobre la base de esa información, aplicar contramedidas eficaces, incluyendo programas de desarrollo alternativo;

b) Ayudar y apoyar a los Estados de tránsito que lo soliciten, en particular los países en desarrollo que necesiten ayuda y apoyo de esa

índole, con el fin de fortalecer su capacidad de luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, teniendo en cuenta los planes e iniciativas nacionales, y haciendo hincapié en la importancia de la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.”

*Párrafo 13.20*

En la segunda oración suprimáanse las palabras “normas internacionales de indicadores básicos y”, y reemplácense las palabras “el cultivo de la adormidera y la coca y la producción de opio y coca” por las palabras “el cultivo, incluida la producción en locales cerrados, de adormidera, planta de cannabis y arbusto de coca y la producción de opio, drogas sintéticas y coca”.

Al final del párrafo agréguese la oración siguiente: “El PNUFID ayudará a los Estados Miembros a formular o fortalecer las leyes y los programas nacionales de aplicación del Plan de Acción contra la fabricación y el tráfico ilícito y el uso abusivo de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores para el año 2003, de conformidad con los artículos 13, 15 y 16 de la Declaración Política de 1998”.

*Párrafo 13.21*

Al final de la sexta oración insértense las palabras “y modalidades de cultivo”.

Después del párrafo 13.21 insértese el párrafo siguiente (apartado g) del párrafo 13.10 del actual plan de mediano plazo):

“13.21 bis Prestar apoyo a los gobiernos para aumentar la eficacia de las medidas nacionales contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Con ese propósito, se ayudará a los gobiernos a fortalecer la cooperación judicial con objeto de reprimir a las organizaciones de delincuentes que cometen delitos vinculados con las drogas y que participen en actividades delictivas conexas, y de aprehender a los narcotraficantes internacionales promoviendo la cooperación judicial multilateral, regional y subregional y brindando asesoramiento, asistencia y capacitación. También se prestará asistencia a los gobiernos en relación con la aprobación y aplicación eficaz de leyes nacionales de fiscalización de estupefacientes; para impedir y descubrir el tráfico ilícito de precursores y estupefacientes, en especial la heroína, la cocaína y los estimulantes de tipo anfetamínico, y para descubrir e impedir el blanqueo de capitales. Se fortalecerán los laboratorios nacionales de análisis y control farmacéutico de drogas y se les suministrará la información técnica y científica necesaria. Se aumentará la colaboración a nivel nacional e internacional entre las instituciones de formación de agentes encargados de la represión del uso indebido de drogas.”

*Párrafo 13.22*

Antes del apartado a), insértese el apartado siguiente, y modifíquense en consecuencia los literales siguientes:

“a) Los progresos realizados en cuanto al logro de los objetivos y metas establecidos en la Declaración Política del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el Plan de Acción Internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos de drogas y el desarrollo alternativo;”

Después del apartado b), que pasa a ser apartado c), suprimase el último apartado e insértense los apartados siguientes:

“d) Aumentar la cooperación regional e internacional entre los Estados Miembros en materia de reducción de la oferta;

e) Determinar los esfuerzos por controlar los precursores, eliminar o reducir significativamente el cultivo ilícito de la coca, la planta de cannabis y la adormidera para el año 2008, de conformidad con los artículos 14 y 19 de la Declaración Política de 1998.”

*Párrafo 13.23*

Antes del apartado a), insértese el apartado siguiente, y modifíquense en consecuencia los literales siguientes:

“a) El número de Estados Miembros que hayan establecido o fortalecido leyes y programas nacionales de aplicación del Plan de Acción contra la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores y el blanqueo de dinero para el año 2003, de conformidad con los artículos 13, 15 y 16 de la Declaración Política de 1998;”

El texto del apartado b), que pasa a ser apartado c), debe ser el siguiente:

“c) Una lista de los países que hayan establecido mecanismos de vigilancia de la producción ilícita de cultivos, incluso en locales cerrados, y contra el tráfico ilícito;”

El texto del apartado d), que pasa a ser apartado e), debe ser el siguiente:

“e) El aumento del número de Estados Miembros que formulen y apliquen políticas más eficaces encaminadas a eliminar o reducir de modo significativo el cultivo ilícito, incluso en locales cerrados, de coca, plantas de cannabis y adormidera;”

Después del apartado d), que pasa a ser apartado e), insértense los apartados siguientes:

“f) El aumento del número de Estados de tránsito que informen de que han aplicado medidas efectivas de control de estupefacientes en cuanto a la cooperación regional, la prohibición, las detenciones y las incautaciones;

g) **El aumento de la cantidad de países y organizaciones regionales que cooperan activamente contra el cultivo ilícito y el tráfico de drogas ilícitas.”**

*Lista de mandatos*

**Después de la lista de mandatos legislativos en relación con el subprograma 2, insértese lo siguiente:**

**“Subprograma 3**

**Reducción de la demanda: prevención y reducción del abuso de drogas**

*Resoluciones de la Asamblea General*

**S–20/3 Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas**

**S–20/4 Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas”**

**En relación con el subprograma 4, insértese los mandatos siguientes:**

*“Resoluciones de la Asamblea General*

**S–20/2 Declaración política**

**S–20/4 Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas”**

**Programa 14**

**Desarrollo económico y social en África**

151. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/56/6 (Prog. 14)).

152. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

153. Se expresó apoyo al programa, que era una de las esferas prioritarias de la Organización, y se destacó la mejora en su presentación. Se observó que figuraban estrategias claras, logros previstos e indicadores de progreso en el fascículo. Se acogió favorablemente la inclusión del nuevo subprograma sobre promoción del comercio y movilización de recursos para el desarrollo. A este respecto, se subrayó la necesidad de movilizar recursos financieros adicionales para el desarrollo de África.

154. Se destacó que era necesaria una mayor coordinación con otros programas relacionados con África, en particular el programa 8, Nuevo Programa para el Desarrollo de África. Debería reforzarse la cooperación de la Comisión Económica para África (CEPA) con otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y en particular en el ámbito de la macroeconomía. Se destacó que también debería aumentar la cooperación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Además, era necesario hacer más

hincapié en la profundización del proceso de cooperación regional y de integración en la región.

155. Se expresó la opinión de que, además de hacer hincapié en el desarrollo de las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones, debería prestarse más atención al perfeccionamiento de los métodos tradicionales de la información y las comunicaciones y a la infraestructura conexas que debería crearse en los países que carecieran de ella. Se manifestó la opinión de que debería incluirse en la descripción la educación a distancia, lo que incluía la formación y el aprendizaje en línea.

156. Se observó que se deberían facilitar más detalles sobre diferentes actividades de los centros de desarrollo subregionales.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**157. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

#### *Párrafo 14.4*

Después del apartado g), agréguese el nuevo apartado h) siguiente: “h) Realizar actividades encaminadas a complementar y realzar la labor de otras organizaciones”.

#### *Párrafo 14.9*

En la tercera oración del apartado a), reemplácense las palabras “la capacitación de los Estados miembros” por las palabras “prestar asistencia a los Estados miembros”.

En la última oración del apartado b), después de las palabras “y sensibilizar a los encargados de formular políticas”, insértese las palabras “y, principalmente, a las comunidades locales a nivel de base”, y después de las palabras “los problemas de desarrollo planteados por”, sustitúyanse las palabras “la epidemia del” por la palabra “el” y, después de las palabras “VIH/SIDA” agregar las palabras “y otras epidemias como el paludismo”.

#### *Párrafo 14.13*

En la segunda oración del apartado b), reemplácense las palabras “se tome conciencia de” por la palabra “aumente”.

#### *Párrafo 14.17*

En el apartado b), después de las palabras “*En la esfera de la ciencia y la tecnología*” agréguese la oración siguiente: “Se hará hincapié en fomentar la tecnología local para alcanzar el objetivo de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible”.

#### *Párrafo 14.20*

Después de las palabras “organizaciones de la sociedad civil” agréguese las palabras “en el plano nacional”.

*Párrafo 14.21*

En la primera oración del apartado a), después de las palabras “los agentes de la sociedad civil”, agréguense las palabras “en el plano nacional”.

En la primera oración del apartado a), reemplácense las palabras “desempeñar funciones de vigilancia en las esferas de la rendición de cuentas, la buena gestión pública y la prevención y solución de conflictos, así como en el desarrollo a nivel comunitario”, por las palabras “realizar análisis y una labor eficaz de promoción de la política pública”.

En la segunda oración del apartado b), después de las palabras “hacia el cumplimiento de las normas de”, reemplácense la palabra “buena” por la palabra “una” y, después de la palabra “gestión”, agréguense las palabras “transparente y responsable”.

En la última oración del apartado b), después de las palabras “la educación a distancia para”, reemplácense las palabras “los administradores del” por la palabra “el” y, después de las palabras “sector público”, reemplácense el texto existente por las palabras “y, en colaboración con los Estados miembros que lo soliciten, la capacitación de parlamentarios en buena gestión pública”.

*Párrafo 14.22*

Después de las palabras “privado para el desarrollo y”, reemplácense las palabras “la buena” por la palabra “una” y, después de las palabras “gestión pública”, agréguense las palabras “transparente y responsable”.

Después de las palabras “organizaciones de la sociedad civil”, agréguense las palabras “en el plano nacional”.

*Párrafo 14.23*

Después de las palabras “organizaciones de la sociedad civil”, agréguense las palabras “en el plano nacional”.

*Párrafo 14.25*

En la segunda oración del apartado b), reemplácense las palabras “una infraestructura equitativa para” por las palabras “una infraestructura adecuada para”, y en la tercera oración reemplácense las palabras “especialmente en los principales sectores como los de la salud (por ejemplo, telemedicina y sistemas comunitarios de información sanitaria), la educación (por ejemplo, aprendizaje a distancia y en línea y establecimiento de redes escolares)”, por las palabras “especialmente en los principales sectores económicos y sociales, como la salud, la educación”.

Al final del apartado b), agréguense la nueva oración siguiente: “Se prestará asistencia para reforzar el papel de la radio como medio principal y más accesible de información en las comunidades locales”.

*Párrafo 14.29*

En la primera oración del apartado b), después de las palabras “recursos minerales y de energía”, agréguese las palabras “, incluida la energía solar”.

*Párrafo 14.30*

El texto del párrafo debe ser el siguiente:

“Los logros previstos incluirían: a) la realización de progresos considerables en los planos nacional, subregional y regional en relación con la adopción de las diversas medidas institucionales y funcionales necesarias para el establecimiento de la Comunidad Económica Africana; b) el aumento de la capacidad de los Estados miembros para la formulación de políticas y la preparación de programas con miras al aprovechamiento eficaz de los recursos minerales y de energía; c) la utilización mayor, efectiva y armonizada de los recursos hídricos transfronterizos, así como el aumento de la capacidad de ordenación de los recursos hídricos en los Estados miembros; d) la aplicación sustancial del Marco de Acción aprobado por la Conferencia de Ministros de Transportes y Comunicaciones de África”.

*Párrafo 14.31*

El texto del párrafo deber ser el siguiente:

“Entre los indicadores de progreso figurarían los siguientes: a) el número de instituciones y acuerdos encaminados a fortalecer la integración y la cooperación que hayan establecido los Estados miembros con objeto de aplicar las disposiciones de la Comunidad Económica Africana; b) las medidas concretas adoptadas por los Estados miembros para armonizar políticas y aprobar programas para el aprovechamiento conjunto de los recursos minerales y de energía; c) el número de organizaciones encargadas de las cuencas fluviales y lacustres que se hayan establecido o fortalecido y en qué medida ha mejorado la capacidad de los Estados miembros de ordenar sus recursos hídricos; y d) la enumeración de los resultados positivos de la aplicación del Marco de Acción para el transporte y las comunicaciones”.

*Párrafo 14.33*

Después de la tercera oración, agréguese la nueva oración siguiente: “Se harán esfuerzos para mejorar y promover la enseñanza básica de las niñas en los programas de educación nacionales de los Estados miembros”.

## **Programa 15**

### **Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**

158. En su 15ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

159. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

### **Debate**

160. Se expresó apoyo al programa, especialmente en relación con los tres temas principales relativos a la cooperación económica regional, la mitigación de la pobreza, y el medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales. Se expresó satisfacción por la calidad de la exposición en el fascículo y la estructura propuesta del programa, consistente en siete subprogramas interdependientes y complementarios y las estrategias equilibradas y los logros que se prevé obtener.

161. Se consideró necesario establecer un equilibrio entre los métodos tradicionales y electrónicos de difusión de la información para atender a las necesidades de diversos países, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo.

162. Se registraron muchas prácticas aconsejables en la región, y en los párrafos relativos a la estrategia, los logros e indicadores deberían incluirse referencias a ellas. También se señaló que deberían suprimirse las palabras “para lograr,” y “una buena administración pública” del párrafo 15.21 c). Se expresó otra opinión en el sentido de que se mantuvieran las palabras “una buena administración pública”, pues expresaban una terminología convenida.

163. Se consideró que tal vez hubiera cierta duplicación de actividades entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, se subrayó la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación de las actividades.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**164. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las enmiendas siguientes:**

**A. *Modificaciones recomendadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 56º período de sesiones***

***Párrafo 15.8***

**En el apartado a) *insértense* las palabras “así como la evolución de la tecnología de la información” después de la palabra “inversiones”.**

***Párrafo 15.11***

**En el apartado b) *suprímase* la palabra “y” después de las palabras “fomentar la industria.”.**

Después del apartado c) *insértese*, después de las palabras “economías en transición”, un nuevo apartado con el texto siguiente: “y d) la evaluación positiva de la efectividad y los efectos de los productos y servicios de la CESPAP por los usuarios, comprendidos gobiernos”.

*Párrafo 15.12*

Al final del párrafo *insértense* las palabras “así como la evolución de la tecnología de la información”.

*Párrafo 15.13*

En el apartado b) *insértense*, después de la palabra “mundialización,”, las palabras “y la evolución de la tecnología de la información”.

En el apartado c) *insértense*, después de la palabra “liberalización,” las palabras “y la evolución de la tecnología de la información”.

En el apartado e) *añádase* la siguiente oración: “En este sentido, se hará hincapié en la labor analítica relacionada con el seguimiento y la vigilancia económica y financiera en la región, en estrecha consulta con instituciones internacionales y financieras, para responder oportunamente a los nuevos retos dimanantes de la mundialización.”.

*Párrafo 15.15*

El texto del apartado d) debe ser el siguiente: “a la evaluación positiva de la efectividad y los efectos de los productos y servicios de la CESPAP por los usuarios, comprendidos gobiernos”.

*Párrafo 15.17*

En la primera oración del apartado a) *sustitúyanse* las palabras “entre ellos las personas de edad y los discapacitados” por las siguientes: “centrando la atención en mayor grado en los discapacitados, comprendidas las personas de edad”, y al final del apartado, *sustitúyanse* las palabras “y el acceso en el medio físico” por las siguientes: “mejorando el acceso al medio físico, a la infraestructura y a la tecnología de la información”.

Después del apartado c) agréguese el siguiente apartado nuevo:

“d) Lo anterior se alcanzará: i) promoviendo un intercambio más amplio de información por conducto de reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos, publicaciones técnicas y un mayor recurso a los medios informativos y a la tecnología de la información; ii) respaldando las iniciativas nacionales de fomento de las instituciones, comprendido el desarrollo de los recursos humanos mediante capacitación colectiva y servicios consultivos; y iii) fortaleciendo las redes y la cooperación regionales, sobre todo con otros órganos intergubernamentales subregionales, así como de las Naciones Unidas.”

*Párrafo 15.21*

En el apartado b) *insértense*, después de las palabras “en 1994,” las palabras “las recomendaciones dimanantes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo”.

*Párrafo 15.24*

Al final del apartado c) agréguese lo siguiente “y d) la evaluación positiva de la efectividad y los efectos de los productos y servicios de la CESPAP por los usuarios, comprendidos gobiernos”.

*Párrafo 15.25*

Después de “1997” *insértense* las palabras “los resultados del examen decenal del Programa 21 programado para el año 2002”.

*Párrafo 15.29*

El texto del apartado a) debe ser el siguiente: “la evaluación positiva de la efectividad y los efectos de los productos y servicios de la CESPAP por los usuarios, comprendidos gobiernos”.

*Párrafo 15.34*

Al final del apartado e) agréguese lo siguiente: “y g) la evaluación positiva de la efectividad y los efectos de los productos y servicios de la CESPAP por los usuarios, comprendidos gobiernos”.

*Párrafo 15.38*

Al final del apartado c) agréguese lo siguiente: “y e) la evaluación positiva de la efectividad y los efectos de los productos y servicios de la CESPAP por los usuarios, comprendidos gobiernos”.

**B. *Modificaciones recomendadas por el Comité***

*Párrafo 15.1*

Después de las palabras “y en esa forma contribuir al”, *insértense* las palabras “crecimiento económico sostenido y al”.

*Párrafo 15.2*

*Insértese* una referencia a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento integrado de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, en particular a las resoluciones de la Asamblea General 53/183, sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo; 54/23 sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; 54/141, sobre seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y Plataforma

de Acción de Beijing; 54/209, sobre medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II); 54/218, sobre aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del décimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; 54/224, sobre aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y la resolución 1999/55 del Consejo Económico y Social sobre aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

*Párrafo 15.4*

Después de las palabras “información y experiencias”, *insértese* lo siguiente: “, en particular sobre las mejores prácticas en la región”.

*Párrafo 15.5*

En la primera oración, después de las palabras “e insulares”, *insértese* “países en desarrollo de tránsito”.

*Párrafo 15.13*

Después del apartado a) *Insértese* el nuevo apartado b) siguiente y modifíquense en consecuencia los literales siguientes:

“b) Instituir un mecanismo para seguir y vigilar la situación económica y financiera de los países de la región para facilitar información a los miembros y miembros asociados de la CESPAP sobre toda crisis inminente en la región;”.

En el apartado b), que pasa a ser apartado c) *insértese*, después de la palabra “mundialización”, lo siguiente: “en particular en materia de comercio, tecnología de la información, derechos de propiedad intelectual y biotecnología”.

En la tercera línea del apartado c) que pasa a ser apartado d) *insértese*, después de las palabras “países menos adelantados para el decenio de 1990”, lo siguiente: “, así como los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

Al final del apartado d), que pasa a ser apartado e) *sustitúyanse* las palabras “donantes de ayuda” por “asociados en el desarrollo”.

*Párrafo 15.16*

Después de las palabras “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, *insértese* “y los resultados de su examen”.

*Párrafo 15.20*

*Sustitúyanse* las palabras “mitigación de la pobreza” por “erradicación de la pobreza”.

***Párrafo 15.21***

En el apartado b) Sustitúyanse las palabras “mitigación de la pobreza” por “erradicación de la pobreza”; después de las palabras “en El Cairo en 1994”, *insértese* “y los resultados de su examen”.

En el apartado c) *sustitúyanse* las palabras “mitigación de la pobreza” por “erradicación de la pobreza” y *suprímense* las palabras “una buena administración pública y”.

Al final del apartado d) *insértense* las palabras “y los resultados de su examen”.

***Párrafo 15.36***

Al final del apartado a) *insértense* las palabras siguientes: “incluso mediante el establecimiento de redes de sistemas de información nacionales, subregionales y regionales”.

**Programa 16****Desarrollo económico en Europa**

165. En su 15ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 16 (Desarrollo económico en Europa) del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005. (A/55/6 (Prog.16))

166. El representante del Secretario General presentó el programa 16 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

**Debate**

167. Hubo declaraciones de apoyo a las actividades del programa para el desarrollo económico en Europa.

168. Se observó que la orientación general del programa estaba bien equilibrada, y que se tenían debidamente en cuenta las prioridades. Hubo comentarios favorables al proceso de reforma de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y a los esfuerzos de la Comisión para evitar la duplicación de actividades y adoptar un planteamiento intersectorial respecto de éstas. Estos esfuerzos debían reflejarse más claramente en los indicadores del progreso. Se expresó la opinión de que el número de conexiones por carretera y ferrocarril recientemente construidas o renovadas no podía aceptarse como indicador de progreso de las actividades de la CEPE en relación con el subprograma 2. La importancia atribuida en el programa a los países de economías en transición y a los intentos paralelos de promover la integración de la región era motivo de satisfacción.

**Conclusiones y recomendaciones**

**169. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de plan de mediano plazo, con las siguientes enmiendas:**

***Párrafo 16.4***

**El texto del párrafo debería ser el siguiente:**

“La integración de una perspectiva de género y la participación de los círculos empresariales son cuestiones intersectoriales que forman parte de la orientación estratégica de la CEPE. En el Plan de Acción se indica que la integración de una perspectiva de género y la participación de los círculos comerciales han de repercutir en todas las actividades de la CEPE, lo cual deberán tener en cuenta todos los órganos subsidiarios principales al preparar, adoptar y ejecutar sus programas de trabajo.”

*Párrafo 16.15*

Al final del párrafo, añádanse las palabras “mediante la presentación oportuna de estadísticas”.

*Párrafo 16.20*

Después de las palabras “aumentar la” añádanse las palabras “contribución de la CEPE a la”.

*Párrafo 16.28*

Después de la palabra “principios”, añádanse las palabras “acordados en el plano internacional”.

*Párrafo 16.30*

Después de la palabra “inversión”, añádanse las palabras “las actividades empresariales”.

*Párrafo 16.33*

En el apartado f), sustitúyanse las palabras “un aumento del comercio de” por las palabras “normas y recomendaciones nuevas y actualizadas sobre”.

**Programa 17**

**Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

170. En su 16ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 17)).

171. El representante del Secretario General presentó el programa 17 y respondió a las preguntas que se habían formulado con ocasión de su examen por el Comité.

**Debate**

172. Se expresó apoyo al programa. Se consideró que el proyecto de programa describía las medidas indispensables que debían adoptarse para hacer frente a los desafíos del desarrollo económico y social en la región. A fin de evitar duplicaciones del trabajo y esfuerzos innecesarios, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) debería concentrarse en las esferas en que sus ventajas comparativas fueran más sólidas.

173. Se acogió con beneplácito el cambio de la estructura orgánica de la CEPAL, al igual que la estructura propuesta para sus subprogramas. Asimismo se acogió con beneplácito la integración de la perspectiva de género en el desarrollo regional.

174. Se señaló que en la orientación general del programa deberían haberse mencionado debidamente las principales conferencias internacionales.

175. Se consideró que las descripciones de algunos subprogramas eran breves y en ellas no se indicaba la manera en que la Comisión se proponía realizar sus actividades. Deberían haberse mencionado debidamente las medidas de fomento de las inversiones y la financiación, así como los problemas de la deuda externa. También se observó que deberían haberse tratado de manera más amplia la producción y el tráfico de drogas y debería haberse tenido en cuenta la relación entre las drogas y la delincuencia, incorporando en la estrategia un enfoque integrado de las cuestiones relativas al delito y las drogas. Además, no se habían reflejado adecuadamente los problemas derivados de la privatización y la desregulación de las actividades económicas, ni la función de fiscalización del Estado en lo tocante a controlar o vigilar los efectos desfavorables de la liberalización con miras a proteger a los consumidores, especialmente a los grupos vulnerables.

176. Se puso de relieve que, en beneficio de la región, la CEPAL debería tratar de presentar más proyectos para ser financiados con cargo a la Cuenta del Desarrollo.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**177. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las siguientes modificaciones:**

##### *Párrafo 17.7*

**Después de las palabras “en sus esfuerzos encaminados a”, insértese el siguiente texto: “perfeccionar las capacidades de alerta temprana y respuesta para enfrentar las situaciones de emergencia y la propagación de las crisis financieras y”.**

##### *Párrafo 17.8*

**No se aplica al texto en español.**

##### *Párrafo 17.9*

**Sustitúyanse las palabras “personas eminentes” por “los Estados Miembros”.**

##### *Párrafo 17.16*

**Al final de la segunda oración, insértese el siguiente texto: “... la compatibilidad entre la política económica (fiscal, monetaria y de divisas) y las reformas estructurales que están en curso en la región, y los nuevos tipos de limitaciones externas que podría derivarse de la mundialización de las finanzas; a la prestación de ayuda a los Estados Miembros para que formulen estrategias internacionales y regionales destinadas a resolver los problemas derivados del endeudamiento externo, y al apoyo a la**

formulación y aplicación de políticas destinadas a fortalecer la capacidad interna para generar recursos de inversión, estableciendo instituciones e instrumentos apropiados para encauzar esos recursos de manera que se ponga en marcha un proceso de acumulación de capital y se facilite su aceleración”.

*Párrafo 17.20*

Al principio de la tercera oración, insértense las palabras “En el contexto de un enfoque internacional integrado de los problemas relacionados con las drogas”.

En la última oración, insértense, al comienzo de la oración, las palabras “la cooperación internacional y regional”; y, después de la palabra “alternativos”, insértense las palabras “y no discriminatorios”.

*Párrafo 17.22*

Al comienzo del apartado d), insértense las palabras “el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y”.

Después del apartado a), añádase el apartado siguiente: “e) el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de la región para gestionar y mitigar la repercusión social adversa de las medidas de ajuste estructural y los desafíos que plantea la mundialización para sus economías”.

*Párrafo 17.26*

No se aplica al texto en español.

*Párrafo 17.35*

Después del apartado f), añádase el apartado siguiente: “f) a la necesidad de que continúe la labor del programa orientada a mejorar la función normativa del Estado en cuanto a promover el eficiente funcionamiento de los mecanismos del mercado, entre otras funciones normativas del Estado que conservan su validez en el contexto regional”.

*Párrafo 17.39*

Suprímase la quinta oración.

En la oración siguiente, antes de la palabra “interdependencia”, insértense las palabras “a fin de ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor la posible”.

*Párrafo 17.48*

Suprímase la sexta oración.

*Párrafo 17.54*

Después de las palabras “capacidad institucional”, insértense las palabras “y de las capacidades económica, técnica y financiera”.

Sustitúyanse las palabras “las consecuencias perjudiciales” por “toda consecuencia perjudicial”.

*Párrafo 17.58*

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “los sectores público y privado” por las palabras “el sector privado”.

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “de una manera compatible con el avance de la integración hemisférica” por las palabras “teniendo en cuenta los esfuerzos regionales existentes”.

Después del apartado a), insértese el apartado siguiente, y modifíquese en consecuencia la numeración de los apartados subsiguientes: “b) el mejoramiento de las capacidades económicas, técnicas y financieras de los países de la región”.

Después del apartado b) (que pasa a ser c)), insértese el apartado c) del párrafo 17.59 con la consiguiente modificación de numeración.

*Párrafo 17.59*

Suprímase el apartado c) (que ha pasado a ser el apartado d) del párrafo 17.58).

*Mandatos legislativos*

En relación con el Programa 17, insértese la siguiente resolución de la Asamblea General:

“53/172 La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo (subprogramas 1 y 10)”

y, en relación con el subprograma 10, suprímase la siguiente resolución 53/172 de la Asamblea General:

“53/172 La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo”

**Programa 18**

**Desarrollo económico y social en Asia occidental**

178. En su 25ª sesión, celebrada el 26 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005 (A/55/6 (Prog.18)).

179. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

**Debate**

180. Hubo declaraciones de apoyo al programa.

181. Se expresó preocupación acerca de algunos enunciados del programa. Se observó que la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) no estaba capacitada ni facultada para emitir juicios sobre Estados Miembros. Esto debía

corregirse de forma que la exposición del programa se ciñera al mandato de la CESPAAO.

182. Se destacó que no había acuerdo legislativo sobre el concepto de buena gestión de los asuntos públicos. Por tanto, no debió incluirse ninguna referencia a este concepto en el documento.

183. Se dijo que los indicadores de progreso no reflejaban claramente las prioridades del programa. En ellos se debería haber hecho hincapié en cuestiones como el agua y la energía. Se observó que los indicadores de progreso se concentraban al parecer más en el desempeño de los Estados Miembros que en el de la CESPAAO.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**184. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el programa 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de plan de mediano plazo, con las modificaciones siguientes:**

#### *Párrafo 18.2*

**En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “alentar la adopción y la adaptación de principios, normas y tendencias mundiales” por las palabras “mantener informados a los países sobre las normas y tendencias, con vistas a su posible adopción y adaptación”.**

#### *Párrafo 18.3*

**En el apartado b), sustitúyanse las palabras “Promover el interés de los Estados Miembros en las ventajas de la cooperación y la coordinación regionales en la elaboración” por las palabras “Respaldar todos los esfuerzos e iniciativas de los Estados Miembros encaminados a incrementar la cooperación y la coordinación regionales, así como promover su interés en la elaboración”.**

#### *Párrafo 18.11*

**En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “un enfoque integrado, holístico y basado en los derechos humanos del desarrollo social” por las palabras “un enfoque del desarrollo social integrado, holístico y basado en el derecho al desarrollo”.**

**En la tercera oración, suprimanse las palabras “como sistema de alerta para el sector social y”; y añádase la palabra “social” después de las palabras “del proceso de desarrollo”.**

**Sustitúyanse las oraciones cuarta y quinta por la oración siguiente: “Los miembros de la CESPAAO deben encarar problemas sociales tales como la desproporción en la distribución de los ingresos, la pobreza, la prestación desequilibrada de servicios sociales básicos, el analfabetismo, las deficiencias en materia de salud, la urbanización y los movimientos demográficos, especialmente de refugiados y desplazados, así como la limitada participación de la mujer en el proceso de desarrollo”.**

**Suprimanse las dos oraciones siguientes.**

En la penúltima oración, suprimanse las palabras “en el plano regional”.

*Párrafo 18.12*

En la segunda oración, añádanse las palabras “en el plano regional” después de las palabras “sociedad civil”;

Sustitúyase la quinta oración por las oraciones siguientes: “Se prestará particular atención a la mitigación de la pobreza y al empleo productivo, haciendo hincapié en la familia como unidad básica de cohesión social. Además, se hará hincapié en la gestión transparente y responsable de los asuntos públicos y en los derechos humanos, particularmente en el derecho al desarrollo, como medios de promover el desarrollo humano sostenible”.

En la última oración, sustitúyanse las palabras “mediante la promoción en la región de un criterio de equidad e igualdad entre los géneros basado en los derechos y la integración de la perspectiva de género en las políticas, los planes y los programas” por las palabras “mediante la promoción en la región de un criterio basado en la equidad y la igualdad entre los géneros, así como mediante la integración de la perspectiva de género en las políticas, los planes y los programas”.

*Párrafo 18.13*

En el apartado a), añádase la palabra “nacionales” después de la palabra “sociales”.

En el apartado b), añádanse las palabras “en el plano regional” después de las palabras “sociedad civil”.

En el apartado c), añádase la palabra “nacionales” después de las palabras “indicadores sociales”.

*Párrafo 18.14*

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “que adopten políticas sociales” por las palabras “que adopten políticas sociales nacionales”.

En el apartado b), añádanse las palabras “en el plano nacional” después de las palabras “sociedad civil”.

En el apartado c), añádase la palabra “nacionales” después de la palabra “sociales”.

*Párrafo 18.16*

En la tercera oración, suprimase la palabra “buena” después de las palabras “la necesidad de la” y añádanse las palabras “transparente y responsable” después de la palabra “gestión”.

***Párrafo 18.25***

Sustitúyanse las palabras “coordinar la elaboración de estadísticas” por las palabras “promover la elaboración de estadísticas en el plano nacional y coordinarlas en el plano regional”.

Al final del párrafo, añádanse las palabras “y regionales” después de la palabra “nacionales”;

***Párrafo 18.30***

Añádanse las palabras “en el plano regional” después de las palabras “instituciones de la sociedad civil”.

***Mandatos legislativos***

En relación con el subprograma 17, insértese el mandato siguiente:

**“Decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

**6/1 Criterios estratégicos para la ordenación de los recursos de agua dulce”**

**Programa 19****Derechos humanos**

185. En su 17ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005 (A/55/6 (Prog. 19)).

186. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

**Debate**

[Véase la segunda parte, cap. II, párrs. 42 a 48]

**Conclusiones y recomendaciones**

187. El Comité decidió reanudar la consideración de este programa durante la segunda parte de su 40º período de sesiones (véase la segunda parte, cap. II, párr. 49).

**Programa 20****Asistencia humanitaria**

188. En su 19ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 20, Asistencia humanitaria, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2000–2005 (A/55/6 (Prog.20)).

189. El Coordinador interino del Socorro de Emergencia presentó el programa 20 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa en el Comité.

**Debate**

190. Se expresó fuerte apoyo a la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y en especial a la continua evolución de sus actividades mediante la

coordinación y la prestación de la asistencia humanitaria. Se encomió la labor del Comité Permanente entre Organismos y se celebraron los recientes esfuerzos por fortalecer la Oficina.

191. Se destacó que las actividades de asistencia humanitaria debían realizarse con estricto acatamiento de los principios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/182. Se hizo hincapié en la necesidad de observar plenamente los principios de imparcialidad y neutralidad en la prestación de asistencia humanitaria. Se subrayó el respeto de la soberanía nacional, así como la primacía de la función de los países afectados en las actividades de asistencia humanitaria.

192. Se expresó que no existía mandato alguno para la integración de la asistencia humanitaria con las iniciativas políticas y de mantenimiento de la paz, y que dicha integración tampoco formaba parte de los principios orientadores establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General. En este contexto, también se hizo referencia a las conclusiones convenidas 1999/1 del Consejo Económico y Social.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**193. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el programa 20, Asistencia humanitaria, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las modificaciones siguientes:**

#### *Párrafo 20.1*

**En la segunda oración, sustitúyase la palabra “confirmó” por las palabras “reafirmó los principios orientadores de la asistencia humanitaria”.**

#### *Párrafo 20.2*

**Sustitúyanse las palabras “los principios y las preocupaciones” por las palabras “las cuestiones”.**

#### *Párrafo 20.3*

**El texto del párrafo debería ser el siguiente: “El objetivo de este subprograma es garantizar una respuesta internacional efectiva a las situaciones en que se requiera asistencia humanitaria”.**

#### *Párrafo 20.4*

**En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “cuestiones humanitarias” por las palabras “cuestiones relacionadas con la asistencia humanitaria”.**

**Sustitúyase la tercera oración por el texto siguiente: “También apoyará y promoverá las actividades encaminadas a prestar asistencia y proteger a los desplazados internos que realicen los gobiernos de los países afectados, a solicitud de dichos gobiernos, y, con la aprobación de los gobiernos interesados, las que realicen otros organismos”.**

**En la cuarta oración, sustitúyanse las palabras “operaciones humanitarias” por las palabras “operaciones de asistencia humanitaria”.**

En la quinta oración, sustitúyanse las palabras “la experiencia adquirida en operaciones humanitarias anteriores” por las palabras “la experiencia anterior”; y sustitúyanse las palabras “las operaciones humanitarias en el futuro” por las palabras “las futuras actividades de asistencia humanitaria”.

Al final de la última oración, añádanse las palabras “y deberá brindar periódicamente información sobre sus actividades a los Estados Miembros”.

*Párrafo 20.5*

Sustitúyanse las palabras “de la asistencia y la protección humanitaria” por las palabras “de la asistencia humanitaria”.

*Párrafo 20.6*

Suprímense las palabras “la adopción de medidas normativas por los órganos legislativos de las Naciones Unidas”; y sustitúyase la cláusula final por el texto siguiente “y el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación interinstitucionales sobre cuestiones relativas a los distintos países por conducto del Comité Permanente entre Organismos”.

*Párrafo 20.7*

Sustitúyanse las palabras “sus asociados” por las palabras “otras organizaciones pertinentes”.

*Párrafo 20.8*

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “planes de acción comunes de asistencia humanitaria” por las palabras “planes comunes de asistencia humanitaria, cuando proceda”.

El texto de la última oración debería ser el siguiente: “La Subdivisión de Enlace para Situaciones de Emergencia brindará al sistema de las Naciones Unidas información y asesoramiento oportunos respecto de las actividades de asistencia humanitaria, con estricto ajuste a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad que figuran en las disposiciones de la resolución 46/182 de la Asamblea General. Si la prestación de asistencia humanitaria es uno de los cometidos comprendidos en el mandato de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ambas actividades deberán coordinarse para asegurar que no haya un conflicto entre sus respectivos objetivos y garantizar la imparcialidad de la asistencia humanitaria”.

*Párrafo 20.9*

Suprímense las palabras “una corriente de información más eficaz entre los elementos políticos, humanitarios, de mantenimiento de la paz y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”.

*Párrafos 20.11 a 20.14*

El texto del subprograma 3 debería ser el siguiente:

**“Subprograma 3  
Reducción de los desastres naturales**

**Objetivo**

**20.11 El objetivo de este subprograma es reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales y garantizar una respuesta internacional eficaz ante los desastres naturales, mediante la aplicación de políticas coherentes a ese respecto.**

**Estrategia**

**20.12 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, que está bajo la autoridad directa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 54/219 de la Asamblea General, la secretaría prestará apoyo al Equipo interinstitucional de tareas para la reducción de los desastres, cuyo mandato consiste en realizar durante el bienio 2000–2001 un examen de las disposiciones futuras para la reducción de los desastres. El Equipo interinstitucional brindará asesoramiento especializado a la secretaría y convocará reuniones ad hoc de expertos sobre cuestiones relacionadas con la reducción de los desastres.**

**20.13 La secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres será el centro de coordinación de las estrategias y los programas de reducción de los desastres y asegurará la sinergia entre ellos y los ámbitos socioeconómico y humanitario. Asimismo funcionará como centro de intercambio y difusión de información, incluida la difusión de la lista de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones humanitarias imparciales que proporcionan una respuesta humanitaria de emergencia ante los desastres naturales en todos los niveles, con inventarios actualizados de los recursos disponibles para ayudar a enfrentar los desastres naturales. Asimismo prestará apoyo a las actividades de los comités nacionales. Con el carácter de foro interdisciplinario para promover la reducción de los desastres y la aplicación de la Estrategia Internacional, el Equipo interinstitucional actuará dentro del sistema de las Naciones Unidas como foro para idear estrategias y políticas de reducción de los peligros naturales y descubrir las lagunas de los programas y políticas de reducción de desastres, y recomendará medidas correctivas. Entre las prioridades determinadas por el Equipo interinstitucional figuran las siguientes: a) alerta temprana de los desastres naturales; b) fomento de la capacidad en los países en desarrollo; c) incorporación de la reducción de los desastres, con carácter central, en el desarrollo sostenible, y d) aplicación de la ciencia y la tecnología a la prevención de los desastres.**

20.14 Además, las actividades desarrolladas en relación con este subprograma estarán centradas en la elevación del nivel de conciencia pública respecto de los riesgos que plantean los peligros naturales, tecnológicos y ambientales a las sociedades modernas. En tal sentido, procurará obtener el compromiso de las autoridades públicas de reducir los riesgos para las personas, sus medios de subsistencia, la infraestructura social y económica y los recursos ambientales. El subprograma también promoverá la participación del público en todos los niveles de ejecución para fomentar comunidades resistentes a los desastres mediante el incremento de las relaciones asociativas y la ampliación de las redes para la reducción de los riesgos en todos los niveles. También se dedicarán esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad operacional de los países en desarrollo en materia de prevención de desastres, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo y la cooperación técnica, en particular por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

#### Logros previstos

20.15 Los logros previstos comprenderán una mayor capacidad de preparación de los países en desarrollo para la prevención de desastres y la mitigación de sus efectos, incluso mediante el incremento de la participación en seminarios y actividades de capacitación en relación con la reducción de los desastres; la ampliación del conocimiento científico y técnico sobre la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales; el incremento de la conciencia del público acerca de los riesgos vinculados a los peligros naturales, tecnológicos y ambientales, y una mejor movilización del apoyo internacional a fin de contribuir a la prevención, la gestión y la rehabilitación en materia de desastres naturales.

#### Indicadores de progreso

20.16 Los indicadores de progreso comprenderán el incremento de la cantidad de países con la capacidad técnica necesaria para prevenir los desastres y mitigar sus efectos; el perfeccionamiento de los procesos de alerta temprana respecto de desastres naturales, tecnológicos y ambientales; el incremento de la cantidad de redes para la reducción de riesgos; el incremento de la participación en seminarios de capacitación sobre la prevención de los desastres, y el perfeccionamiento de la movilización del apoyo internacional para ayudar a la prevención, la gestión y la rehabilitación en caso de desastres naturales”.

#### *Párrafo 20.15*

Después de las palabras “socorro en casos de desastre”, insértese las palabras “a pedido de los Estados Miembros interesados”.

#### *Párrafo 20.16*

En el apartado f), suprimanse las palabras “a raíz de terremotos”.

*Párrafo 20.17*

El texto del párrafo debería ser el siguiente:

“Los logros previstos comprenderán el alivio oportuno de los sufrimientos causados por los desastres naturales y las emergencias ambientales, incluidos los accidentes tecnológicos, y el incremento de la capacidad de los países en desarrollo para ocuparse del socorro en casos de desastre.”

*Párrafo 20.18*

Después de las palabras “Los indicadores de progreso serán”, insértese las palabras “una más oportuna prestación de asistencia a las víctimas de los desastres naturales y las emergencias ambientales, incluidos los accidentes tecnológicos”.

*Párrafo 20.19*

Sustitúyanse las palabras “las causas y los principios humanitarios” por las palabras “las cuestiones relacionadas con la asistencia humanitaria”.

*Párrafo 20.20*

El texto de la séptima oración debería ser el siguiente: “En lo tocante a las emergencias humanitarias, la Subdivisión proporcionará información temprana y adecuada en relación con las medidas preventivas y de preparación”.

*Párrafo 20.21*

Suprímense las palabras “y un cumplimiento más estricto de los principios humanitarios”.

*Mandatos legislativos*

En relación con el subprograma 1, insértense las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- “54/98 Participación de voluntarios, “Cascos Blancos”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo
- 54/167 Protección y asistencia en favor de los desplazados internos”

En relación con el subprograma 2, insértense las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

- “54/97 Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl”

## **Programa 21**

### **Protección y asistencia a los refugiados**

194. En su 19ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 21, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog.21)).

195. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

### **Debate**

196. Se expresó un firme apoyo al programa y satisfacción por el hecho de que el programa se centrara en las necesidades y capacidades especiales de las mujeres, los niños y las personas de edad avanzada refugiadas. También se expresó reconocimiento por el hecho de que se hiciera hincapié en diversas opciones para garantizar la seguridad y el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados. Asimismo se destacó que el programa debería dar prioridad a la solución permanente de los problemas de los refugiados mediante su repatriación a sus países de origen y su reintegración en ellos, y, con tal fin, deberían formularse de manera concreta los logros previstos y los indicadores de progreso.

197. Se observó que se podía mejorar la formulación de algunos logros previstos e indicadores de progreso para que se complementaran entre sí.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**198. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General la aprobación del programa 21, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las siguientes modificaciones.**

#### ***Párrafo 21.1***

**En la primera oración, sustitúyanse las palabras “ofrecerles asistencia humanitaria” por las palabras “garantizar la prestación de asistencia humanitaria a dichas personas”.**

#### ***Párrafo 21.2***

**En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “preste asistencia a los repatriados” por las palabras “garantice que los refugiados reciben asistencia para ayudarlos en su reintegración sostenible”.**

#### ***Párrafo 21.5***

**En el apartado d), sustitúyanse las palabras “La prestación de” por las palabras “Asegurar que el ACNUR y sus asociados presten”.**

**En el apartado e), sustitúyanse las palabras “La incorporación de” por las palabras “Garantizar que el ACNUR y sus asociados incorporen”.**

**En el apartado f), insértese al final la oración siguiente: “A este respecto, se debe dar la consideración debida a la obligación de los funcionarios de las Naciones Unidas, en el desempeño de su labor, de respetar**

plenamente las leyes y las normas de los Estados Miembros y sus deberes y responsabilidades para con la Organización”.

Después del apartado g), insértese el párrafo siguiente:

“h) La participación, lo antes posible, de otras organizaciones humanitarias, tanto nacionales como internacionales, en la prestación de asistencia humanitaria para los refugiados y otras personas de las que se ocupa.”

*Párrafo 21.9*

En el apartado d), después de las palabras “enfoques generales y regionales para” añádanse las palabras “prevenir y”.

*Párrafo 21.10*

En el apartado b), sustitúyase la palabra “personas” por las palabras “refugiados y otras personas de las que se ocupa”.

Al comienzo del apartado c), sustitúyase la palabra “El” por las palabras “La reducción del”.

Después del apartado c), insértese el apartado siguiente:

“d) La reducción del número de mujeres refugiadas y de niños y ancianos refugiados cuyas necesidades básicas de protección no se hayan cubierto.”

*Párrafo 21.11*

Sustitúyase la palabra “prestar” por las palabras “garantizar la prestación de”.

*Párrafo 21.13*

Después de la quinta oración, insértese la oración siguiente: “El ACNUR trabajará para aumentar al máximo la participación de otras organizaciones humanitarias, tanto nacionales como internacionales, en la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y a otras personas de las que se ocupa, según proceda”.

*Párrafo 21.16*

El texto del párrafo c) debería ser el siguiente:

“c) Mejoramiento de la cooperación operacional con los gobiernos anfitriones pertinentes e incremento de las actividades desarrolladas en colaboración con organismos intergubernamentales que tengan mandatos complementarios y con organizaciones no gubernamentales; el ACNUR fortalecerá la cooperación con esas organizaciones en la prestación de asistencia humanitaria, cuando proceda.”

*Párrafo 21.17*

**Después del apartado c), insértese el apartado siguiente:**

**“d) El número de refugiados asistidos y repatriados.”**

**Programa 22  
Refugiados de Palestina**

199. En su 20ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

200. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas hechas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

201. Se expresó apoyo al programa. Se observó que el proyecto de plan de mediano plazo estaba bien elaborado y abordaba el importante papel desempeñado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para hacer frente a los problemas de los refugiados de Palestina. Se acogieron con beneplácito la orientación general del plan, sus objetivos, estrategias, logros previstos e indicadores de progreso. Se expresó agradecimiento al OOPS por su labor. Igualmente, se acogió con beneplácito la inclusión entre los objetivos del plan medios para facilitar la autosuficiencia entre los refugiados palestinos y las oportunidades de generación de ingresos.

202. Se expresó preocupación en cuanto a si se contaría con recursos suficientes para que el OOPS pudiera continuar su labor. Se apoyó la entrega de recursos adicionales al OOPS. Se dijo que se debería alentar a la comunidad internacional, incluido el sector privado, a trabajar con el OOPS a fin de ampliar su base de donantes.

203. Se acogieron con beneplácito las gestiones del OOPS para racionalizar sus operaciones y conseguir ahorros aumentando su productividad. Sin embargo, se observó que el OOPS había llegado a un punto en el cual ya no era posible seguir reduciendo los costos.

**Conclusiones y recomendaciones**

**204. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con la modificación siguiente:**

*Párrafo 22.10*

**Suprímase el párrafo y renumérense los párrafos siguientes.**

**Programa 23  
Información pública**

205. En sus sesiones 20ª y 21ª, celebradas el 21 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 23, Información pública, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

206. El Secretario General Adjunto de Información Pública presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

#### **Debate**

207. Se expresó apoyo a las metas y los objetivos del programa y se hizo hincapié en la importancia de difundir ampliamente la información. Se destacó que las actividades de información pública de la Organización eran muy importantes porque permiten a la población de todo el mundo comprender y aprender la función y los objetivos de las Naciones Unidas.

208. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de las disparidades que existen entre los países en relación con la capacidad técnica, las transmisiones de radio constituyen uno de los medios de difusión más importantes para llegar a una gran audiencia, especialmente en los países en desarrollo.

209. Se subrayó que los centros de información de las Naciones Unidas cumplen una función importante en la difusión de información sobre la función y las actividades de la Organización, en particular en los planos local y regional. Al respecto, se expresó la opinión de que en el examen de su posible integración con otras oficinas sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas se debería tener en cuenta la experiencia de los centros integrados, así como los acuerdos celebrados con los países anfitriones. También se hizo hincapié en que en toda integración se deberá velar por que el Departamento de Información Pública pueda llevar a cabo su misión con eficiencia.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**210. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General la aprobación del programa 23, Información pública, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

##### *Párrafo 23.2*

**En la segunda oración, reemplácese la palabra “consolidar” por “promover”.**

**En la tercera oración, después de la palabra “organizaciones” añádase “gubernamentales y”.**

**El texto de la última oración deberá ser el siguiente: “Se prestará atención particular a las esferas de especial interés para los países en desarrollo, en particular, las necesidades especiales de los países de África y de los países menos adelantados, teniendo en cuenta que la mayor parte de los países en desarrollo no están aprovechando plenamente la revolución de la información y que se está ampliando la brecha tecnológica de la información y, según el caso, las de otros países con economías en transición, con el objetivo de contribuir a reducir las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la esfera de la información pública y las comunicaciones.”**

*Párrafo 23.3*

En la última oración reemplácese la expresión “los jefes de los servicios internacionales de los medios de difusión” por “los medios de difusión en masa interesados”.

*Párrafo 23.5*

Después de la palabra “exactitud” añádase la expresión “la oportunidad, el carácter no selectivo”.

*Párrafo 23.8*

Al final de la primera oración, reemplácese la expresión “de información de las Naciones Unidas” por “de las Naciones Unidas, sin perjuicio de la distribución tradicional de las publicaciones impresas”.

En la última oración suprímase la palabra “y” que figura delante de “la cuestión de Palestina” y añádase “, así como las cuestiones relativas al desarrollo multilateral, el desarme, la erradicación de la pandemia del SIDA, el diálogo entre las civilizaciones y los desastres naturales.”

*Párrafo 23.9*

Al final de la primera oración añádase la expresión “de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General”.

*Párrafo 23.10*

En la primera oración después de la expresión “entre otras cosas, mediante” añádase “los medios tradicionales de publicación y”.

*Párrafo 23.11*

En la primera oración, reemplácese la palabra “y” que figura delante de la expresión “comunicados de prensa” con “,” y añádase a continuación la expresión “y la creación de páginas especiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web”.

En la primera oración, después de la expresión “reuniones de información” añádase la expresión “sobre las actividades de las Naciones Unidas”.

En la primera oración, reemplácese la expresión “la capacitación de productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo” por “la capacitación de productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y países con economía en transición”.

Después de la primera oración, agréguese las dos oraciones siguientes: “El Departamento velará por el uso adecuado de los materiales de información y el continuo perfeccionamiento de las actividades encaminadas a promover la labor de la Organización. Con ese fin, se evaluarán y examinarán periódica y sistemáticamente los materiales y las actividades de información teniendo en cuenta los objetivos concretos para los cuales fueron elaborados.”.

*Párrafo 23.12*

Al final del párrafo deberá agregarse el siguiente texto: “Se crearán relaciones de coparticipación más firmes entre la Organización y diversas instituciones de la sociedad civil; se logrará una corriente de información más rápida y más efectiva mediante un mayor uso de la tecnología de comunicaciones más reciente, incluida la Internet; y se fomentarán las relaciones de coparticipación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones e instituciones fuera del sistema.”

*Párrafo 23.13*

Entre la palabra “aumento” y las palabras “en el interés manifestado” introdúzcase la expresión: “en la cobertura de las actividades de las Naciones Unidas por periódicos, radio, televisión y sitios pertinentes de la Internet en todo el mundo y”.

*Párrafo 23.16*

Después del párrafo deberá agregarse el párrafo siguiente:

“23.16 bis A fin de garantizar una difusión adecuada de información objetiva acerca de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de asistencia humanitaria, se desarrollará una eficaz capacidad de información.”

*Párrafo 23.17*

Después de la segunda oración, deberá introducirse la siguiente oración nueva: “El Departamento, habida cuenta de las experiencias del proyecto de ensayo para el desarrollo de una capacidad de transmisión de radio de alcance internacional y la correspondiente decisión de los Estados Miembros, estudiará el fortalecimiento de su capacidad de radiodifusión.”

*Párrafo 23.17*

Después del párrafo, agréguese el párrafo siguiente:

“23.17 bis Los centros de información de las Naciones Unidas seguirán siendo un importante conducto para la difusión de la información en un representativo sector de la población de los Estados Miembros, particularmente en los países en desarrollo. En ese contexto, el Departamento consultará a los Estados Miembros en que se haya fusionado o cerrado los centros de información, con miras a revitalizar esos centros, según corresponda.”

*Párrafo 23.18*

Después de la primera oración, agréguese el texto siguiente: “A este respecto, el Departamento continuará su labor para lograr una paridad modular entre los seis idiomas oficiales”.

En la segunda oración (ahora tercera), después de las palabras “sitio de las Naciones Unidas en la Web para hacerlo” se agregará la palabra “también”.

*Párrafo 23.20*

Al final del párrafo agréguese el texto siguiente: “, particularmente del público más importante en cuanto a las operaciones de mantenimiento de la paz; un acceso mayor y más rápido para los medios de difusión y demás interesados a las noticias provenientes de las Naciones Unidas; un servicio de noticias más completo mediante la elaboración y fortalecimiento adicionales de las actualidades del día (“Daily Highlights”) ya existentes; robustecimiento de la capacidad del Departamento para una respuesta rápida a los medios de difusión; capacidad de entrega eficaz de material fotográfico, de audio y vídeo, a pedido; fortalecimiento de la cooperación con los transmisores internacionales de radio y televisión para la cobertura de las actividades de las Naciones Unidas; y elaboración de una capacidad eficaz de información”.

*Párrafo 23.21*

Después de las palabras “difusión geográfica”, agréguese el texto siguiente: “un aumento en representaciones positivas y concretas de las actividades de la Organización en los medios de difusión, incluida la radio, la televisión, la prensa escrita e instrumentos en evolución tales como la Internet; examen de los centros de información de las Naciones Unidas en los casos en que hayan sido fusionados o cerrados, en consulta con los Estados Miembros interesados”.

Al final del párrafo deberá agregarse la frase “con mayor eficacia en la capacidad de información en la esferas de las operaciones de mantenimiento de la paz”.

*Párrafo 23.28*

Al final del párrafo se deberá agregar la frase “; y mayor coordinación entre las bibliotecas depositarias, los centros de información y las oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas”.

*Párrafo 23.29*

Deberá agregarse el siguiente texto: “y crear apoyo para la Organización. El Departamento mejorará la eficiencia y eficacia en función de los costos de los procesos de publicación y distribución de la Organización”.

**Programa 24****Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo**

211. En su 21ª sesión, celebrada el día 21 de junio de 2000, el Comité examinó el programa 24 relativo a los servicios de gestión y servicios centrales de apoyo que figura en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 24)).

212. El Secretario General Adjunto de Gestión presentó el programa 24 y respondió a las preguntas que se le formularon durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

213. Se expresó apoyo al programa. Se acogió favorablemente y se hizo hincapié en la importancia de emplear el uso de la tecnología de la información en la gestión de la Organización.

214. Se tomó nota de las iniciativas para mejorar y ampliar el sistema de servicios comunes de las Naciones Unidas y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se les prestó apoyo. Debería orientarse el fortalecimiento y la ampliación de los servicios comunes y conjuntos hacia una mayor eficacia en el cumplimiento de las actividades que tienen asignadas.

215. La Secretaría debería velar por que se consigan esos objetivos con arreglo a las orientaciones establecidas por la Asamblea General y las resoluciones de otros órganos legislativos sobre la base de los reglamentos vigentes.

216. La delegación de autoridad en lo que se refiere a la gestión de los recursos humanos en los jefes de departamentos y dependencias debería complementarse con requisitos de rendición de cuentas bien definidos, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos y de los reglamentos y reglamentaciones vigentes.

**Conclusiones y recomendaciones**

**217. El Comité recomendó a la Asamblea General la aprobación del programa 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, a reserva de las siguientes modificaciones:**

***Párrafo 24.1***

**En la última oración, insértese “52/220, 53/221” entre “52/12 A y B” y “y otras resoluciones pertinentes”.**

***Párrafo 24.2***

**Al final de la primera oración, después de “52/220”, añádase “y otras resoluciones y decisiones pertinentes”.**

**En la tercera oración, insértese “siempre que sea posible y sin que se afecte desfavorablemente la calidad general de los servicios que se han de prestar” entre “los procedimientos” y “en particular”.**

***Párrafo 24.5***

**En la segunda oración, después de “un criterio integrado” insértese “a la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y”.**

***Párrafo 24.6***

**En la primera oración, suprímase la palabra “limitados”.**

*Párrafo 24.7*

Sustitúyase “dotaran a los directores de programa de la autoridad necesaria para ejecutar debidamente” por “aseguraran que los directores de programa ejecutaran debidamente”.

*Párrafo 24.8*

Entre “expresado por” y “los usuarios” insértese “la Asamblea General y por”.

*Párrafo 24.10*

En la segunda oración, insértese “y la administración” entre “cumplimiento” y “por la Secretaría”.

El texto de la tercera oración deberá ser el siguiente: “Se seguirá mejorando la traducción de los mandatos legislativos en planes y presupuestos por programas y la aplicación del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas de presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación en relación con el presupuesto ordinario, los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, los presupuestos de los tribunales internacionales y los recursos extrapresupuestarios con el fin de facilitar la eficacia en la gestión, ejecución, vigilancia y evaluación de las actividades y la utilización de los recursos de la Organización”.

En la cuarta oración, sustitúyase “con cargo a los recursos disponibles” por “, de total conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización”.

*Párrafo 24.11*

Sustitúyase “un cumplimiento más estricto” por “una mejor aplicación” en la primera oración.

Añádase “y las resoluciones y decisiones de la Asamblea General” al final de la primera oración.

Sustitúyase “mejor utilización” por “utilización eficaz y eficiente” en la segunda oración.

*Párrafo 24.12*

Después del apartado c), añádase el apartado siguiente:

“d) La aplicación perfeccionada del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y otros procedimientos y directrices presupuestarios aprobados para el presupuesto ordinario, los presupuestos de mantenimiento de la paz, los recursos extrapresupuestarios y los presupuestos de los tribunales, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y en pleno cumplimiento de éstas.”

*Párrafo 24.13*

Sustitúyase “aplicar” por “seguir elaborando” y, después de “recursos humanos”, añádase “de calidad”.

*Párrafo 24.14*

En la primera oración, sustitúyase “en Ginebra, Viena y Nairobi” por “fuera de la Sede”.

En la segunda oración, insértese la palabra “rápidas” entre “globales” y “y sistemáticas”.

En la tercera oración, sustitúyase “Continuará la delegación gradual a los jefes de departamento y oficinas de las funciones administrativas relativas a la gestión de recursos humanos” por “a fin de delegar autoridad en los jefes de departamento y oficinas de las funciones administrativas relativas a la gestión de recursos humanos, se establecería un mecanismo de rendición de cuentas bien diseñado de conformidad con la resolución 53/221 de la Asamblea General”.

Insértese una nueva oración antes de la última oración que diga lo siguiente: “La Oficina garantizará el pleno cumplimiento de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas a la gestión de recursos humanos”.

*Párrafo 24.15*

Suprímase la última oración.

*Párrafo 24.16*

Después del apartado d), añádanse los apartados siguientes:

“e) La instauración de un sistema adecuado de rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad, así como el perfeccionamiento del sistema existente de administración de justicia, como parte integrante del proceso de reforma de la gestión de recursos humanos;

f) Aplicación efectiva de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General sobre gestión de recursos humanos.”

*Párrafo 24.17*

En la primera oración, sustitúyase “y económico” por “eficaz y de alta calidad”.

*Párrafo 24.20*

En la primera oración, insértese la palabra “transparentes” entre “simplificados” y “más eficaces”.

*Mandatos legislativos*

En relación con el subprograma 1, añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

**54/249 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001**

**En relación con el subprograma 3, añádase las siguientes resoluciones de la Asamblea General:**

**51/226 Gestión de los recursos humanos**

**53/221 Gestión de los recursos humanos**

**54/249 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001**

**Programa 25  
Supervisión interna**

218. En su 21ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2000, el Comité consideró el informe del Secretario General sobre el programa 25 (Supervisión interna), del plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 25)).

219. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

**Debate**

220. Se expresó apoyo al programa. Hubo manifestaciones de satisfacción por la claridad y la concisión de la redacción del plan de mediano plazo para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

221. Se observó que era necesario introducir mejoras en algunos subprogramas para reflejar adecuadamente el papel y las funciones de la Oficina. Se recordó que en sus resoluciones 48/218 B y 54/244, la Asamblea General había enunciado claramente el propósito y las funciones de la Oficina. Algunas de las formulaciones del programa no parecían estar de acuerdo con el mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

222. Se expresó preocupación ante el hecho de que en los indicadores de progreso de los cuatro subprogramas no se reflejaban los logros previstos del programa 25 (Supervisión interna) sino los logros previstos de otros programas. Los indicadores de progreso no deberían limitarse a una medición cuantitativa, sino que además deberían incluir la calidad de las recomendaciones de evaluación y centrarse en los efectos sobre la eficiencia y la eficacia de los programas y actividades.

**Conclusiones y recomendaciones**

**223. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 25, Supervisión interna, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con las siguientes modificaciones:**

***Párrafo 25.1***

**En la tercera oración, después de las palabras “Naciones Unidas”, añádanse las palabras “las disposiciones pertinentes del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos**

de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”.

En la tercera oración, suprimase la referencia a las resoluciones 53/207 y 54/236 de la Asamblea General.

Al final de la última oración sustitúyase la frase “cuyas atribuciones de supervisión abarcan los recursos y al personal de la Organización” por “que ayuda al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades relativas a la supervisión interna respecto de los recursos y el personal de la Organización”.

*Párrafo 25.2*

En la primera oración sustitúyase la frase “la necesidad de que la Organización vele por un mayor grado de cumplimiento de las resoluciones, reglamentos, normas y políticas” por “la necesidad de ayudar a los Estados Miembros y a la Organización a velar por que las actividades de los programas se ajusten a las resoluciones, reglamentos, normas y políticas”.

En la primera oración, después de la palabra “resultados”, añádase “la determinación de todos los factores que afectan a la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los programas”.

*Párrafo 25.5*

En el apartado a), suprimanse las palabras “la pertinencia” y “los efectos”.

En el apartado b), después de la palabra “Organización”, suprimanse las palabras “modificando su contenido y, de ser necesario, revisando sus objetivos”.

*Párrafo 25.6*

En la segunda oración, después de la palabra “evaluaciones”, suprimase la palabra “de” y añádanse las palabras “que faciliten la labor de los órganos interdepartamentales de determinar”.

En la tercera oración, después de la palabra “eficacia”, añádase la palabra “ejecución”.

*Párrafo 25.7*

Después de la palabra “mejorar”, añádanse las palabras “la asistencia prestada a los órganos intergubernamentales para determinar”.

*Párrafo 25.8*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“Los indicadores de progreso serán los siguientes:

a) El número de recomendaciones de evaluación de los organismos intergubernamentales pertinentes que ponen en práctica los directores de los programas:

b) Mejor coordinación con los órganos de supervisión externos;

c) La calidad de las recomendaciones de evaluación que contribuyan a que se analicen mejor la aplicación y eficacia de los programas por los organismos intergubernamentales;

d) La calidad y el alcance de la autoevaluación realizada por los administradores de programas.”

*Párrafo 25.10*

En la última frase de la segunda oración, sustitúyase la palabra “administración” por la palabra “gestión”.

*Párrafo 25.12*

El texto del apartado b) deberá ser el siguiente: “b) una mayor eficacia en el uso de los recursos financieros con el fin de garantizar la ejecución de los programas y mandatos, así como procedimientos más eficaces”;

Después del apartado c), añádase el apartado siguiente: “d) una mejor coordinación con los órganos de supervisión interna”.

*Párrafo 25.13*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“El objetivo del subprograma es fortalecer la ejecución de los programas vigilando su desarrollo y determinar si son adecuados, se realizan puntualmente y de acuerdo con los mandatos, si tienden efectivamente al logro de los objetivos y si los recursos se usan eficientemente.”

*Párrafo 25.14*

En la segunda oración, después de la palabra “consecución”, añádanse las palabras “los objetivos y”.

*Párrafo 25.14*

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “compromisos recogidos” por las palabras “objetivos enunciados”;

*Párrafo 25.15*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“Los logros previstos incluirían una supervisión más eficaz por parte de los directores de programas de la ejecución de las actividades y la presentación de los informes sobre ellas a la Asamblea General por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación; así como una mayor puntualidad en la ejecución de los programas.”

***Párrafo 25.16***

Al final del párrafo, añádase el siguiente texto: “la presentación puntual de los informes de conformidad con la regla 6.3 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”.

***Párrafo 25.18***

El texto de la última oración deberá ser el siguiente: “Además, y en caso de necesidad y cuando corresponda, la Sección prestará servicios de investigación a los fondos y programas de las Naciones Unidas”.

***Párrafo 25.20***

Después de las palabras “los indicadores de progreso incluirían”, añádase “una mejor calidad en las funciones de investigación, de conformidad con las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General”.

## **C. Evaluación**

### **1. Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas**

224. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2000, el Comité examinó la nota del Secretario General con la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/55/63).

225. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y los representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

#### **Debate**

226. Se dijo que el informe debía haber sido de carácter más analítico y cualitativo y haber mostrado cómo se estaban utilizando las evaluaciones en las Naciones Unidas. Habría sido útil conocer los detalles de las evaluaciones mencionadas, con ejemplos concretos de resultados, y como se llevaban a cabo las evaluaciones, incluido el efecto de sus resultados en el diseño, la ejecución y las directrices normativas. Se mencionaron las secciones sobre el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y los servicios de apoyo, así como las evaluaciones realizadas en el seno de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como ejemplos de exámenes analíticos de las evaluaciones que incluían los efectos y las contribuciones que habían aportado.

227. Se señaló la amplia gama de tipos de evaluación dentro de las diversas entidades orgánicas, que reflejaba la diversidad de las propias actividades y organizaciones.

228. Se señaló también que los futuros informes de evaluación debían mostrar el efecto de las restricciones presupuestarias en las medidas de reforma del diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas y debían contener

propuestas para mejorar la evaluación y su función en el ciclo integrado de gestión concebido en el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. En ese sentido, se señaló también que no debía duplicarse la función del informe sobre la ejecución de los programas.

229. Se dijo que, en la conclusión del informe, la observación de que las evaluaciones habían mejorado significativamente en comparación con las que se describieron dos años atrás era incorrecta. Mediante el sistema vigente de evaluación en las Naciones Unidas no se estaba cumpliendo el objetivo de la evaluación, expresado en el párrafo 7.1 del artículo VII del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). Se encontró que la solución estaba en el párrafo 7.3 de ese Reglamento y Reglamentación Detallada, en el que se sugería que las evaluaciones externas podrían realizarlas órganos como la Dependencia Común de Inspección u otros órganos externos independientes dedicados a tareas de evaluación.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**230. El Comité hizo hincapié en que la función de evaluación era cada vez más importante.**

**231. El Comité recomendó que los futuros informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el tema debían ser más analíticos, determinar si se estaba realizando eficazmente en la Secretaría la función de evaluación y examinar la forma de mejorarla, en particular para fortalecer la función de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.**

**232. El Comité destacó la necesidad de que el sistema de evaluación interna aprovechara el trabajo realizado por los mecanismos existentes de evaluación externa para conseguir unas evaluaciones más eficaces, independientes y críticas.**

**233. El Comité acogió con beneplácito las actividades de capacitación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la esfera de la evaluación y alentó su ulterior desarrollo.**

**234. El Comité decidió que:**

a) Los temas para la evaluación en profundidad en el año 2001 serían el desarrollo sostenible y la población;

b) Los temas para la evaluación en profundidad en el año 2002 serían los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y la coordinación y el apoyo al Consejo Económico y Social y los asuntos jurídicos.

**235. El Comité hizo hincapié en que los informes de evaluación debía presentarse con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999.**

**2. Evaluación a fondo de tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales**

236. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2000, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de las tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales (E/AC.51/2000/2).

237. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe. El representante del Secretario General respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

**Debate**

238. Se señaló que la difusión de los análisis socioeconómicos era una cuestión importante y que, a ese respecto, se debería proseguir, e incluso intensificar, la utilización de los medios tradicionales, como la divulgación de material impreso, las reuniones de información por parte de funcionarios de la Secretaría y la transmisión de programas radiofónicos. Los nuevos medios de comunicación, como, por ejemplo, el sitio en la Web relativo a las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo, eran útiles para facilitar el intercambio de información en esta esfera y la Secretaría debería prestarles la debida atención.

239. Se tomó nota de que las publicaciones periódicas no habían aportado anteriormente una contribución importante a los procesos intergubernamentales, y que varias de ellas se habían modificado en forma significativa. Se expresó la esperanza de que, con los cambios introducidos, esas publicaciones contribuirían a las actividades complementarias en curso en relación con las principales conferencias de las Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tenía que potenciar el análisis de las tendencias a largo plazo de la economía mundial.

240. Se expresó la opinión de que no se aprovechaban plenamente las posibilidades de coordinación y que había que intensificar la corriente de información entre los programas regionales y los que se ejecutaban a nivel mundial. Se señaló que una mejor coordinación entre los propios programas regionales, y también con los programas mundiales, podría traer consigo una utilización más eficaz de los recursos.

241. Se expresó preocupación por la disminución de los recursos que asignaba el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a las actividades de análisis de las tendencias del desarrollo socioeconómico. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de la base de esas conclusiones, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna debería haber formulado recomendaciones para su examen por el Comité en el marco de los temas pertinentes de su programa.

242. En cuanto a la falta de orientación para el subprograma 28.7 por parte de un órgano intergubernamental especializado, los representantes habrían esperado que en el informe se hubieran formulado recomendaciones concretas a fin de resolver ese problema.

### Conclusiones y recomendaciones

243. El Comité recomendó que se aprobaran las recomendaciones contenidas en el informe, a reserva de las siguientes observaciones:

#### *Recomendación 1*

Debería preservarse el valor del *Estudio Económico y Social Mundial* como instrumento de referencia.

#### *Recomendación 3*

No se comprendía claramente la forma en que se aplicaría esta recomendación.

El Secretario General debería velar por que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales creara suficiente capacidad para cumplir los mandatos intergubernamentales pertinentes.

#### *Recomendaciones 4 y 5*

En estas recomendaciones no se debería haber hecho referencia a la disponibilidad de recursos. La importancia de las actividades cuya realización se recomendaba debería ser la consideración primordial.

#### *Recomendación 6*

La difusión por conducto de la red de expertos debería complementar la difusión por otros medios.

244. El Comité recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales adopte medidas que le permitan abordar la cuestión de su capacidad para llevar a cabo mejor el análisis de las tendencias del desarrollo socioeconómico.

### 3. Evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer

245. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2000, el Comité examinó la nota en que el Secretario General había remitido el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer (E/AC.51/2000/3).

246. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y el representante del Secretario General respondió a las preguntas que se habían formulado durante el examen del informe por el Comité.

#### **Debate**

247. Se observó que algunas partes del informe eran demasiado descriptivas, cuando deberían haber sido más analíticas. Sin embargo, se señaló que el informe era exhaustivo, de alcance amplio e informativo. Se dijo también que, en el informe, se ofrecía una evaluación equilibrada de las diversas actividades que componían el programa y de los logros y limitaciones de éste, incluidas las limitaciones de recursos.

248. Se elogió a los directores del programa, sobre todo por su participación en la organización del examen y la evaluación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la

Mujer. Se señaló la importancia que tenía incorporar una perspectiva de género en la presupuestación de los programas y, en particular, su importancia para el próximo plan de mediano plazo.

249. Hubo preocupación por el hecho de que en el informe no se hubiera tratado la cuestión de las limitaciones de recursos.

250. Hubo quien opinó que todavía se necesitaban publicaciones impresas para distribuir las por los conductos tradicionales, habida cuenta de que no todos los usuarios que necesitaban información podían entrar en los sitios Web mediante la Internet.

251. Se señaló que, debido a las limitaciones de tiempo, no todas las organizaciones no gubernamentales habían podido intervenir ante la Comisión. Algunas de esas organizaciones habían albergado expectativas poco realistas y habían culpado injustamente a la División para el adelanto de la mujer de no haberlas permitido hablar ante la Comisión.

252. Se señaló que todas las organizaciones no gubernamentales tenían ya la obligación de traducir sus informes a los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. Se señaló también que los informes que tenía previsto estudiar el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se enumeraban en el *Diario de las Naciones Unidas*.

253. En el curso del examen de la recomendación 10 b), se observó que había que verificar que aquélla armonizara con las normas y los procedimientos establecidos por los que se regía la participación de las organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones intergubernamentales.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**254. El Comité estuvo de acuerdo en que el programa de adelanto de la mujer seguía teniendo importancia y actualidad.**

**255. El Comité recomendó que se aprobaran las recomendaciones 1 a) y b), así como las recomendaciones desde la 2 a 10 a), pero hizo las siguientes observaciones:**

##### ***Recomendación 1 b)***

**Habiendo tomado nota de que la solicitud de asistencia técnica presentada por los Estados Partes se había denegado, debido a las limitaciones de recursos, se pidió que se garantizara la viabilidad de esta recomendación. La evaluación de la situación de la mujer en los Estados Partes en la Convención debería basarse siempre en los informes de esos Estados.**

##### ***Recomendaciones 4 y 5***

**Aunque no había que culpar a la División por la deficiente coordinación entre las entidades, era importante que esas dos recomendaciones de que se mejorara la coordinación se cumplieran de manera rápida y efectiva.**

##### ***Recomendación 5***

**Cada entidad debería ejercer debidamente sus propias funciones.**

**Recomendación 6**

Una función importante de las publicaciones era la de dar a conocer la labor de la División. Aunque se hacían esfuerzos considerables por comercializar y distribuir esas publicaciones, deberían transferirse más recursos a las esferas sustantivas de programas.

**Recomendación 8**

Sería difícil para la División, que ya tenía exceso de trabajo, dedicarse también a publicar artículos en revistas de carácter profesional.

**Recomendación 9**

La existencia de dos sitios Web implicaba que había duplicación.

256. El Comité recomendó que se aprobara la recomendación 1 c), en la inteligencia de que: a) se seguiría notificando el examen de los informes por los Estados Partes en el *Diario de las Naciones Unidas*, y b) todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas tendrían ya la obligación de traducir sus informes a los idiomas de trabajo de la Organización.

257. El Comité señaló a la atención del Comité para las organizaciones no gubernamentales el párrafo 92 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer.

**4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones en relación con la evaluación del programa de estadística**

258. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2000, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones en relación con la evaluación del programa de estadística (E/AC.51/2000/4).

259. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe. El representante del Secretario General respondió a las preguntas formuladas por el Comité al examinar el informe.

**Debate**

260. Se señaló que el elemento fundamental indicado en el examen trienal era la necesidad de dar amplia difusión a la labor de las Naciones Unidas en materia de estadística y que, a ese respecto, se podía recurrir a la experiencia adquirida por otras organizaciones competentes, en particular del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en relación con las normas para difusión de información.

261. Respecto del carácter confidencial de la información sobre cuentas nacionales que se suministraba a la Comisión de Cuotas, se señaló que ello debía hacerse de manera transparente.

262. Se hicieron preguntas y se expresaron opiniones acerca del Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas (UNESIS), el acceso a la Internet en todo el mundo, los servicios adaptados al usuario, las necesidades de los estudiantes y la reasignación de los recursos de la División de Estadística, según lo indicado en el cuadro de la sección V del documento relativo al examen.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**263. Si bien se reconoce la importancia y la necesidad de utilizar tecnología de avanzada en la difusión de la información estadística en todo el sistema de las Naciones Unidas, deben seguir utilizándose los medios tradicionales de difusión de información en los casos en que no se tiene acceso a esa tecnología o cuando el acceso es ineficiente o no es generalizado.**

**264. El Comité hizo suyas las conclusiones del examen trienal.**

#### **5. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Humanitarios**

265. En sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 5 y 6 de junio de 2000, el Comité examinó la nota del Secretario General con la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2000/5).

266. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe. El representante del Secretario General respondió a las preguntas hechas durante el examen del informe en el Comité.

#### **Debate**

267. Se tomó nota con satisfacción de los progresos logrados en la ejecución de las recomendaciones. A este respecto, se agradeció a la nueva Oficina de Coordinación de los Asuntos Humanitarios, creada en 1998 en el contexto de la reorganización de la Secretaría, los esfuerzos realizados.

268. Por lo que se refiere a la capacidad de la Oficina de ofrecer con celeridad el apoyo necesario en las situaciones de emergencia, se manifestó preocupación por el hecho de que las Naciones Unidas no dispusieran de procedimientos ni reglas especiales para los casos de emergencia. Se intentó determinar los motivos de que no se hubiesen adoptado reglas de este tipo. Asimismo, se señaló con inquietud que, en espera de que se formularan esas reglas, aún no se había delegado en el Coordinador del Socorro de Emergencia la autoridad para contratar a personal de emergencia. Se opinó que los organismos internacionales competentes debían examinar y aprobar las reglas y procedimientos para los casos de emergencia, así como la delegación de autoridad en el Coordinador del Socorro de emergencia.

269. Se afirmó que era necesario fortalecer aún más la coordinación sobre el terreno y modificar los dispositivos actuales, incluido el concepto de organismo rector. Asimismo, había que delegar más autoridad en el Coordinador del Socorro de Emergencia, definir sus competencias y asignar personal cualificado a las funciones de

coordinación sobre el terreno. Se señaló que las últimas tareas asignadas a la Oficina estaban mermando su capacidad de acción, debido a la falta de recursos.

270. Se preguntó con preocupación por las razones de que no se hubiera constituido el Comité Directivo del Comité Permanente entre Organismos que el Secretario General había propuesto en 1997, y al que se hacía referencia en la recomendación 2 del informe. Había que aclarar si seguía siendo necesario constituir dicho Comité Directivo.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**271. El Comité recomendó la aprobación de las recomendaciones 1 y 3 del informe trienal, con las observaciones siguientes:**

**El Comité destacó la necesidad de que se ultimaran reglas y procedimientos especiales aplicables para los casos de emergencia, teniendo en cuenta las necesidades que plantean las actividades de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios en los casos de emergencia. Esas reglas y procedimientos debían ser considerados y aprobados por los organismos intergubernamentales pertinentes.**

## Capítulo III

### Cuestiones de coordinación

#### A. Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1999

272. En su 20ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2000, el Comité examinó el Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) correspondiente a 1999 (E/2000/53).

273. El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

#### Debate

274. Se observó que el CAC era un componente esencial del sistema de las Naciones Unidas. Se señalaron las mejoras del contenido y el formato del informe sinóptico anual del CAC, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en períodos de sesiones anteriores. Se consideró que el formato mejorado facilitaría un diálogo más dinámico y productivo entre el CAC y el Comité del Programa y de la Coordinación, y haría que resultara más fácil a los Estados Miembros beneficiarse del asesoramiento del CAC en sus deliberaciones y elaborar directrices de política sobre cuya base debería realizar la labor de coordinación del CAC. Al alentar que se siguieran realizando mejoras, se observó que los informes anuales futuros no deberían limitarse a informar acerca de los períodos de sesiones del CAC, sino que deberían servir de base para hacer una evaluación del progreso alcanzado en cuanto a la intensificación de la coordinación en todo el sistema. Asimismo, se señaló que la declaración introductoria formulada por el representante del Secretario General ofrecía información adicional útil que debería reflejarse en el informe del Comité.

275. En general, se acogió con beneplácito la franqueza con que en el informe se analizaron los puntos fuertes y débiles del sistema de las Naciones Unidas para abordar los problemas que enfrentaba.

276. Se señaló que en el informe no se proporcionaba suficiente información acerca de la forma en que el CAC aplicaba mandatos que dimanaban de órganos intergubernamentales, en particular el Consejo Económico y Social, ni tampoco sobre los obstáculos que el CAC tenía en el contexto de la coordinación. Se explicó que, en la medida en que toda la información sobre los resultados de las actividades del CAC y sus órganos subsidiarios se incluía en los informes del CAC y también en el sitio del CAC en la Web, los informes anuales eran más selectivos y por lo tanto más analíticos. Se señalaron a la atención del Comité los procesos del CAC, entre otros interinstitucionales, que se empleaban para llevar a cabo de manera efectiva los mandatos intergubernamentales, como se reflejaba en una gran diversidad de informes presentados al Consejo Económico y Social y a sus comisiones orgánicas. Eso fue debidamente reconocido por el Consejo en su resolución 1999/66, en la que expresó, entre otras cosas, su agradecimiento a la contribución del CAC al respecto.

277. En relación con las dificultades a que debe hacer frente el sistema en la ejecución de los mandatos y su coordinación, se señaló que uno de los principales obstáculos era la limitación en materia de recursos.

278. Se acogió con satisfacción la intensificación del diálogo entre el CAC y el Consejo Económico y Social. Se indicó que la labor del CAC se debía centrar en prestar apoyo a la formulación de políticas en el Consejo y en otros foros pertinentes.

279. Se señalaron los esfuerzos hechos por el CAC para ampliar la divulgación de la labor y los objetivos del sistema de las Naciones Unidas y obtener el apoyo de diferentes interesados. Al mismo tiempo, se expresó preocupación porque en la interacción de las Naciones Unidas con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y, especialmente, el sector privado, se procurara al máximo garantizar que esa interacción se gestionara y realizara en el contexto general de la Carta de las Naciones Unidas.

280. Si bien se reconoció que la mundialización tenía dimensiones positivas y negativas, se señaló que el CAC debería prestar más atención a sus consecuencias negativas y la forma de aliviarlas. También se señaló que la manera fundamental de abordar sus consecuencias era mediante la democratización auténtica del sistema económico internacional. Se explicó que el enfoque elemental que el CAC procuraba aplicar en ese contexto era velar por que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ampliaran al máximo su capacidad colectiva para utilizar las fuerzas de la mundialización en el pleno beneficio de los pueblos, en particular de los países en desarrollo, ayudando de esa manera a obtener más beneficios de la mundialización y a reducir al mínimo sus aspectos negativos. Fue en ese contexto que el CAC examinó las cuestiones relacionadas con el sistema de comercio internacional y las dimensiones comerciales, ambientales, laborales y de derechos humanos de la mundialización con posterioridad a la Conferencia Ministerial que celebró la Organización Mundial del Comercio en Seattle y el décimo período de sesiones de la UNCTAD.

281. Se subrayó que para hacer posible la interacción entre las Naciones Unidas y el sector privado era necesario formular normas y directrices mediante consultas intergubernamentales.

282. Se dijo que, en el contexto de los desafíos planteados por la mundialización, el Comité Administrativo de Coordinación había utilizado terminología y frases que no habían sido aceptadas por los órganos intergubernamentales.

283. Se expresó que no debía haber vinculación alguna entre el comercio y los derechos ambientales, laborales y humanos.

284. Se expresó preocupación ante la continua disminución de la asistencia oficial para el desarrollo de África. El sistema de las Naciones Unidas debe tratar de alentar a la comunidad internacional a que preste más asistencia para promover el desarrollo en África.

285. El Comité acogió con beneplácito que el CAC se haya centrado en abordar las consecuencias del VIH/SIDA en África, donde esta enfermedad se está convirtiendo en un grave problema de desarrollo. Al mismo tiempo, se señaló que se debía también prestar atención a la repercusión de esta epidemia en Asia, donde se estaba expandiendo rápidamente. Se explicó que el Secretario General ya había iniciado ese proceso en el primer período ordinario de sesiones del CAC de 2000.

286. Se observó que era importante que el CAC siguiera prestando una atención urgente a la seguridad del personal y a las medidas para mejorarla en los diversos países donde se llevaban a cabo misiones especiales.

287. Al examinar el tratamiento dado en el informe al Artículo 50 de la Carta relativo a la repercusión de sanciones en terceros Estados, se señaló que eso seguía siendo un tema importante sobre el cual se debía hacer un análisis más exhaustivo en el informe, incluso respecto de las pérdidas económicas concomitantes experimentadas por los países afectados. Se explicó que el seguimiento de las resoluciones 54/107 y 54/96 de la Asamblea General sería examinado directamente por la Asamblea General sobre la base de los informes del Secretario General. Habida cuenta del calendario de las reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación y del examen que realizaría la Asamblea General sobre esa cuestión, no era posible presentar los mismos informes, los que por razones entendibles aún no estaban listos, al Comité del Programa y de la Coordinación.

288. Se examinó el programa de trabajo del CAC correspondiente a 2000, para el que hubo expresiones de apoyo.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**289. El Comité tomó nota del Informe sinóptico anual del CAC (E/2000/53). El Comité expresó su acuerdo con el enfoque que se trataba de aplicar en la preparación del informe sinóptico anual.**

**290. El Comité recomendó que, si bien se debía seguir abordando la epidemia de VIH/SIDA en África, se debía prestar atención a otras regiones geográficas y, en particular, a Asia, donde también tomó nota, con reconocimiento, de la iniciativa del Secretario General.**

**291. El Comité observó que el CAC continuaba prestando atención a las cuestiones de seguridad del personal y con mirar a mejorarla.**

**292. El Comité hizo hincapié en la necesidad de establecer un proceso intergubernamental para estudiar la cooperación entre las Naciones Unidas y el sector privado.**

**293. El Comité subrayó la importancia de la función del CAC en la ejecución de los mandatos intergubernamentales pertinentes para movilizar y supervisar los esfuerzos de asistencia económica de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas a los Estados que debían hacer frente a problemas económicos especiales derivados de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad, la determinación de las soluciones de los problemas económicos especiales de esos Estados y la prestación de apoyo a los esfuerzos de los Estados afectados por los acontecimientos en los Balcanes para lograr su recuperación económica, el ajuste estructural y el desarrollo.**

**294. El Comité recomendó que el CAC prosiguiera su labor para aplicar los mandatos intergubernamentales pertinentes e informara sobre los progresos al respecto en sus informes sinópticos anuales.**

**295. El Comité recomendó que se revisaran las disposiciones del apartado a) del párrafo 70 del informe, ya que no estaban en consonancia con las decisiones legislativas.**

**296. El Comité señaló que en el contexto de la sección II del informe, relativa a los problemas que plantea la mundialización, el CAC utilizaba con frecuencia terminología que reflejaba algunos conceptos que no habían sido adoptados por**

los órganos intergubernamentales, y recomendó que en el futuro el CAC se atuviera a los conceptos aceptados.

## **B. Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990**

297. En su 23ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2000, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (E/AC.51/2000/6 y Corr.1).

### **Debate**

298. Se recordó el papel fundamental que había desempeñado el Comité en la puesta en marcha de diversos mecanismos y marcos encaminados a situar a África en un lugar destacado del temario de las Naciones Unidas. El Comité había incluido programas sobre África en los planes de mediano plazo correspondientes a los períodos 1992–1997 y 1998–2001, y había vinculado la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas con el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990. Se señaló que el desarrollo de África debía seguir siendo el aspecto central de la labor de las Naciones Unidas.

299. Se indicó que el informe sobre los progresos realizados era amplio, aunque era más descriptivo que analítico.

300. Se tomó nota con satisfacción del considerable progreso alcanzado en la aplicación de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990. Se observó que las esferas en que se habían registrado progresos fueron la gestión de los asuntos públicos, la tecnología de la información para el desarrollo, la educación, la salud, y la población y el género. En otras esferas, como el abastecimiento de agua, la erradicación de la pobreza, el acceso al comercio y las oportunidades comerciales, la diversificación de la economía, la cooperación y la integración regionales, el medio ambiente y la cooperación Sur–Sur, se instó a las organizaciones interesadas a que fortalecieran la colaboración en sus grupos integrados respectivos.

301. Se expresó preocupación por el hecho de que no se estuviera realizando progreso suficiente en relación con la erradicación de la pobreza. La falta de recursos fue uno de los principales factores que obstaculizaron los progresos. Se instó a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, a que acrecentaran las corrientes de recursos financieros hacia África, en forma de asistencia oficial para el desarrollo e inversiones extranjeras directas, con arreglo a los compromisos contraídos.

302. Si bien se tomó nota del progreso realizado en el grupo integrado de salud, especialmente la campaña contra la pandemia del VIH/SIDA, se expresó preocupación en relación con el establecimiento de prioridades y el nivel de apoyo prestado al sector de la salud para hacer frente a otras enfermedades mortíferas, como el paludismo y la neumonía.

303. Se subrayó la necesidad de fortalecer la cooperación e integración regionales. En ese sentido, era necesario prestar apoyo al fomento de la capacidad que permitiera establecer la comunidad económica africana, así como al fortalecimiento de las agrupaciones económicas regionales y subregionales y la secretaría conjunta de la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para África y el Banco Africano de Desarrollo.

304. Se subrayó la importancia de mejorar la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizaban actividades en África y la necesidad de armonizar las iniciativas que no procedían de las Naciones Unidas mediante la creación de vínculos y el intercambio de información. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajaban en África deberían adoptar un enfoque integral.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**305. El Comité tomó nota del informe del Secretario General (E/AC.51/2000/6 y Corr.1). Al observar los resultados alcanzados, se recordó el papel fundamental que el Comité había desempeñado en la puesta en marcha de diversos mecanismos y marcos relativos a África.**

**306. El Comité destacó la importancia de la movilización de recursos en favor de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y, a ese respecto, expresó su apoyo a la estrategia de movilización de recursos que figuraba en el anexo I del informe.**

**307. El Comité pidió que se realizara una evaluación independiente que abaricara el período de cinco años que duraría la Iniciativa especial y que se la presentara para examinarla en su 41° período de sesiones, en 2001.**

**308. El Comité reiteró la importancia que atribuía a una de sus recomendaciones anteriores, acordada en su 38° período de sesiones, en el sentido de que se debería exhortar a los diferentes organismos prominentes a que, bajo la coordinación central del Comité Directivo del CAC, elaboraran, en sus respectivas esferas de actividad, un marco estratégico común de acción en el que se analizaran y pusieran de relieve los problemas, se establecieran objetivos, se determinara la contribución de las distintas organizaciones, se fijara el monto de los recursos necesarios y se establecieran puntos de referencia, incluso indicadores de rendimiento.**

### **C. Proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005**

309. En su 23ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2000, el Comité examinó la nota del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005 (E/AC.51/2000/7).

310. El representante del Secretario General presentó la nota del Secretario General y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del tema 4 c) por el Comité.

**Debate**

311. Se expresó satisfacción por las actividades realizadas para el adelanto de la mujer y, al mismo tiempo, se reconoció que seguían existiendo obstáculos. Además se opinó que el informe del Secretario General sobre la evaluación de la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996–2001 (E/CN.6/2000/3) no debía haberse examinado en el Comité sino transmitirse directamente al Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 1999/16 del Consejo.

**Conclusiones y recomendaciones**

**312. El Comité recomendó que se tomara nota de la nota del Secretario General.**

**313. El Comité recomendó que se examinara el proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005 antes de su presentación al Consejo Económico y Social.**

## Capítulo IV

### **Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas” y observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación**

314. En su 24ª sesión, celebrada el 26 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas” (A/54/700) y las observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación (A/54/700/Add.1).

315. El Inspector Francesco Mezzalama de la Dependencia Común de Inspección y el representante del Secretario General, respectivamente, presentaron los informes y respondieron a las preguntas hechas durante el examen de los informes por el Comité.

#### **Debate**

[Véase la segunda parte, cap. III, párrs. 72 a 75]

#### **Conclusiones y recomendaciones**

316. El Comité decidió reanudar el examen de este programa durante la segunda parte de su 40º período de sesiones (véase la segunda parte, cap. III, párrs. 76 a 80).

## Capítulo V

### Temas que se han de examinar durante la segunda parte del 40° período de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación

317. En su 27ª sesión, celebrada el 1° de julio, el Comité decidió celebrar la segunda parte de su 40° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 21 al 29 de agosto de 2000.

318. El Comité decidió también examinar los siguientes temas y cuestiones en la segunda parte de su 40° período de sesiones:

3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1998–1999\*;

#### *Documentación*

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas (A/55/73)

Informe del Secretario General sobre los modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y las formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso (A/55/85)

- b) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005:
 

Programa 7, Asuntos económicos y sociales (A/55/6 (Prog. 7)\*\*

Programa 19, Derechos humanos (A/55/6 (Prog. 19)\*\*\*
  - c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003.
5. Informe de la Dependencia Común de Inspección:\*\*\*\*

#### *Documentación*

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas (A/54/700) y observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación (A/54/700/Add.1)

6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.

\* Este tema se examinó también en la primera parte del 40° período de sesiones; véanse los párrafos 13 a 15 del capítulo II *supra*.

\*\* *Ibíd.*, véanse los párrafos 92 a 101 del capítulo II *supra*.

\*\*\* *Ibíd.*, véanse los párrafos 185 a 187 del capítulo II *supra*.

\*\*\*\* *Ibíd.*, véanse los párrafos 314 a 316 del capítulo IV *supra*.

## Capítulo VI

### Programa provisional del 41º período de sesiones del Comité

319. De conformidad con el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 41º período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

320. En su decisión 1983/163, de 22 de julio de 1983, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

321. El siguiente proyecto de programa provisional, correspondiente al 41º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación y elaborado conforme a la base legislativa vigente, se completará al término del período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité:

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

##### Documentación

Informe sobre la marcha del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/54/16, párr. 15 b), resolución 54/236 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999)

4. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003;

##### Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003

- b) Evaluación;

##### Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible (A/55/16, párr. \_\_\_\_)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa sobre población (A/55/16, párr. \_\_\_\_)

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 38° período de sesiones sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (A/53/16, \_\_\_\_)

Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 38° período de sesiones sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal (A/53/16, \_\_\_\_)

5. Cuestiones de coordinación:

a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación;

**Documentación**

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 2000

b) Aplicación de la Iniciativa especial para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990;

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la evaluación independiente de la aplicación de la Iniciativa Especial para el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (E/AC.51/2000/L.6/Add. \_\_\_\_, párr. \_\_\_\_)

c) Proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005;

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005 (E/AC.51/2000/L.6/Add.36)

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.

7. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato

8. Programa provisional del 42° período de sesiones.

9. Aprobación del informe del Comité sobre su 41° período de sesiones.

## **Anexo I**

### **Programa del 40° período de sesiones del Comité**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1998–1999;
  - b) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005;
  - c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003;
  - d) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación;
  - b) Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990;
  - c) Proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005.
5. Informe de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 41° período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 40° período de sesiones.

## Anexo II

### Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en la primera parte de su 40° período de sesiones

A/54/700 y Add.1	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas" y observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación
A/55/6	Informe del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005
A/55/6 (Introducción)	Introducción
A/55/6 (Prog. 1)	Asuntos políticos
A/55/6 (Prog. 2)	Asuntos de desarme
A/55/6 (Prog. 3)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/55/6 (Prog. 4)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/55/6 (Prog. 5)	Asuntos jurídicos
A/55/6 (Prog. 6)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y servicios de conferencias
A/55/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/55/6 (Prog. 8)	Nuevo Programa para el Desarrollo de África
A/55/6 (Prog. 9)	Comercio y desarrollo
A/55/6 (Prog. 10)	Medio ambiente
A/55/6 (Prog. 11)	Asentamientos humanos
A/55/6(Prog. 12)	Prevención del delito y justicia penal
A/55/6 (Prog. 13)	Fiscalización internacional de drogas
A/55/6 (Prog. 14)	Desarrollo económico y social en África
A/55/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/55/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico en Europa
A/55/6 (Prog. 17)	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/55/6 (Prog. 18)	Desarrollo económico y social en Asia occidental
A/55/6 (Prog. 19)	Derechos humanos
A/55/6 (Prog. 20)	Asistencia humanitaria
A/55/6 (Prog. 21)	Protección y asistencia a los refugiados
A/55/6 (Prog. 22)	Refugiados de Palestina

A/55/6 (Prog. 23)	Información pública
A/55/6 (Prog. 24)	Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo
A/55/6 (Prog. 25)	Supervisión interna
A/55/63	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas
A/55/73	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999
A/55/85	Informe del Secretario General sobre modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso
E/2000/53	Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1999
E/AC.51/2001	Programa provisional anotado
E/AC.51/2000/2	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de las tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales
E/AC.51/2000/3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de adelanto de la mujer
E/AC.51/2000/4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones que formuló el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones sobre la evaluación del programa de estadísticas

E/AC.51/2000/5	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 37° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios
E/AC.51/2000/6 y Corr.1	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el Decenio de 1990
E/AC.51/2000/7	Nota del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 2002–2005
E/AC.51/2000/L.1/Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación del 40° período de sesiones
E/AC.51/2000/L.2/Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo del período de sesiones
E/AC.51/2000/L.3	Nota de la Secretaría en que figura una lista de los informes de la Dependencia Común de Inspección
E/AC.51/2000/L.4	Nota de la Secretaría sobre el costo teórico actual de la documentación y de la utilización de los servicios de interpretación
E/AC.51/2000/L.5	Nota de la Secretaría que contiene el proyecto de programa provisional del 41° período de sesiones del Comité
E/AC.51/2000/L.6 y Add.3 a 21 y 23 a 36	Proyecto de informe del Comité sobre la labor realizada en la primera parte de su 40° período de sesiones
E/AC.51/2000/INF.1 y Add.1	Lista de delegaciones
E/AC.51/2000/CRP.1	Review of the proposed medium–term plan for the period 2002–2005 by sectoral, functional and regional bodies (inglés únicamente)

**Segunda Parte  
Informe del Comité del Programa y de la  
Coordinación sobre la labor realizada en la segunda  
parte de su 40° período de sesiones, celebrada en la  
Sede de las Naciones Unidas del 21 al 29 de agosto  
de 2000**

## I. Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró la segunda parte de su 40° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 21 al 29 de agosto de 2000. El Comité celebró tres sesiones oficiales (de la 28ª a la 30ª) y varias consultas oficiosas.

### A. Programa

2. El programa de la segunda parte del 40° período de sesiones, que fue aprobado por el Comité en su 27ª sesión, celebrada el 1° de julio de 2000, figura en el anexo I del presente informe.

### B. Asistentes

3. En la segunda parte del 40° período de sesiones estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Bahamas	Mauritania
Bangladesh	México
Benin	Pakistán
Brasil	Perú
Camerún	Polonia
China	Portugal
Comoras	Reino Unido de Gran Bretaña e
Cuba	Irlanda del Norte
Egipto	República de Corea
Estados Unidos de América	República de Moldova
Federación de Rusia	San Marino
Francia	Uganda
Gabón	Uruguay
Indonesia	Zambia
Irán (República Islámica del)	Zimbabwe

4. Ucrania no estuvo representada en la segunda parte del 40° período de sesiones.

5. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Austria	Jamahiriya Árabe Libia
Croacia	Marruecos
Finlandia	República Árabe Siria

6. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

7. Participaron en la labor del Comité el Contralor y altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

### **C. Documentación**

8. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la segunda parte del 40° período de sesiones figura en el anexo II.

### **D. Aprobación del informe del Comité**

9. En su 30ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 2000, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en la segunda parte de su 40° período de sesiones (E/AC.51/2000/L.8 y Add.1 a 7).

## **II. Cuestiones relativas a los programas**

### **A. Planificación de programas**

#### **1. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 1998–1999**

10. Durante la primera parte de su 40° período de sesiones, en sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas el 26 de junio de 2000, el Comité había examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999 (A/55/73), y el Secretario General Adjunto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, había presentado el informe y respondido a las preguntas formuladas durante su examen.

11. Durante la segunda parte de su 40° período de sesiones, el Comité completó su examen de este programa.

#### **Debate**

12. Se expresó preocupación por la presentación tardía del informe, pues debido a ello las delegaciones no habían tenido tiempo suficiente de analizarlo y no podían opinar sobre él de un modo exhaustivo.

13. Se reconoció que el informe era de mejor calidad que los anteriores, por lo cual constituía una base mejor para evaluar los resultados logrados con las actividades prescritas y ayudaba a los directores de los programas y a los Estados Miembros a utilizar las lecciones adquiridas en las actividades del bienio siguiente y ejecutar los programas con mayor eficacia. Asimismo se expresó agradecimiento porque en el informe se habían incluido las evaluaciones cualitativas que la Asamblea General había pedido en su resolución 53/207, así como por el enfoque analítico aplicado a la evaluación de la gran cantidad de datos que se habían reunido. A ese respecto, se observó que el informe contenía algunas pruebas cualitativas útiles de la ejecución y los resultados de los programas, especialmente del empleo de tecnologías modernas, así como pruebas concretas y cuantificadas del número de solicitudes de asistencia y de su utilidad, y también resultados

respaldados por indicadores concretos. En el futuro, los informes sobre la ejecución de los programas deberán acentuar los aspectos positivos y negativos de las repercusiones de las actividades realizadas, e indicar las esferas en las que podrían hacerse mejoras así como los éxitos obtenidos, aportando pruebas claras de los logros.

14. El Comité consideró que la tasa general de ejecución de los programas del 88%, la más alta del decenio, indicaba claramente que las iniciativas de reforma adoptadas por el Secretario General habían beneficiado a la Organización, y observó que en los casos en que las tasas de ejecución eran relativamente bajas, esa situación se debía a decisiones legislativas o a cambios programáticos. A ese respecto, se expresó la opinión de que los directores de los programas debían utilizar los recursos que los Estados Miembros les asignaban en el presupuesto por programas para realizar cabalmente las actividades previstas en sus mandatos. Se insistió en que, al aceptar el presupuesto, los Estados Miembros aportaban los recursos que consideraban necesarios para llevar cabalmente a cabo dichas actividades y, en consecuencia, los directores de los programas debían utilizar dichos recursos de la mejor forma posible para lograr los objetivos fijados por los Estados Miembros. A ese respecto, los directores de los programas sólo podían realizar cabalmente las actividades previstas en sus mandatos si estaban bien al tanto de las metas que los Estados Miembros querían que alcanzaran. La claridad y transparencia de la actuación de los directores de los programas ayudarían a los Estados Miembros a evaluar si se habían realizado cabalmente las actividades prescritas, si se habían proporcionado recursos suficientes en los ámbitos necesarios y si los programas necesitaban una nueva orientación. Se observó que algunos departamentos habían ejecutado más del 100% de las actividades, mientras que otros no habían podido ejecutar plenamente sus programas de trabajo. También se observó que el informe no contenía información suficiente sobre los mandatos que no se habían cumplido por falta de recursos. Se dijo que habría sido útil que el documento hubiera proporcionado más información sobre los efectos de la falta de recursos en la ejecución de los programas, que hubiera hecho hincapié en los factores que perjudicaban la ejecución de los programas, e incluido sugerencias para tomar medidas correctivas.

15. Se expresaron dudas sobre si las medidas tomadas para poner fin a algunos programas, especialmente los que habían decidido los directores de los programas, habían sido conformes al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. También se expresó preocupación porque se habían agregado 1.732 productos a la iniciativa de la Secretaría, cuando debería haberse dado prioridad a la ejecución de los productos previstos por los Estados Miembros. Con respecto a la nueva prórroga de programas ya ejecutados en el bienio anterior y a la importancia que seguían teniendo, se dijo que debían tenerse en cuenta al preparar los futuros presupuestos y planes de mediano plazo. También se expresó preocupación por el grado de dependencia de los recursos extrapresupuestarios para ejecutar el programa de trabajo ordinario. A ese respecto, se sugirió que continuara examinándose la utilización de esos recursos y su disponibilidad, a fin de disponer de fuentes de fondos previsible y así no perjudicar la realización de las actividades previstas, ya que la decisión de poner fin al 14% de los programas se adoptó en razón de las vacantes existentes y de un déficit de recursos extrapresupuestarios.

16. Se observó que debía estudiarse la posibilidad de cambiar la fecha de presentación del informe sobre la ejecución de los programas para que se ajustara más

al ciclo presupuestario, y que en los presupuestos debían incluirse indicadores de logros, que mejorarían la planificación y la supervisión de los programas. La presentación más clara de objetivos y parámetros previstos para medir la ejecución de los programas ayudaría a juzgar si las actividades previstas se habían llevado plenamente a cabo, y también a tomar decisiones sobre los recursos. Convenía que, al examinar futuros programas, los directores de los programas y los Estados Miembros consideraran los logros obtenidos en el pasado y si el nivel actual de recursos era suficiente. Al respecto, sería útil una descripción más clara de los objetivos e información sobre las metas alcanzadas.

17. El texto del párrafo 47 del documento A/55/73 no correspondía a las resoluciones de la Asamblea General. La Asamblea General no había examinado ni había decidido los vínculos que se inferían entre la planificación de los programas, la presupuestación y la asignación de recursos, ni la presupuestación basada en los resultados. El informe sobre la ejecución de los programas debía considerarse un mecanismo útil para pedir cuentas a los directores de los programas y, en consecuencia, debía estudiarse la posibilidad de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos participara, junto con los directores de los programas, en la preparación del informe sobre la ejecución de los programas.

18. Se expresó preocupación por los criterios utilizados en relación con los párrafos 29 y 42 del informe. A ese respecto se indicó que debían hacerse más aclaraciones y análisis y debía mejorar la información. También se expresó preocupación por los efectos de la reforma y la reestructuración, reflejados en las secciones correspondientes a las evaluaciones cualitativas de la ejecución de los programas de la Oficina de Asuntos Jurídicos (anexo, sección 6), y de la UNCTAD, (anexo, sección 11 A).

19. Se encomiaron los esfuerzos desplegados por los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas para mejorar las modalidades de supervisión y la evaluación de la ejecución de los programas. En reconocimiento de la necesidad de mejorar la ejecución de los programas mediante el empleo de sistemas informáticos de supervisión y presentación de informes, se opinó que las Naciones Unidas debían aplicar criterios armonizados para adoptar estrategias económicas de desarrollo y aplicación de los sistemas informáticos de supervisión.

20. También se sugirió que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna examinara atentamente la información proporcionada por los departamentos sustantivos antes de incluirla en los informes sobre la ejecución de los programas, para que los informes reflejaran objetivamente los verdaderos resultados obtenidos por los directores de los programas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**21. El Comité tomó nota con reconocimiento de la elevada tasa general de ejecución lograda por la Secretaría. Pidió a todas la entidades que presentaban información que tuvieran en cuenta que la supervisión sistemática y consecuente de los programas era un componente fundamental de la gestión de los programas, y pidió a todos los departamentos y oficinas que todavía no hubieran hecho que establecieran sistemas de supervisión viables y compatibles.**

**22. El Comité tomó nota con agradecimiento de que en el informe se habían incluido evaluaciones cualitativas, preparadas en respuesta a lo dispuesto en la**

resolución 53/207 de la Asamblea General. Sin embargo, algunas de las evaluaciones eran demasiado generales y apenas ayudaban a determinar si las actividades realizadas habían logrado los resultados previstos. Con ese objetivo, el Comité esperaba que siguieran mejorándose los informes de la ejecución de los programas, respetando plenamente el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

**2. Modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso**

23. Durante la primera parte de su 40° período de sesiones, en sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas el 26 de junio de 2000, el Comité había examinado el informe del Secretario General sobre los modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso (resolución 53/207 de la Asamblea General, secc. V, párr. 18) (A/55/85), y el Secretario General Adjunto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había presentado el informe y respondido a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen.

24. Durante la segunda parte de su 40° período de sesiones, el Comité completó su examen de este programa.

**Debate**

25. Se reconoció que había mejorado la calidad y la presentación, aunque se expresó preocupación acerca del retraso en la distribución del informe. Se consideró que el informe era conciso, claro e informativo. Las recomendaciones se basaron en un análisis exhaustivo y cabal y respondían al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación y supervisión de los programas. Asimismo, se observó que era difícil evaluar la plena repercusión del criterio propuesto y, por consiguiente, era difícil respaldar cambios de tal envergadura sin que se examinaran más todas las repercusiones. También se advirtió que, si bien era importante lograr los objetivos, éste no debía ser un factor absoluto y se debía tener cuidado de no afectar otros principios de las Naciones Unidas.

26. Se hizo hincapié en la importancia del vínculo entre el plan de mediano plazo, el presupuesto por programas y la supervisión y evaluación de la ejecución de los programas como instrumentos en un proceso integrado de gestión, y en que era esencial seguir mejorando el proceso. Tras la reciente revisión del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), se hacía hincapié en los logros y no solamente en los productos. Se señaló que podría mejorar aún más la formulación de los logros previstos en los presupuestos por programas de forma tal que fueran más claros y fuera posible juzgar si se habían alcanzado al final del bienio. También se observó que había limitaciones inherentes a la formulación de los logros previstos y de su medición, aunque se los consideraba instrumentos indispensables para realizar una supervisión efectiva. La supervisión sistemática, coherente y efectiva podría ayudar a los direc-

tores a realizar las actividades establecidas en virtud de mandatos, logrando, de esa manera, los objetivos fijados y proporcionando un instrumento para decidir acerca de las partes problemáticas del programa.

27. Si bien se reconoció la necesidad de contar con indicadores de ejecución, se señaló que era necesario seguir examinando su forma y quién los establecería (los directores de los programas o los Estados Miembros) una vez que se hubiera adoptado el formato de los planes de mediano plazo. Los indicadores deberían abordar la calidad de los logros. Era necesario esclarecer la función de los órganos intergubernamentales con respecto a la evaluación de la ejecución de los programas y servicios en comparación con la situación actual. Se señaló que la información propuesta sobre los logros sería adicional a los datos cuantificados sobre la ejecución, incluida la información sobre las actividades que no se hubieran completado, como se señalaba en el informe, lo que aumentaría el nivel de supervisión del Comité.

28. Se expresaron opiniones acerca de la presentación oportuna y la utilización del informe sobre la ejecución de los programas. Se dijo que, si bien se podían obtener experiencias del informe sobre la ejecución de los programas que podrían asistir en el proceso de planificación, no era posible, ni se ajustaba al Reglamento y Reglamentación Detallada, establecer un vínculo directo entre ese informe y el presupuesto por programas. El presupuesto por programas se determinaba mediante decisiones legislativas y propuestas del Secretario General. Habida cuenta de que el presupuesto por programas y el informe sobre la ejecución de los programas eran preparados por distintas entidades en las Naciones Unidas, y examinados en momentos diferentes, era difícil señalar cómo se podrían vincular.

29. Se dijo que los directores debían ser los responsables de lograr la ejecución íntegra de los programas con los recursos asignados, pero también se observó que los directores debían tener una idea clara de lo que necesitaban los Estados Miembros. Se hizo hincapié en la responsabilidad directa de cada director para ejecutar sus programas. Se puso en tela de juicio que fuera práctico y viable que los directores de los programas comparecieran ante el Comité para explicar la no ejecución de algunos programas, como se sugería en el informe. Se tomó nota de la introducción de los sistemas computadorizados de supervisión y se reconoció su eficacia, y se alentó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a hacer los arreglos necesarios de capacitación al respecto.

### **Conclusiones y recomendaciones**

**30. El Comité tomó nota del informe del Secretario General (A/55/85) y reafirmó el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.**

## **B. Cuestiones relativas a los programas: proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005**

### **Programa 7**

#### **Asuntos económicos y sociales**

31. Durante la primera parte de su 40° período de sesiones, en sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 14 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación había examinado el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 7)), y el Secretario General Adjunto había presentado el programa y respondido a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

32. Durante la segunda parte de su 40° período de sesiones, en su 30ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 2000, el Comité completó su examen de este programa.

#### **Debate**

33. Se expresó apoyo a las actividades del programa, que abarcan aspectos fundamentales de la labor de la Organización en las esferas económica y social. Se reconoció la claridad y concisión con que habían sido formulados los ocho subprogramas del programa. Se expresó satisfacción por el hecho de que la orientación general del programa se hubiera centrado en las necesidades especiales de África, los países menos adelantados y la promoción de la cooperación Sur–Sur. Se indicó que en la orientación del programa debería hacerse referencia a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo de tránsito.

34. Se indicó que debería haberse ampliado la referencia a una interacción más dinámica entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y que debería haber un vínculo más estrecho entre la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y la labor de la Asamblea General. También se señaló que entre los objetivos del subprograma debería haberse incluido la cuestión relativa a la prestación de apoyo a organizaciones no gubernamentales y lo referente a la interacción entre el Consejo y esas organizaciones.

35. Se indicó que el concepto de crecimiento económico debería ser parte integrante del subprograma sobre el desarrollo sostenible. Se indicó también que debería hacerse referencia a los objetivos de desarrollo. Se subrayó que la cooperación Sur–Sur debería ser un aspecto importante de las actividades operacionales llevadas a cabo en el marco del subprograma.

36. Se señaló que se seguiría colaborando más estrechamente con otras organizaciones internacionales a fin de mejorar las estadísticas económicas, sociales, demográficas, ambientales y de comercio, así como otras estadísticas conexas, además de promover los sistemas, en particular mediante la capacitación y otras formas de cooperación técnica.

37. Se destacó que se había producido un aumento en el número de solicitudes de datos estadísticos formuladas a la División por los usuarios, incluidos los Estados Miembros.

38. Se señaló que la cuestión de la mundialización se debió presentar de una manera más equilibrada.

## Conclusiones y recomendaciones

39. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General la aprobación del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:

### *Párrafo 7.1*

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “la erradicación de la pobreza y a” por las palabras “la promoción del desarrollo sostenible, en particular la erradicación de la pobreza y la atención de”, y sustitúyanse las palabras “los países sin litoral” por las palabras “los países en desarrollo sin litoral y de tránsito”.

### *Párrafo 7.2*

Al final del párrafo, añádase una referencia al examen de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, a 10 años de su celebración, que tuvo lugar en Dakar en el año 2000.

### *Párrafo 7.7*

En el apartado d), sustitúyanse las palabras “las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil” por las palabras “las Naciones Unidas, las instituciones financieras y de comercio, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes de la sociedad civil”.

Al final del apartado e), añádanse las palabras “mediante, entre otras cosas, la vinculación de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social con las deliberaciones que tienen lugar en el ámbito de la Asamblea General”.

### *Párrafo 7.8*

A continuación del apartado d), añádase el apartado siguiente:

“e) Una interacción más eficaz entre el Consejo y las instituciones financieras y de comercio”.

### *Párrafo 7.9*

El texto del apartado b) deberá ser el siguiente:

“b) Aprovechamiento de los resultados de los debates interactivos y las mesas redondas y la difusión de esas deliberaciones, incluso en la Internet;”

### *Párrafo 7.10*

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “tratará de incrementar la eficiencia y eficacia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer” por las palabras “velará por que se preste apoyo al Comité para la Eliminación para la Discriminación contra la Mujer para que pueda incrementar su eficacia y su eficiencia”.

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “La incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores” por la oración siguiente: “Un objetivo importante del subprograma es apoyar la incorporación de

la perspectiva de género en todos los sectores.”, y comiencese la nueva oración con mayúscula.

*Párrafo 7.12*

En la segunda oración, añádanse las palabras “, entre otras cosas,” antes de las palabras “incrementando la eficacia”.

*Párrafo 7.13*

Al final del apartado d), después de las palabras “y categorías superiores”, añádanse las palabras “sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta”.

En el apartado f), después de las palabras “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, añádanse las palabras “y su Protocolo Facultativo”.

Después del apartado f), añádase el apartado siguiente:

“g) Mayor capacidad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, según se indica en el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

*Párrafo 7.14*

Al final del apartado b), añádanse las palabras “así como el número de informes examinados por el Comité”.

Al comienzo del apartado c), añádanse las palabras “El aprovechamiento de”.

Al final del apartado f), añádanse las palabras “, incluido el fortalecimiento de la capacidad de las comisiones regionales para actuar como centros de coordinación entre organismos en relación con las cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas”.

*Párrafo 7.16*

En el apartado a), después de las palabras “actividades relacionadas con”, añádanse las palabras “el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y”.

En el apartado b), sustitúyanse las palabras “con las modificaciones que introduzcan las medidas e iniciativas adicionales” por las palabras “y la promoción, en este contexto, de las medidas e iniciativas adicionales”.

Sustitúyanse los apartados e) y f) por el apartado siguiente:

“e) La prestación de asistencia a los gobiernos y la comunidad mundial para impulsar la aplicación de los principales documentos de política intergubernamental sobre el envejecimiento, las discapacidades y los jóvenes, incluido el Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento y sus revisiones y actualizaciones, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes; la facilitación del acceso a la información relativa a esas esferas mediante,

entre otras cosas, la creación de una base de datos sobre las políticas pertinentes a la que se pueda acceder por la Internet y sobre su aplicación.”

*Párrafo 7.17*

El texto del apartado a) deberá ser el siguiente:

“a) Mayor eficacia en el cumplimiento de los compromisos y la aplicación de las políticas que figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio de 2000;”

El texto del apartado b) deberá ser el siguiente:

“b) La prestación de asistencia eficaz a los Estados Miembros para lograr la meta de erradicar la pobreza mediante la aplicación decisiva de medidas nacionales y la cooperación internacional, especialmente en el contexto de los objetivos de la Cumbre Mundial;”

En el apartado e), sustitúyanse las palabras “de política internacional” por las palabras “de política intergubernamental”.

*Párrafo 7.18*

Al final del apartado b), añádanse las palabras “y los resultados de su examen”.

Al comienzo del apartado d), añádanse las palabras “Los efectos de”.

*Párrafo 7.19*

El texto del párrafo deberá ser el siguiente:

“Mediante el subprograma se intentará garantizar la ejecución eficaz y coordinada del Programa 21 y otros compromisos contraídos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 aprobado por la Asamblea General en su décimo noveno período extraordinario de sesiones y las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social atendiendo a las recomendaciones de órganos encargados de los recursos energéticos y naturales.”

*Párrafo 7.20*

El párrafo debe decir:

“La División de Desarrollo Sostenible es la encargada del subprograma. La estrategia comprenderá:

a) Promover la ejecución eficaz y coordinada del programa de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas;

b) Prestar apoyo sustantivo y señalar nuevas cuestiones a la atención de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en el contexto del Programa 21, comprendida la evaluación de aspectos críticos de la sostenibilidad;

c) Atender al seguimiento de las decisiones adoptadas en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, prestando la debida atención a los asuntos relacionados con la facilitación de recursos financieros nuevos y adicionales, suficientes y previsibles, a los países en desarrollo, y respaldar los esfuerzos de los países con economías en transición; modificar las pautas de producción y de consumo y los mecanismos de transferencia de tecnología a esos países, incluso en condiciones favorables y preferenciales, como se decidió mutuamente en el Programa 21 y en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21; abordar el problema de la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible; y velar por la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 53/7, en la que suscribió el Programa Solar Mundial 1996–2005, y 54/215, en la que pidió que se adoptasen nuevas medidas para que el Programa Solar Mundial 1996–2005, dentro del programa general sobre fuentes de energía nuevas y renovables, se integrara plenamente y formara parte del conjunto de actividades que realiza el sistema de las Naciones Unidas para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible;

d) Prestar servicios de asesoramiento a los gobiernos, previa solicitud de éstos, para preparar estrategias nacionales de desarrollo sostenible y medidas conexas;

e) Concebir estrategias operativas para promover la explotación sostenible de los recursos naturales y la energía, reforzando la capacidad institucional, de recursos humanos y política en el terreno de los recursos naturales, en particular los recursos hídricos, y contribuyendo a desarrollar y comercializar fuentes de energía nuevas y renovables, y reforzando las instituciones nacionales de evaluación y gestión de los recursos energéticos y medidas conexas;

f) Promover y respaldar la cooperación internacional entre el Norte y el Sur en el campo del desarrollo sostenible.”

*Párrafo 7.21*

En el apartado b), tras “los grupos principales”, añádanse las palabras “, tal como han sido definidos en el Programa 21”; además, después de la palabra “incluidos” añádanse las palabras “las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas,”.

*Párrafo 7.22*

El apartado b) debe decir:

“b) El aumento del número de acuerdos de colaboración y procesos consultivos en los que interviene el sistema de las Naciones Unidas;”.

**El apartado d) debe decir:**

**“d) El aumento de las actividades de cooperación técnica en apoyo de la elaboración y la formulación, con miras a aplicar estrategias nacionales de desarrollo sostenible de conformidad con la meta recogida en el apartado a) del párrafo 24 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21;”.**

**Al principio del apartado e), añádanse las palabras: “La utilidad de”.**

***Párrafo 7.24***

**En el apartado a), después de las palabras “y otros” añádase “datos y metadatos”.**

***Párrafo 7.26***

**En el apartado e), después de la palabra “producir” añádase “y analizar”.**

***Párrafo 7.30***

**En el apartado b), después de la palabra “demográficas” añádase “en favor del desarrollo”.**

**El apartado c) debe decir:**

**“c) Mayor capacidad de los Estados Miembros para: i) formular políticas nacionales de población y políticas conexas, ii) mejorar su capacidad institucional nacional de acopio y análisis de la información nacional en materia de población, y iii) permitir la aplicación de esa información a la ejecución eficaz del Programa de Acción y a los resultados del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.”**

***Párrafo 7.33***

**El apartado a) debe decir:**

**“a) Respalda los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de las economías en transición para movilizar recursos financieros para el desarrollo fomentando los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y de la Reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en el año 2001”.**

**La primera frase del apartado b) debe decir:**

**“b) Abordar, mediante el análisis y la investigación, las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos nacionales, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y el aumento de las corrientes internacionales de capital privado;”**

**El apartado c) debe decir:**

**“Facilitar el análisis de las medidas necesarias para promover la estabilidad financiera internacional, a fin de mejorar las capacidades de**

alerta temprana, prevención y respuesta ante situaciones de emergencia y difusión de crisis financieras, de manera oportuna, y reformar el sistema financiero internacional, respondiendo al propio tiempo a los problemas del desarrollo y la protección de los países y grupos sociales más vulnerables, comprendida la evaluación de la función de las instituciones financieras internacionales;”

Tras el apartado d), añádase el siguiente apartado:

“e) Fomentar una colaboración y un entendimiento más estrechos entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods.”

*Párrafo 7.34*

El párrafo debe decir:

“Entre los logros previstos cabe destacar un diálogo constructivo sobre las cuestiones de política macroeconómica en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social mediante estudios sistemáticos de la economía mundial y el apoyo sustantivo a los procesos de política, como los relacionados con la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre el tema de la financiación del desarrollo y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.”

*Párrafo 7.35*

Añádanse al final del párrafo las palabras “y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

*Párrafo 7.36*

Después de la primera frase, añádase la siguiente:

“Se deberá prestar especial atención a: a) el fortalecimiento de la capacidad de los países en materia de desarrollo político, institucional y administrativo a fin de hacer frente a la mundialización, y b) los papeles respectivos del Estado y del mercado en el proceso de desarrollo.”

*Párrafo 7.37*

En el apartado c) sustitúyanse las palabras “de los gobiernos” por “y en estrecha consulta con los Estados Miembros”.

En el apartado d), después de la palabra “problemas”, añádase “y aprovechar los beneficios”.

El apartado e) debe decir:

“e) Desarrollo de opciones y mecanismos analíticos utilizando metodologías adecuadas para la evaluación de las repercusiones, a fin de atender las peticiones de los gobiernos y los organismos internacionales en materia de información, metodologías y evaluaciones de los vínculos entre las cuestiones de carácter político y económico y las políticas, por ejemplo, las sanciones económicas, la imposición de medidas económicas coercitivas, las relaciones entre el desarme y el desarrollo, y los aspectos pertinentes de la rehabilitación y la reconstrucción posteriores a conflictos;”

Después del apartado e), añádase el apartado siguiente:

“f) Interconexión y cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en este terreno.”

*Párrafo 7.38*

El párrafo debe decir:

“Los logros previstos comprenderán:

a) El mejoramiento del diálogo intergubernamental y la facilitación de la creación de consenso y la adopción de decisiones en torno a las nuevas consecuencias de la mundialización para el Estado;

b) Una comprensión y unos enfoques comunes más amplios acerca de la gestión pública y de las capacidades en curso de mutación de los gobiernos;

c) El reforzamiento de los recursos institucionales y humanos de las capacidades de los Estados;

d) Una comprensión más amplia y más profunda de las principales consecuencias de la administración y de las finanzas públicas en la sociedad civil;

e) El mejoramiento de los nexos y de la coordinación entre las deliberaciones intergubernamentales y regionales sobre política y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en el campo de la administración pública, las finanzas y el desarrollo;

f) Una mejor comprensión de las consecuencias de la propagación de Internet en la función del Estado;

g) Una mejor capacidad de evaluar las vulnerabilidades que están surgiendo en las capacidades de los gobiernos;

h) Una mejor comprensión de las complejas prácticas regulatorias necesarias respecto de las nuevas normas mundiales;

i) Una mayor participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la labor del programa de las Naciones Unidas sobre administración pública y finanzas.”

*Párrafo 7.39*

Después del apartado c), añádase el apartado siguiente:

“d) El número y la calidad de los informes y las publicaciones analíticas sobre los nuevos problemas que se plantean en la administración pública y las finanzas públicas.”

*Mandatos legislativos*

En el programa 7, Resolución 1999/55 del Consejo Económico y Social, sustitúyanse las palabras “(subprogramas 1, 2 y 5)” por “(todos los subprogramas)”.

En el subprograma 4, añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

**“54/225 Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible”**

**En el subprograma 6, suprimáse la siguiente resolución del Consejo Económico y Social:**

**“1997/61 Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas”**

**En el subprograma 8, añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:**

**“54/107 Aplicación de las disposiciones de las Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**

**54/96 G Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes**

**54/54 T Relación entre desarme y desarrollo”**

**y añádase el mandato siguiente:**

**“Decisión del Consejo Económico y Social**

**1999/59 Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”.**

## **Programa 19**

### **Derechos humanos**

40. Durante la primera parte de su 40° período de sesiones, en su 17ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación había examinado el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/55/6 (Prog. 19)), y el Alto Comisionado para los derechos humanos había presentado el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

41. Durante la segunda parte de su 40° período de sesiones, el Comité completó su examen de este programa.

### **Debate**

42. Se expresó apoyo al programa. Se indicó que la promoción y la protección de los derechos humanos constituía una de las prioridades de las Naciones Unidas. Se consideró que el proyecto de programa era coherente y se destacó el papel fundamental desempeñado por la Oficina del Alto Comisionado.

43. Se indicó que habría que definir más claramente las responsabilidades de la Secretaría y las que incumben a los Estados Miembros.

44. Se tomó nota del intento de proponer la formulación de unos logros previstos y unos indicadores de progreso. Se indicó que era difícil formular unos indicadores para los derechos humanos y que en dicha esfera había que actuar con cautela.

45. Se observó con inquietud que no se prestaba la suficiente atención al derecho al desarrollo. Se consideró que en el informe debería haberse hecho referencia a los efectos de los ajustes estructurales endémicos y a las repercusiones negativas de la crisis económica internacional que afectaba a los países en desarrollo.

46. Se recordó que la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos el desarrollo y consolidación de la democracia y el imperio del derecho, constituía una de las máximas prioridades de las Naciones Unidas. El Comité expresó su apoyo total a los esfuerzos del Secretario General por lograr la introducción de los derechos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

47. Se señaló también que no existía ningún acuerdo sobre los derechos humanos como una cuestión intersectorial, puesto que se daba también apoyo al desarrollo como una cuestión intersectorial en todas las actividades de la Organización.

48. Se propusieron las siguientes enmiendas al programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005:

#### *Párrafo 19.1*

En la segunda frase, suprimáanse las palabras “en particular la Declaración sobre el derecho al desarrollo”, y en las tres últimas líneas, suprimáanse las palabras “en particular la resolución 926 (X) de la Asamblea General relativa a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos”.

Añádase al final del párrafo una referencia a la resolución 1235 (XLII) del Consejo Económico y Social, de 7 de junio de 1967, o suprimáanse las referencias específicas al derecho al desarrollo y a los servicios de asesoramiento.

#### *Párrafo 19.2*

Al final del párrafo, añádase la siguiente nueva oración: “Además, la Oficina tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de promover la cooperación y coordinación dentro del sistema en esta esfera”.

#### *Párrafo 19.3*

La primera oración debe ser la siguiente: “La Oficina seguirá promoviendo la cooperación con los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para aplicar las disposiciones de la Carta relativas a los derechos humanos y las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos internacionalmente reconocidos y adoptados por las Naciones Unidas”.

La primera oración debe ser la siguiente: “La Oficina seguirá promoviendo la cooperación entre los gobiernos y las instituciones nacionales, la sociedad civil y las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos para todos”.

En la tercera oración, añádase “cuando corresponda” después de “regional”.

En la tercera oración, sustitúyase “Seguirá destacándose con carácter prioritario la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales

y nacionales” por “Se hará hincapié en la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales”.

Al final del párrafo, añádase “en particular a las violaciones de los derechos humanos en todas las partes del mundo” delante de “y a las situaciones de interés internacional determinadas por ...”.

Al final del párrafo, sustitúyase “situaciones de interés internacional determinadas por la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas” por “violaciones de los derechos humanos”.

#### *Párrafo 19.4*

En la primera oración, añádase “, a su solicitud,” después de “Estados Miembros”;

La segunda oración debe ser la siguiente: “Se abordarán los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales [incluido/y] el derecho al desarrollo) en forma integrada, interconexa e interdependiente, estimulando y coordinando las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas”.

En la tercera oración, añádase “los procedimientos especiales de” antes de “los órganos de derechos humanos”.

En la tercera oración, sustitúyase “fortalecerá, racionalizará y simplificará el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, como se pide en la resolución 48/141 de la Asamblea General” por “adaptará el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos a sus necesidades actuales y futuras”.

En la tercera oración, suprímase “y fortalecerá, racionalizará y simplificará el mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, como se pide en la resolución 48/141 de la Asamblea General”.

En la tercera oración, sustitúyase “y fortalecerá, racionalizará y simplificará” por “y fortalecerá y racionalizará”.

#### *Subprograma 1*

A fin de aumentar la transparencia e identificar mejor las diferentes actividades y los logros previstos del programa, el subprograma 1 habría de subdividirse en dos subprogramas, uno dedicado al derecho al desarrollo y otro dedicado a investigaciones y análisis.

#### *Párrafo 19.5*

Añádase una segunda oración sobre los objetivos relativos a investigaciones y análisis del subprograma, basándose, por ejemplo, en la primera oración del párrafo 19.5 del actual plan de mediano plazo.

Sustitúyase “realizar” por “promover la realización de”.

Al final del párrafo, añádase “mediante actividades de investigación y análisis”.

Añádase la oración siguiente: “El subprograma trata también de promover y proteger la democracia y el imperio del derecho y movilizar contra el racismo y contra toda forma de discriminación”.

Al final del párrafo, añádase “inclusive mediante la realización de investigaciones y análisis”.

El texto del párrafo ha de ser el siguiente: “Entre los objetivos primordiales del presente subprograma figurarán la promoción, protección y realización del derecho al desarrollo. A este respecto, sus objetivos serán desarrollar una estrategia integrada y pluridimensional para la aplicación, coordinación y promoción del derecho al desarrollo de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y sus mandatos subsiguientes, y la Declaración y Programa de Acción de Viena, con miras a facilitar las medidas que han de adoptar los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de los tratados, las instituciones de desarrollo y financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales, para la aplicación del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos fundamentales, garantizando la realización del derecho al desarrollo a través del programa de derechos humanos y mediante los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de los tratados; promover la aplicación, en el plano nacional, del derecho al desarrollo mediante la coordinación con los responsables nombrados por los Estados; señalar obstáculos en los planos nacional e internacional, y fomentar la concienciación sobre el contenido y la importancia del derecho al desarrollo mediante actividades informativas y educativas, entre otras”.

El texto del párrafo ha de ser el siguiente: “El objetivo primario del presente subprograma es reforzar el respeto de los derechos humanos, incluida la realización del derecho al desarrollo”.

El texto del párrafo ha de ser el siguiente: “Los objetivos primordiales del presente subprograma son realizar el derecho al desarrollo y reforzar la capacidad de investigación y análisis a fin de aumentar el respeto de los derechos humanos”.

#### *Párrafo 19.6*

Colocar el apartado a) detrás del apartado c) y volver a numerar en consecuencia.

El apartado b) debería formar parte de un párrafo diferente, que tratara las investigaciones y el análisis como una cuestión aparte.

Suprímase el apartado c).

Detrás del apartado c) añádase el apartado siguiente:

“d) Fortalecer la cooperación internacional para eliminar los obstáculos que se oponen al disfrute del derecho al desarrollo en el plano internacional”.

#### *Párrafo 19.7*

En la primera frase sustitúyase “para velar por que” por “a fin de que”.

En la primera frase, suprimase “todos”.

En la primera frase, después de “actividades” añádase “apropiados”.

En la segunda frase, suprimase “, tales como la falta de observancia de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales”.

En la segunda frase suprimanse las palabras “los derechos civiles y políticos y de”.

En la segunda oración después de “capacidad nacional” añádase “y promover la realización de investigaciones y análisis para suprimir los obstáculos al desarrollo, no sólo en el plano nacional, sino también en el internacional, dimanantes de los problemas a que da lugar la mundialización, por ejemplo, la marginación, la falta de acceso a mecanismos comerciales y financieros, los problemas de la deuda y la disminución de la asistencia internacional para el desarrollo. En el marco general de este programa, deberán otorgarse la consideración y el apoyo oportunos a este subprograma.”.

Después de “sociales y culturales”, en la segunda oración, añádase “y promover la realización de investigaciones y análisis para suprimir los obstáculos a la realización del derecho al desarrollo”, sustitúyase “derechos económicos, sociales y culturales” por “derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”.

Antes de la última oración, añádase la siguiente frase: “En este contexto, se abordarán en el plano internacional los imperativos estructurales y de sistemas que impiden la realización de acciones de alcance nacional.”.

En la última frase suprimanse las palabras “reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social”.

#### *Párrafo 19.8*

En la primera frase, suprimanse las palabras “la aplicación de las normas,”

En la primera frase, suprimanse las palabras “, y la elaboración de nuevas normas”.

En la primera frase, sustitúyase “derechos económicos, sociales y culturales” por “derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”.

En la primera frase, sustitúyanse las palabras “económicos, sociales y culturales” por “humanos”.

En la primera frase suprimanse las palabras “los procedimientos de”.

En la primera frase, habría que revisar las palabras “promover la democracia” y “fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos”, a fin de recoger con más exactitud los mandatos adoptados por los órganos intergubernamentales a propósito de la función de los Estados Miembros en la elaboración de estas cuestiones en el plano nacional.

En la segunda frase, sustitúyase “grupos vulnerables” por “grupos marginados y vulnerables”.

En la segunda frase, sustitúyase “como” por “entre otros”.

En la segunda frase, añádase “los defensores de los derechos humanos” después de la palabra “como”.

En la segunda frase, sustitúyase “grupos vulnerables” por “las personas pertenecientes a grupos vulnerables”.

En la cuarta frase suprimase la referencia a los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo.

En la cuarta frase, suprimanse las palabras “graves y persistentes”.

En la cuarta frase, sustitúyase la palabra “persistentes” por “sistemáticas”.

En la última frase, sustitúyanse “violaciones graves y persistentes” por “constituyen situaciones concretas de violaciones”.

En la última frase, después de “instituciones” añádase “nacionales”.

#### *Párrafo 19.10*

Sustitúyanse los apartados a) a e) por los siguientes:

a) La integración en todo el sistema del derecho al desarrollo como parte integrante de todos los derechos humanos.

b) Una conciencia, un conocimiento y una comprensión mayores de los derechos humanos gracias a las actividades de investigación y análisis.

c) La aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia y de las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos que se refieren a la protección y el fomento de los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo.”.

En el apartado a), suprimanse las palabras “una integración e inclusión más amplias de un planteamiento de derechos humanos, en general, y”.

En el apartado a), suprimase “fundamentales”, que debería venir después de “derechos humanos”.

En el apartado a), sustitúyase “los derechos humanos fundamentales” por “todos los derechos humanos”;

El texto del apartado a) ha de ser el siguiente: “a) Una integración y una inclusión más amplias del fomento y la protección del derecho al desarrollo, en particular mediante el programa de protección de derechos humanos y los programas de trabajo pertinentes de los departamentos y oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales y los foros principales que guardan relación con esa cuestión;”.

El texto del apartado a) ha de ser el siguiente: “a) Una integración y una inclusión más amplias de un planteamiento de derechos humanos, en general, y la promoción y protección del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos, en todo el sistema de las Naciones Unidas y en los principales organismos, organizaciones y foros de desarrollo de ámbito internacional, regional y nacional”.

En el apartado a) sustitúyase “más amplias” por “en el sistema de las Naciones Unidas”.

El texto del apartado a) ha de ser el siguiente:

“a) Una integración e inclusión más amplias de un planteamiento de derechos humanos, en general, y la promoción y protección del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos,” por “la integración en el sistema del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.”

Divídase el apartado a) en los dos apartados siguientes: Credenciales de los representantes en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

“a) Una mayor integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas;

a) bis Una mayor integración del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos fundamentales;”

En el apartado b) sustitúyase “los resultados” por “las decisiones”;

Suprímase el apartado b).

Al final del apartado c), añádase la frase “, prestando la debida atención al derecho al desarrollo”.

En el apartado d), suprímase la referencia a la Conferencia Mundial contra el Racismo; y delante de “La aplicación más efectiva”, insértese “Prestar asistencia, a petición de los Estados Miembros, para permitir”.

En el apartado e), después de “grupos vulnerables como” añádase “los defensores de los derechos humanos,”; sustitúyase “grupos vulnerables”, por “las personas pertenecientes a grupos vulnerables”; y delante de “un mayor reconocimiento”, insértese “prestar asistencia a los Estados Miembros, a petición de éstos, para permitir”.

#### *Párrafo 19.11*

El texto del apartado a) ha de ser el siguiente: “Un fomento mayor y más integral por el programa de los esfuerzos encaminados a mejorar la coordinación de la protección y la puesta en práctica del derecho al desarrollo en la organización”.

Suprímase el apartado a).

En el apartado b) añádanse las referencias oportunas a las distintas responsabilidades de la Secretaría y de los Estados Miembros para alcanzar este logro (*sic*); y después de “decisiones”, añádase “sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, comprendido el derecho al desarrollo”.

Suprímase el apartado b).

Después del apartado c) añádase el siguiente apartado:

“c) bis: El grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de asistencia oficial para el desarrollo asumidas por los países desarrollados.”

*Párrafo 19.12*

El texto del párrafo ha de ser el siguiente:

“El objetivo del subprograma es facilitar el funcionamiento eficaz de los órganos establecidos en virtud de los tratados de derechos humanos y de los órganos y procedimientos de defensa de los derechos humanos establecidos en virtud de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas”.

Después de “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares” añádase “y de los protocolos facultativos de los tratados de derechos humanos” e insértese “y los protocolos facultativos de estos tratados de derechos humanos, en particular los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Añádase, al final del párrafo: “y los órganos de derechos humanos basados en la Carta, en particular la Comisión de Derechos Humanos”.

Suprímase “así como la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares” y “establecidos en virtud de instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos”.

Sustitúyase “alcanzar” por “alentar el logro de”.

*Párrafo 19.13*

Suprímase el apartado b).

En el apartado b), antes de “Facilitar”, insértese “a petición de los Estados Miembros interesados,”.

Suprímase el apartado c).

*Párrafo 19.14*

Suprímase el apartado a).

El texto del apartado b) ha de ser el siguiente:

“Promover un proceso de hondas reformas de los métodos de trabajo de los órganos establecidos en virtud de tratados”.

Después del apartado b) del párrafo 14, añádase el siguiente párrafo:

“19.14 b) bis Aumentar el nivel de satisfacción respecto del apoyo prestado a la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General.”

*Párrafo 19.15*

Suprímase el apartado a)

El texto del apartado c) ha de ser el siguiente:

“c) La mejora de los métodos de trabajo de los órganos establecidos en virtud de tratados, en particular el proceso de examen de los informes periódicos;”.

En el apartado c) se debería concretar un plazo aceptable.

En el apartado d) se debería concretar un plazo.

Después del apartado e) añádase el siguiente apartado:

“f) Disminución del número de reservas formuladas a los tratados de derechos humanos;”

Después del apartado e) añádase un nuevo apartado:

“g) La reducción del número y el alcance de las reservas que presenten los Estados Partes a los tratados de derechos humanos, en particular las reservas que sean contrarias al objeto y el propósito de los tratados.”

*Párrafo 19.16*

El apartado c) del párrafo debe pasar a ser apartado a) y los apartados restantes deben reenumerarse en consecuencia.

Añádase la siguiente oración: “El objetivo global es traducir las normas internacionales de derechos humanos en legislación y práctica”.

*Párrafo 19.18*

En la primera oración añádase la frase “a solicitud de los Estados Miembros” antes de la palabra “prestará”.

En la primera frase, añádase “cuando corresponda” después de la palabra “regionales”.

En la primera frase, añádanse las palabras “no discriminatorias,” después de la palabra “subregionales” y suprimase la coma después de esta última palabra.

En la primera frase, después de las palabras “subregionales” añádase lo siguiente: “que trabajen en armonía con los principios y actividades de las Naciones Unidas y sean reconocidas por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la región”.

*Párrafo 19.19*

Suprimanse las palabras “llamamientos urgentes y otros”.

*Párrafo 19.20*

El texto del párrafo ha de ser:

“La Alta Comisionada para los Derechos Humanos establecerá en su oficina un grupo de trabajo de respuesta de emergencia con objeto de asegurar una respuesta rápida a las amenazas inmediatas de violaciones de los derechos humanos en cumplimiento de su mandato”.

Suprimase el párrafo.

*Párrafo 19.21*

El texto del párrafo ha de ser:

“Con respecto a las actividades sobre el terreno, los objetivos son garantizar la eficacia de las misiones y las presencias sobre el terreno mediante el mantenimiento de contactos con los gobiernos, los sectores correspondientes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, cuando corresponda, y otros, apoyando y promoviendo tales actividades mediante la elaboración de programas y materiales de capacitación para el personal que trabaja sobre el terreno en la esfera de los derechos humanos y la capacitación en derechos humanos para los componentes apropiados de otras operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno.”

*Párrafo 19.22*

Redáctese nuevamente el párrafo 19.22 de manera de que no haya injerencia en la soberanía de los Estados Miembros.

En el apartado a) añádanse las palabras “en los casos que corresponda” después de la palabra “nacionales”.

En el apartado b) añádanse las palabras “cuando corresponda” después de la palabra “regionales” y después de las palabras “derechos humanos” añádase la frase “que incluyan a todos los países y tomen adecuadamente en cuenta las características nacionales”.

El texto del apartado c) ha de ser el siguiente:

“c) La aprobación de medidas correctas y adecuadas por parte de los órganos normativos de las Naciones Unidas, encaminadas a impedir situaciones de violaciones masivas y patentes de los derechos humanos;”

Suprímase el apartado d).

Después del apartado d) añádase un nuevo apartado:

“e) El establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos;”

Después del apartado e) añádase un nuevo apartado f):

“f) El mejoramiento de la situación en materia de derechos humanos en todas partes del mundo.”

*Párrafo 19.23*

En el apartado a) sustitúyase la palabra “enumeración” por la palabra “elaboración” y añádanse las palabras “cuando corresponda”, después de la palabra “adoptado”.

Suprímase el apartado b).

El texto del apartado e) ha de ser el siguiente:

“e) Número de violaciones de los derechos humanos sobre las que han informado los mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas y el número de comunicaciones recibidas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos provenientes de individuos y de grupos que afirmen haber sido objeto de violaciones de los derechos humanos;”

El texto del apartado e) ha de ser el siguiente:

“e) La evaluación de las situaciones en que los órganos normativos sobre derechos humanos demuestren la capacidad de impedir situaciones que indiquen la posibilidad de violaciones masivas y patentes de los derechos humanos y de encontrar soluciones duraderas a esas situaciones;”

Después del apartado e) añádase un nuevo apartado f):

“f) número de solicitudes a las que el Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales respondió favorablemente.”

Suprímense todos los indicadores de progreso.

#### *Mandatos legislativos*

En el programa 19, Derechos humanos, añádanse las siguientes resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos:

- 2000/73 Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 1999/36 Derecho a la libertad de opinión y de expresión
- 1999/57 Promoción del derecho a la democracia

En el Subprograma 1, Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis, añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

- 53/135 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

Añádanse también las siguientes resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos:

- 2000/10 El derecho a la alimentación
- 2000/62 Promoción del derecho a un orden internacional democrático y equitativo
- 2000/82 Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, de los derechos económicos, sociales y culturales

y suprimase la siguiente resolución de la Comisión de Derechos Humanos:

- 1999/61 La cuestión de la pena de muerte

En el subprograma 2, Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos, añádase la siguiente resolución de la Asamblea General

- 2200 A (XXI) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

### **Conclusiones y recomendaciones**

49. El Comité recomendó que la Asamblea General examinara cuidadosamente el programa 19: derechos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

### **C. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003**

50. En sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas el 21 y 22 de agosto de 2000, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003 (A/55/186).

51. El Contralor presentó el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

### **Debate**

52. Las delegaciones reafirmaron las resoluciones de la Asamblea General 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, y señalaron que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas se había presentado de conformidad con esas resoluciones.

53. Se acogió con satisfacción la presentación oportuna del esbozo. Cabía esperar que los fascículos del presupuesto por programas se presentaran también en abril de 2001, a más tardar, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

54. Se señaló que el esbozo, como documento político, era una etapa importante del proceso de elaboración del presupuesto porque brindaba a los Estados Miembros la oportunidad de reflexionar sobre los recursos generales previstos antes de que el Secretario General presentara el proyecto de presupuesto por programas para el bienio. El esbozo proporcionaba una primera indicación del Secretario General sobre los recursos que se necesitarían para realizar las actividades de la Organización establecidas en virtud de un mandato. El esbozo del proyecto de presupuesto era una estimación preliminar, no un presupuesto por programas preliminar. Se observó que el esbozo se había formulado de conformidad con las esferas prioritarias que el Comité había recomendado para su aprobación por la Asamblea General en el contexto del plan de mediano plazo para el período 2002–2005 y que orientaría a la Secretaría en el logro eficaz de los objetivos y mandatos establecidos por los Estados Miembros.

55. Se lamentó que no se hubiera incluido un crédito para misiones políticas especiales. Se recordó que el Secretario General, en su declaración sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, había señalado que la necesidad de incorporar en el presupuesto consignaciones de recursos relativamente elevadas, indeterminadas e imprevisibles después de aprobado el esbozo del presupuesto y a la mitad del bienio había menoscabado en cierta medida el objetivo básico de la preparación del esbozo. Por lo tanto, se necesitaba una solución mejor, que permitiera financiar adecuadamente las misiones políticas establecidas en

|virtud de mandatos según se requiriera y sin afectar negativamente a otros programas de trabajo y actividades ya aprobados. De conformidad con las recomendaciones del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Asamblea General, en su resolución 53/206, de 18 de diciembre de 1998, había aprobado que en el esbozo del presupuesto se consignaran fondos para misiones políticas especiales. Se señaló que la importancia de las disposiciones de la citada resolución había quedado confirmada por varias misiones políticas especiales realizadas con éxito desde entonces. Se expresó preocupación por que la exclusión de un crédito para misiones especiales diera lugar a una situación similar a la que se produjo durante el bienio 1996–1997, cuando hubo necesidad de recortar otras actividades establecidas en virtud de mandatos para dar cabida a actividades relacionadas con misiones de buenos oficios, mantenimiento de la paz y diplomacia preventiva. No se debería haber vinculado el hecho de que no se incluyera un crédito para misiones políticas especiales al informe del grupo de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que aún no se había publicado y que debía examinar la Asamblea General.

56. Se dijo que el Secretario General debería formular propuestas completas y transparentes acerca de las estimaciones preliminares de los recursos necesarios para misiones políticas especiales a tenor de las resoluciones 41/213 y 53/206 en el esbozo del proyecto de presupuesto, que indicasen claramente el nivel general de recursos previstos para el presupuesto de 2002–2003. A ese respecto, se pidió que se facilitasen a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones, todas las propuestas conexas en el contexto del esbozo del proyecto de presupuesto, a fin de que las estudiase de manera coherente, transparente e íntegra.

57. Se expresó preocupación por que en el esbozo del proyecto de presupuesto no se incluyeran recursos para aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Se subrayó la importancia de proporcionar recursos adecuados para ese fin. Se señaló a este respecto que en el esbozo para el bienio 2002–2003 no figuraban créditos específicos para el seguimiento de una serie de conferencias especiales celebradas durante el bienio 2000–2001.

58. Se tomó nota del aumento de recursos en algunas esferas de actividades. Al respecto recordó que todos los programas establecidos debían estar financiados plenamente; en particular, que a las esferas prioritarias aprobadas por la Asamblea General se deben asignar recursos suficientes en la formulación detallada del proyecto de presupuesto por programas.

59. Se dijo que todas las propuestas que el Secretario General presentase respecto del presupuesto para 2002–2003 deberían tener por objeto la realización íntegra de todos los programas y actividades decididos en virtud de los correspondientes mandatos. Cualquier medida o procedimiento orientados a mejorar la eficiencia u obtener economías debería tener ese mismo objetivo.

60. Se tomó nota de la intención del Secretario General de examinar una serie de cuestiones y sus efectos sobre el esbozo más adelante, cuando se celebrara el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. En este sentido, se observó que, al no incluirse esas actividades previstas para el bienio 2002–2003 en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, se limitaba la capacidad del Comité para formular observaciones sobre el nivel general de los recursos. Se subrayó que el nivel de recursos propuestos en el esbozo del presupuesto debía

proporcionar recursos adecuados para la realización plena y eficaz de todas las actividades programadas en virtud de mandatos.

61. Se observó que la eliminación de actividades obsoletas, que se habría de efectuar de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, no debía llevarse a cabo con el propósito de realizar economías. Esa labor era prerrogativa de los Estados Miembros.

62. Se señaló que la disciplina presupuestaria no debía equipararse a un crecimiento cero en valores nominales ni a un crecimiento negativo. La Asamblea General debía examinar esta cuestión puesto que las Naciones Unidas se veían privadas cada vez más de los medios y los recursos necesarios para ejecutar eficazmente sus mandatos y programas. Al mismo tiempo, se expresó la opinión de que sería necesario efectuar un examen atento y riguroso para aplicar otras medidas eficaces desde el punto de vista de los costos y procedimientos simplificados que permitieran liberar recursos para otras actividades establecidas en virtud de mandatos y cuestiones de mayor prioridad. Se expresó apoyo a que se aumentara el número de puestos destinados al mantenimiento del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG).

63. Se subrayó con energía que durante el período de reforma las Naciones Unidas o, para el caso, cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas deben ajustarse firmemente a la política presupuestaria de crecimiento cero en valores nominales o incluso de crecimiento negativo. Por lo tanto, cuando el Secretario General presente más adelante, sus otras propuestas, deberá determinar las economías proyectadas para no afectar el nivel general del esbozo del presupuesto.

64. Se observó que las prioridades del esbozo del proyecto de presupuesto por programas recogían las del plan de mediano plazo para el período 2002–2005.

65. Se lamentó que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas no se determinasen las economías proyectadas, a diferencia de lo que se había hecho en la última propuesta del Secretario General.

66. Se expresó satisfacción ante la intención manifestada por el Secretario General de seguir alcanzando economías gracias a la mejora de la eficiencia y de determinar las actividades cuya utilidad ya hubiese desaparecido, con miras a su reducción y/o conclusión. Al mismo tiempo, se planteó la pregunta de por qué no era posible formular estimaciones precisas de las economías que se alcanzarían aplicando las actividades dispuestas por mandato con más eficiencia y de manera más económica.

67. Se plantearon preguntas acerca de la propuesta de fijar el fondo para imprevistos en el 0,75% del presupuesto, especialmente habida cuenta de la información de la Secretaría de que en los cinco bienios últimos se había subutilizado el Fondo.

68. Se dijo que se debería prestar especial atención a los proyectos iniciados en el bienio 2000–2001, como la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Centro de Derechos Humanos y Democracia de ámbito subregional. A ese respecto, se recomendó al Secretario General que asignase recursos bastantes para reforzar esos proyectos en el contexto del presupuesto por programas 2002–2003.

### Conclusiones y recomendaciones

69. El Comité examinó el esbozo, utilizando como referencia los cuatro elementos enumerados en el párrafo 1 del informe del Secretario General, de conformidad con el anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General:

- a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
- b) Prioridades que correspondan a las tendencias generales de carácter sectorial amplio;
- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada en porcentaje del monto general de los recursos.

70. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003 (A/55/186) y recomendó que la Asamblea General siguiera examinando todos los aspectos incluidos en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, a la luz de los debates antes mencionados y teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Las estimaciones preliminares deberían ser suficientes para la ejecución íntegra de todos los programas y actividades dispuestos por mandato, comprendidos los proyectos iniciados en el bienio 2000–2001, conforme al propósito legislativo y de la forma más eficaz y económica posible;
- b) El Comité lamentó que en el esbozo del proyecto de presupuesto no figurase toda la información sobre la estimación preliminar de los recursos, a pesar de lo dispuesto en las resoluciones 41/213 y 53/206 de la Asamblea General;
- c) El Comité recordó la resolución 53/206, en la que la Asamblea General suscribió la propuesta del Secretario General de que en el esbozo del presupuesto figurasen créditos para gastos correspondientes a misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se esperaba fuesen ampliadas o aprobadas durante el bienio;
- d) Al tiempo de que tomaba nota de que el Secretario General recogería, en su propuesta de presupuesto, medidas adicionales eficaces en función de los costos y procedimientos simplificados, el Comité recomendó que el examen por el Secretario General de posibles actividades obsoletas se efectuase dentro del contexto del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación;
- e) El Comité hizo hincapié en que los Estados Miembros deberían mostrar su adhesión a las Naciones Unidas, entre otras cosas, cumpliendo sus obligaciones financieras plenamente, a tiempo y sin condiciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas;

f) El Comité recomendó que se aprobasen las prioridades recogidas en el párrafo 10 del informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para 2002–2003;

g) La cuantía de fondos para imprevistos debería ser del 0,75% del esbozo de presupuesto.

### **III. Informe de la Dependencia Común de Inspección**

#### **La participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas**

71. Durante la primera parte de su 40º período de sesiones, en su 24ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2000, el Comité había examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas (A/54/700) y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/54/700/Add.1). El Inspector de la Dependencia Común de Inspección, Sr. Francesco Mezzalama, había presentado el informe de la Dependencia y el representante del Secretario General había presentado las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto. El Inspector y los representantes del Secretario General respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del informe.

72. Durante la segunda parte de su 40º período de sesiones, el Comité completó su examen de este programa.

#### **Deliberaciones**

73. Se acogió con beneplácito la preparación oportuna del informe, puesto que ofrece el primer panorama general sobre un tema de creciente importancia. Se consideró que el informe era muy valioso y se mencionó en particular la utilidad de los materiales de referencia que figuran en sus anexos. Por consiguiente, se consideró que el informe contribuía a lograr una mayor transparencia respecto de una cuestión de interés actual y a aclarar el propósito y el alcance de las iniciativas adoptadas recientemente en esa esfera. Asimismo se consideró que el documento promovía la reflexión, como lo demostraron las extensas deliberaciones celebradas al respecto en el Comité.

74. Se subrayó la diversidad de los mandatos y las actividades de los distintos componentes del sistema de las Naciones Unidas. Se observó que debía conservarse forzosamente un cierto grado de flexibilidad y que debían evitarse los procedimientos excesivamente rígidos. No obstante, se destacó que había riesgos derivados de los vínculos cada vez mayores con el sector privado. Se declaró que se debía extremar el cuidado para proteger la integridad e independencia de la Organización y evitar conflictos de intereses e influencias indebidas. Se observó que era poco probable que el sector privado cooperara con las Naciones Unidas por motivos puramente altruistas. Sin embargo, se señaló que ciertas actividades del sector privado guardaban estrecha relación con los objetivos de las Naciones Unidas y se mencionó concretamente su contribución a la erradicación de enfermedades endémicas.

75. Se expresó preocupación por lo que se juzgó como la creciente dependencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de la ayuda financiera del sector privado, que se consideró directamente vinculada a la disminución de los

fondos públicos disponibles para la asistencia para el desarrollo. El fortalecimiento de la cooperación con el sector privado debía ir aparejado con la participación directa de los gobiernos interesados; además, los órganos rectores competentes debían vigilar cuidadosamente todo el proceso, que debía estar sujeto a la supervisión intergubernamental.

76. Se opinó que la creciente cooperación entre las Naciones Unidas y el sector privado debía llevarse a cabo dentro de un marco definido y con objetivos claros. Se subrayó la necesidad de establecer un grupo de trabajo encargado de examinar en detalle esa cuestión y presentar recomendaciones a la Asamblea General. En ese contexto, se observó asimismo que un foro intergubernamental competente debía examinar el pacto mundial propuesto por el Secretario General. Los gobiernos debían proporcionar orientación para armonizar el pacto mundial con las políticas nacionales de los Estados Miembros.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**77. El Comité tomó nota de la importancia y actualidad del tema del informe.**

**78. En la intensificación prevista de las relaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado se deberían tener en cuenta la integridad, la independencia y el carácter internacional de éste. El Comité subrayó que la cooperación con el sector privado se debía llevar a cabo en estricta conformidad con la reglamentación y las normas pertinentes de la Organización y las decisiones de la Asamblea General.**

**79. El Comité acogió con beneplácito el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/54/700), con las observaciones siguientes:**

**El Comité subrayó la necesidad de que la Organización, por conducto del proceso intergubernamental, considerara la posibilidad de adoptar directrices relativas a las relaciones con el sector privado y velara por que en todo el sistema se adoptaran políticas coherentes. A la vez, reconoció la diversidad de los mandatos y actividades de las distintas organizaciones del sistema y la necesidad de mantener cierto grado de flexibilidad.**

**80. El Comité recomendó que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social señalaran a la atención de los órganos rectores de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la participación y la cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas y la importancia y actualidad del tema del informe.**

**81. El Comité expresó asimismo el deseo de que se le informara de los acontecimientos que tuvieran lugar en todo el sistema en relación con la cuestión.**

#### **IV. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato**

82. El Comité examinó el tema 6 del programa, titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato” así como la aplicación de las conclusiones y

recomendaciones convenidas por el Comité sobre la cuestión en sus 38° y 39° períodos de sesiones.

#### **Duración de los períodos de sesiones**

83. Se expresó la opinión de que, habida cuenta del gran volumen de trabajo del Comité, habría que estudiar la posibilidad de extender la duración de los períodos de sesiones. Otra solución sería que el programa incluyera menos temas o que fuese bienal, y se debería considerar la posibilidad de acortar los períodos de sesiones del Comité. Se expresó también la opinión de que se debía respetar la duración de los períodos de sesiones del Comité, de conformidad con la resolución 2008 (LX) de 14 de mayo de 1976 del Consejo Económico y Social. Se dijo asimismo que el Comité debía racionalizar su programa de trabajo para aprovechar mejor y de manera más eficaz los recursos en materia de servicios de conferencia que se le asignan.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**84. El Comité reafirmó su voluntad de cumplir con su mandato, consignado en la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y su anexo.**

**85. El Comité recordó el párrafo 41 del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General en que se le instaba a introducir en su programa y métodos de trabajo mejoras ulteriores que facilitarían el desempeño pleno de sus funciones.**

**86. El Comité recordó también el párrafo 46 del anexo de la resolución 32/197 en que se pedía a los Estados miembros que tomaran medidas para facilitar la representación a un alto nivel de especialización y asegurar la continuidad de esa representación.**

**87. El Comité reiteró que las revisiones del plan de mediano plazo o, en caso de un nuevo proyecto, de los mandatos legislativos, deberían figurar como notas de pie de página.**

**88. El Comité hizo hincapié en que, de conformidad con el párrafo 27 de la parte I de la resolución 54/249 de la Asamblea General, todos los futuros proyectos de presupuesto por programas debían incluir los mandatos legislativos pertinentes para todas las descripciones de los programas.**

**89. El Comité reiteró sus recomendaciones de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General, incluyeran en sus respectivos programas de trabajo un tema relativo a la planificación de los programas para el examen del proyecto de plan de mediano plazo y sus revisiones.**

**90. El Comité destacó la necesidad de que la Secretaría hiciese una presentación oral breve y concisa de los informes.**

**91. El Comité destacó la necesidad de que los directores superiores de programas prestaran asistencia al Comité en sus deliberaciones sobre los temas del programa correspondientes a sus respectivas esferas de competencia.**

**92. El Comité subrayó la importancia de que sus conclusiones y recomendaciones se aplicaran de manera efectiva.**

## Anexo I

### **Programa de la segunda parte del 40º período de sesiones del Comité**

1. Organización de los trabajos.
2. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Planificación de los programas
    1. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999;
    2. Modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso
  - b) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005  
Programa 7: Asuntos económicos y sociales  
Programa 19: Derechos humanos
  - c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003.
3. Informe de la Dependencia Común de Inspección.
4. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
5. Aprobación del informe del Comité sobre la segunda parte de su 40º período de sesiones.

## Anexo II

### Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la segunda parte de su 40° período de sesiones

A/54/700 y Add.1	Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Participación y cooperación del sector privado con el sistema de las Naciones Unidas” y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación
A/55/6 (Programa 7)	Informe del Secretario General titulado “Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005: Asuntos económicos y sociales”
A/55/6 (Programa 19)	Informe del Secretario General titulado “Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005: Derechos humanos”
A/55/73	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1998–1999
A/55/85	Informe del Secretario General sobre modos de garantizar la realización íntegra y la calidad de los programas y actividades establecidos en virtud de mandatos y formas más adecuadas de presentar a los Estados Miembros información al respecto y de que éstos hagan las evaluaciones del caso
A/55/186	Informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002–2003
E/AC.51/2000/L.7	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la segunda parte del 40° período de sesiones del Comité
E/AC.51/2000/L.8 y Add.1 a 7	Proyecto de informe del Comité sobre la labor realizada en la segunda parte de su 40° período de sesiones
E/AC.51/2000/INF.2	Lista de las delegaciones